



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIA NIES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22

OBRA: "2ª Etapa Construcción Juzgado Civil y Comercial, Familia y Menores – Cuerpo Interdisciplinario Forense" sito en Vicente Mendieta y Carlos Pellegrini de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes".

UBICACIÓN: Av. Vicente Mendieta y Av. Carlos Pellegrini de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes

VISITA DE OBRA: 24 de octubre de 2022 a las 11:30hs.

APERTURA: 01 de noviembre de 2022 a las 10:00hs.

en el "Dpto. Licitaciones y Compras"
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dirección: Carlos Pellegrini N° 894

PRECIO OFICIAL: \$101.793.131,70

PLAZO DE EJECUCION: 365 días



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11 /22

**PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES GENERALES**



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1-OBJETO

Es objeto del presente pliego la licitación, contratación y ejecución de obras públicas por parte del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, las que se ajustarán a las bases de licitación y condiciones de ejecución contractuales contenidas en este pliego y en el resto de la documentación que forme parte del respectivo contrato.

2-GLOSARIO

En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

1) Proponente u oferente: La persona física o jurídica que presenta una propuesta en una licitación.

2) Adjudicatario: El proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de la obra a su favor, hasta la firma del contrato.

3) Contratista: El adjudicatario después que ha firmado el contrato y documentación complementaria.

4) Análisis de Precios: Desarrollo de los componentes de la estructura que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.

5) Circulares: Las contestaciones del Licitante a los pedidos de aclaración formulados por los interesados y las aclaraciones de oficio que el mismo Licitante formule con relación a la documentación licitatoria.

6) Comisión de Evaluación: Es la que examina todas las propuestas recibidas y aconseja la precalificación y/o adjudicación de la propuesta más conveniente y el rechazo de las que, conforme al pliego, resulten inadmisibles. Se trata de una comisión especial de seguimiento del procedimiento licitatorio creada en el Pliego de Condiciones Particulares.

7) Comitente y/o licitante: El Superior Tribunal de Justicia, que es quien encarga la ejecución de la obra y figura designado como tal en el Pliego de Cláusulas Particulares que integra la documentación de la licitación.

8) Día/s: Salvo indicación en contrario, se entenderán por días hábiles administrativos.

9) Dirección de Obra: La Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, quien tiene a su cargo el control de la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica que forma parte del proyecto y la revisión de los certificados correspondientes a la obra en ejecución.

10) Documentación licitatoria: Está constituida por el presente pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, planos de obra, la memoria descriptiva, el presupuesto oficial y toda otra documentación que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.

11) Inspector de Obra: Quien representa técnicamente al comitente en las actividades de supervisión y vigilancia de los trabajos, con autoridad para actuar en su nombre y facultada para realizar el contralor del contrato.

12) Oferta: Conjunto de documentos que define los aspectos económicos de la propuesta, integrada generalmente por: oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta, presupuestos detallados, planilla de cotización por ítems, plan de



trabajo, plan de certificación y curva de inversión y, en general, todo otro documento que guarde relación con aquélla.

13) P.C.P.: Pliego de Condiciones Particulares.

14) P.C.G.: Es el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.

15) P.E.T.: Pliego de Especificaciones Técnicas.

16) Propuesta: Totalidad de la documentación exigida a los proponentes para admitir su participación en la licitación.

17) Registro Provincial: Es el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

18) Representante Técnico: Profesional universitario con incumbencia acorde con las características de la obra, que representa al contratista ante el comitente a todos los efectos técnicos.

Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este artículo tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

3-NORMAS APLICABLES

Todo lo que no esté previsto en el presente pliego y demás documentación licitatoria, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 3079, sus sucesivas modificaciones, normas complementarias y reglamentarias; Ley N°5571 de Administración Financiera del Estado y el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) aprobado por Acuerdo Extraordinario N°16/02 y modif..

Supletoriamente, se acudirá a la Ley N°3460 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Corrientes y los principios generales del Derecho Administrativo.

4-PUBLICIDAD

El llamado a licitación pública para la contratación de obras públicas debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno o más diarios de circulación local, y en el caso que las circunstancias del caso lo justifiquen también en diarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con tirada nacional y de otras provincias, conforme al procedimiento previsto en el art. 13° de la Ley N°3079 y su reglamentación.

5-DOCUMENTACIÓN LICITATORIA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS LICITATORIOS

La documentación de la licitación está constituida por el presente pliego, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, planos de obras, la memoria descriptiva, el presupuesto oficial y toda otra documentación que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares, todo lo cual puede ser consultado por los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Licitaciones y Compras, sita en calle Carlos Pellegrini N°894 - Ex Casa Lagrña.

El pliego puede ser consultado y, en caso de que corresponda, adquirido al precio que se ha fijado. El importe recibido por el Superior Tribunal de Justicia por la venta de los pliegos compensa el costo de elaboración e impresión de los mismos y no será devuelto a los adquirentes en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la licitación o se rechazaran todas las ofertas.



6-CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular, por escrito, consultas relativas a la presente contratación, hasta cinco (5) días antes del fijado para la apertura. Las mismas se deberán entregar en la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas.

El comitente, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura.

Las aclaraciones correspondientes, a solicitud de los interesados o de oficio, serán notificadas por Circulares a todas las firmas que hayan adquirido pliego. Todas las Circulares que se remitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte de la documentación licitatoria.

Las Circulares que emita el comitente serán exhibidas en la página web del Poder Judicial y notificadas por medio fehaciente a aquellos que hayan adquirido pliego.

7-SISTEMAS DE CONTRATACIÓN

La contratación de obras públicas, se hará sobre la base de uno de los siguientes sistemas: a) por unidad de medida; b) por ajuste alzado; c) por coste y costas; d) por otros sistemas de excepción que se establezcan en regímenes especiales. El sistema quedará definido, en cada licitación, en el Pliego de Cláusulas Particulares.

a) Contratación por unidad de medida: La contratación de obras a través del sistema de unidad de medida se realizará sobre la base de la cantidad de unidades determinadas en el presupuesto oficial y de los precios unitarios establecidos en la Propuesta por el adjudicatario.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación. Las cantidades o metrajes consignados en el presupuesto oficial, que el oferente deberá respetar en su cotización, serán reajustados en más o en menos, según medición de lo realmente ejecutado y certificada sus variaciones por los procedimientos fijados al efecto.

Los oferentes presentarán con sus propuestas un presupuesto por triplicado –según el Modelo de Formulario de Cotización dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares. El mismo contendrá las cantidades (repetiendo las ya fijadas en el presupuesto oficial) y los precios unitarios que ofrezcan en cada ítem y el total resultante.

b) Contratación por ajuste alzado. La contratación de obras públicas por el sistema de ajuste alzado, podrá realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades: 1) contratación por ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado; 2) contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado.

b.1) Contratación por ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado: Las obras se contratarán sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte, en cada parte y en su todo, concluida con arreglo a



su fin y a lo establecido en esos documentos.

El OFERENTE incluirá en su propuesta el formulario de cotización que se adjunta como Anexo, consignando ítem por ítem, siguiendo el listado del presupuesto oficial, con indicación de cantidades o metrajes, precios unitarios y totales de los distintos ítems.

En su preparación se tendrá en cuenta, que: a) Se podrán agregar o intercalar los ítems que a juicio del oferente pudieran faltar. b) Se mantendrá en todos los casos el orden de los existentes y el que faltare se intercalará en el rubro respectivo, designándolo con carácter de "bis". Por errores de significación que pudieran caracterizar determinados ítems del presupuesto, el COMITENTE exigirá al adjudicatario su corrección dentro de los CINCO (5) días de la notificación. La corrección podrá ordenarse antes de la firma del Contrato, o en cualquier momento durante la marcha del mismo y deberá cumplirse por la vía del prorrateo o compensación, en la forma que estime más conveniente y resultare satisfactorio a juicio del COMITENTE. Dicha operación no modificará el monto total de la propuesta que sirviera de base para la adjudicación. No se reconocerá diferencia alguna a favor del CONTRATISTA, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del Contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por el COMITENTE.

b.2) Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado: Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos. No se reconocerá diferencia a favor del CONTRATISTA, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del Contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por el COMITENTE. Queda entendido que todos los ítem del presupuesto oficial serán afectados por el porcentaje de aumento o rebaja contractual que resulte de la comparación del monto ofertado con el del presupuesto oficial.

c) Contrataciones mixtas por ajuste alzado y unidad de medida. Para todos los ítems a contratar por ajuste alzado, se aplicará lo consignado en los párrafos anteriores del presente Pliego. En cuanto a los ítem a contratar por unidad de medida y que estarán expresamente señalados en el presupuesto oficial con indicación de las cantidades o metrajes a cotizar, se reajustarán en más o en menos, según medición de lo realmente ejecutado y certificada sus variaciones por los procedimientos fijados al tratar

En su propuesta, el oferente dejará constancia de: 1) monto global de las obras por ajuste alzado; 2) monto detallado de los ítem por unidad de medida, repitiendo las cantidades indicadas en el presupuesto oficial, consignando los precios unitarios que cotiza y, 3) la suma de ambos conceptos, que representa el monto total de su propuesta.

d) Contratación por coste y costas. Sólo en caso de urgencia justificada o de conveniencia comprobada, el COMITENTE



podrá contratar por este sistema, entendiéndose por "coste" los gastos de construcción, materiales, mano de obra, cargas sociales, impuestos, costo financiero y gastos generales y por "costas" la utilidad del CONTRATISTA. El COMITENTE liquidará el valor de los gastos en los que el CONTRATISTA justifique fehacientemente haber incurrido, con más el porcentaje determinado en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de beneficio.

8-DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán tener capacidad legal para obligarse y estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

9-CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

La capacidad técnica se establecerá indistintamente: 1) mediante los antecedentes que las empresas registren ante el licitante, 2) por certificados que acrediten que han ejecutado en forma satisfactoria trabajos análogos a los licitados y 3) por cualquier otro medio que el licitante juzgue conducente.

La capacidad financiera resultará de los elementos de juicio que obren en poder del licitante, de los que aporten los mismos proponentes o de información suministrada por establecimientos bancarios o comerciales de notoria seriedad.

Los proponentes deberán presentar los Certificados Fiscales para Contratar expedidos por Dcción Gral. de Rentas de la Provincia (Dto.Nº1029/04) y AFIP (Res.Gral.Nº1814/05).

El P.C.P. definirá la capacidad de contratación para cada licitación, debiendo los proponentes presentar en su propuesta el correspondiente Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

En caso de empresas que se presenten como uniones transitorias, la capacidad para contratar resultará de la suma ponderada de las capacidades individuales de cada una de las empresas.

Asimismo, deberán presentar declaración jurada de obras en ejecución o en proceso de adjudicación, actualizado y con detalle descriptivo de las obras que se encuentren ejecutando y/o en proceso de adjudicación, sus montos contractuales, plazos de ejecución y fechas de inicio y finalización de obra.

10-INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Las personas o empresas en estado de concurso, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su rehabilitación judicial.
- 3) Los inhabidos declarados tales por autoridad competente.
- 4) Quienes no posean certificación, extendida por los entes recaudadores provinciales, en la que conste no tener deudas exigibles con el Estado Provincial por ningún concepto.
- 5) Toda persona o empresa que tenga reclamos administrativos y/o juicios contra el Estado y, en particular, contra el Poder Judicial.
- 6) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales y al reglamento de contrataciones vigente.



11-DOMICILIO

Los proponentes deberán constituir domicilio especial dentro de la Provincia de Corrientes, en la ciudad que se establezca en el P.C.P. según la ubicación de la obra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o administrativas que se practiquen en el mismo. Si lo modificara antes de vencido el plazo de validez de su propuesta, deberá comunicar el cambio de domicilio en forma inmediata y fehaciente al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Poder Judicial. El nuevo domicilio también deberá constituirse en el lugar indicado en el P.C.P.

12-EJECUCIÓN DE OBRAS POR EMPRESAS

ASOCIADAS

En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) por la Ley de Sociedades Comerciales. Una vez presentada a la licitación, la UTE no podrá modificar su integración, y en caso de ser contratada no podrá hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, salvo expresa autorización del comitente.

La UTE deberá tener por Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial.

En caso de resultar adjudicataria una U.T.E. deberá acreditar su inscripción en los organismos oficiales como requisito previo. La falta de cumplimiento del mismo determinará el rechazo de la propuesta con la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

13-INFORMACION SUMINISTRADA POR EL

LICITANTE

El licitante suministra únicamente los informes contenidos en la documentación licitatoria.

Cuando tal documentación incluya cómputos y presupuestos oficiales, éstos tendrán mero carácter ilustrativo. No comprometen al licitante y corresponde al proponente su verificación.

Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del proponente recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía y demás antecedentes que puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo. Para ello se establece en el P.C.P. la Visita de Obra con carácter obligatorio.

Asimismo, deberán informarse respecto de la configuración y naturaleza del terreno y del subsuelo, si fuere necesario.

14-DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora que se fijan en el P.C.P. o en el respectivo llamado a licitación.



15-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores, las que sólo se admitirán en partes no esenciales de la propuesta y siempre que hayan sido debidamente salvados. Se presentarán en original, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus fojas por los representantes legal y técnico de los proponentes. Se acompañarán tantas copias como se establezca en el P.C.P. o en el llamado a licitación, las que se identificarán como "ORIGINAL", "DUPLICADO", "TRIPLICADO", etc., en todas sus fojas. Las cajas o sobres deberán presentarse cerrados, sin marcas o señales que permitan identificar al proponente, con la sola indicación de los siguientes datos: Licitación N°; Expediente N°; Fecha y Hora de Apertura.

Las aclaraciones que quieran agregarse deberán quedar asentadas por escrito en la propuesta.

El PROPONENTE podrá formular variantes por sobre separado, si el P.C.P. las admitiera y siempre que lo hiciera acompañando la propuesta conforme a pliego.

En caso de discrepancia entre los ejemplares prevalecerá sobre los demás el señalado como "ORIGINAL".

La presentación de la propuesta implica de parte del PROPONENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas generales y particulares que rigen el llamado a licitación.

El COMITENTE otorgará recibo de las ofertas presentadas.

Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados para la recepción de sobres, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas si fueran recibidas por correo. El LICITANTE no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

16-DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:

- a- Comprobante de la Integración de la garantía de la oferta.
- b- Certificado de capacidad de contratación anual expedido por el Registro Provincial de Constructores de la Provincia de Corrientes.
- c- Declaración jurada de aceptar la competencia contencioso-administrativa de la Provincia de Corrientes, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.
- d- Constancia de adquisición o retiro del pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y demás documentación, si correspondiere.
- e- Constancia de visita de obra, si correspondiere.
- f- Demás requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones.
- g- Sobre cerrado y lacrado conteniendo la propuesta por duplicado, debidamente firmada por el oferente y su representante técnico con la oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.P.; el presupuesto de la oferta para la obra; análisis de precios; plan de trabajos, régimen de acopio si correspondiere y curva de inversión.
- h) Cuando se formulen variantes, deberán presentarse en sobre por separado al de la propuesta, con las mismas inscripciones de éste y el agregado "Variantes".
- i) Toda la documentación deberá presentarse firmada por el PROPONENTE o su representante legal y su Representante Técnico.

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos a), b) y g)



será causal de rechazo automático de las presentaciones e impedirá, en su caso, la apertura del sobre interior con la propuesta por la autoridad que presida el acto.

La omisión de los requisitos establecidos en el inciso h) determinará el rechazo de la variante.

La omisión de los demás recaudos podrá ser suplida dentro del término de dos (2) días de la clausura del acto licitatorio.

17-GARANTÍAS

Las garantías deberán constituirse a favor del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes sin límites de validez y bajo cualquiera de las siguientes formas, a opción del oferente o adjudicatario:

- 1) Depósitos en dinero efectivo;
- 2) depósitos de Títulos o Bonos de la Deuda Pública con cotización en bolsa;
- 3) Certificación de Crédito líquido y exigible que el PROPONENTE tuviere contra el Poder Judicial;
- 4) Fianza bancaria, en cuyo caso deberá constar en forma expresa que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador;
- 5) Seguro de caución aprobado por el Poder Judicial y otorgado por compañía autorizada por el organismo nacional competente. El S.T.J. podrá intimar al CONTRATISTA por el término de quince días corridos a hacer efectiva la garantía constituida y frente al incumplimiento podrá recurrir directamente ante el asegurador con la sola acreditación de aquella intimación, a cuyo efecto para la aprobación de la póliza por el COMITENTE deberá hallarse establecida en forma expresa esa acción directa previa intimación.

Toda copia de documentación que demuestre la constitución de la garantía deberá encontrarse certificada por Escribano Público.

El COMITENTE procederá a la devolución de las garantías retenidas en los casos que corresponda, sin indexación ni intereses.

La garantía podrá sustituirse durante su plazo de vigencia previa aceptación del COMITENTE.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del valor de la oferta. Dicha garantía será devuelta a la adjudicataria, en oportunidad de integrarse como obligación la garantía de adjudicación. A los oferentes que no hubieran resultado ser adjudicatarios, les será devuelta la garantía una vez perfeccionado el contrato.

Garantía de adjudicación: Cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación. Esta garantía deberá presentarse en la Dirección General de Administración - Departamento Licitaciones y Compras, previo a la firma del contrato. Dicha garantía será devuelta al adjudicatario una vez aprobados la Recepción Definitiva y el Certificado Final de la obra y satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda existente, conforme lo establecido en las Cláusulas 88 del presente Pliego y 49 in fine del P.C.P.,



18-DE LA LICITACION

Las propuestas serán abiertas en acto público, en el lugar, el día y la hora fijados en el llamado a licitación o en el P.C.P., ante el Secretario Administrativo, el Jefe del Departamento Licitaciones y Compras, el Director de Administración, el Director de Arquitectura, o quienes los reemplacen legalmente y los interesados que concurren, y se procederá de la siguiente forma:

- 1) Se verificará que estén reunidas las propuestas recibidas en término.
- 2) Se verificará el correcto estado de los sobres
- 3) Los interesados podrán pedir o formular aclaraciones con relación al acto, ya que una vez iniciada la apertura no se admitirán nuevas aclaraciones al respecto.
- 4) Se abrirán los sobres en el orden de su recepción y se verificará si cada uno de ellos contiene la garantía de mantenimiento de oferta, el certificado de capacidad de contratación del Registro Provincial, el sobre interior con la oferta y demás recaudos especificados en el P.C.P., declarándose la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no cumplimentaren los requisitos exigidos en los incisos a), b) y g) de la Cláusula 16.

Acto seguido, se abrirán los sobres interiores que hubiesen cumplimentado las exigencias establecidas y se leerán las propuestas en voz alta.

En el caso de haberse propuesto variantes se procederá del mismo modo con los sobres respectivos.

Los PROPONENTES podrán efectuar verbalmente observaciones concretas, concisas y relacionadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados al momento del acto en que se formulen, las que se resolverán conjuntamente con la licitación.

Se labrará un acta en la que se consignará día y hora, nombre del o de los oferentes y se transcribirá fielmente todo lo sucedido en el acto licitatorio, consignando número de propuestas u ofertas presentadas, individualización de empresas oferentes y, en cada caso, tipo e importe de la garantía, antecedentes que acrediten competencia técnica y financiera y monto de cotización señalando, en caso de varias alternativas el importe de cada una y observaciones si las hubiera, en caso contrario se consignará la ausencia de observaciones. Dicha acta será leída y suscripta por los funcionarios actuantes, los oferentes y demás personas presentes que deseen hacerlo.

A partir de la hora establecida para la apertura del acto, no se aceptará bajo ningún concepto otras ofertas aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

En ningún caso se permitirá introducir modificaciones en la propuesta después de la hora de apertura.

19-DÍA INHÁBIL EN FECHA DE APERTURA.

Salvo expresa habilitación de día y hora, si por cualquier circunstancia el día fijado para la apertura de las propuestas resultara inhábil, aquella se trasladará a la misma hora del primer día hábil posterior.

20-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes están obligados a mantener la propuesta durante un plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente del acto de apertura salvo que en las cláusulas particulares se indicase otro plazo. Si en la licitación respectiva se formularen impugnaciones al acto



licitatorio o al dictamen de la Comisión de Evaluación de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 18 y 27 del presente pliego, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas se considerará automáticamente prorrogado hasta la adjudicación.

Vencido el plazo original, los OFERENTES que lo deseen podrán retirar su oferta y su depósito, pero mientras no lo comunicaren en forma expresa, queda entendido que han prorrogado automáticamente el plazo de validez de su oferta. El aviso de caducidad de la oferta deberá ser hecho, en todos los casos, en forma fehaciente y con una antelación de diez (10) días al señalado vencimiento, ante el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Poder Judicial.

21-CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a Funcionarios o empleados públicos, con competencia referida a la licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;

b O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

c Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocio, síndico, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

22-REGISTRO DE PROVEEDORES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia, cuya documentación deberá estar actualizada. El trámite de inscripción deberá efectuarse en el horario de 07,00 a 13,00 en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración. El incumplimiento de este requisito, al momento de la apertura, tendrá por efecto la desestimación de la oferta. El número de proveedor asignado deberá ser indicado por los oferentes en las futuras contrataciones en que tengan participación.

23-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado, este Tribunal Superior de Justicia reviste el carácter de EXENTO - NO ALCANZADO. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto.



24-PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Recibidas las propuestas, se dará intervención a la Comisión Evaluadora, que procederá a examinarlas, y podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias, quienes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo de dos (2) días, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

La Comisión Evaluadora procederá al estudio de las propuestas y descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

25-DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Dentro del plazo que establezca el P.C.P., contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la Comisión Evaluadora deberá emitir su dictamen de evaluación de las propuestas, el que constará en un acta.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga al licitante. El pedido deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

La Comisión Evaluadora se expedirá, en dicho dictamen aconsejando la adjudicación.

26-IGUALDAD DE LAS OFERTAS

En el caso de que dos (2) o más ofertas se encuentren en igualdad de precio y condiciones (empate), la adjudicación recaerá en la oferta proveniente de empresas radicadas en la Provincia de Corrientes. De mantenerse la igualdad se solicitará de los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta procediéndose en consecuencia. De subsistir el empate por no modificarse los precios o por resultar estos nuevamente iguales, se procederá al sorteo.

27-IMPUGNACIONES AL DICTAMEN

Los OFERENTES podrán formular impugnaciones al dictamen de la Comisión de Evaluación dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares el que no podrá ser inferior a tres (3) días contados desde su notificación.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación, previo dictamen de la Comisión de Evaluación, en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Durante la etapa de evaluación las actuaciones completas que constituyen el acto licitatorio, estarán a disposición de los oferentes para su vista.

28-ADJUDICACION DE LA OBRA

Terminada la evaluación de las propuestas, el licitante resolverá la respectiva adjudicación, que recaerá en la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica, la capacidad de contratación, los antecedentes y cualquier otra información



tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de la obra.

El licitante se reserva el derecho en cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación a dejar sin efecto la licitación; asimismo, podrá rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas si lo creyera oportuno, inclusive aceptar variantes previstas en el P.C.P., sin que ello genere derecho alguno a los oferentes. La circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide ni obliga a la adjudicación.

La adjudicación se efectuará por acordada del Superior Tribunal de Justicia, acto que será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los proponentes.

Las impugnaciones a las que se crean con derecho a realizar las firmas oferentes, deberán ser presentadas dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación del resultado de la adjudicación. En caso de presentarse dichas impugnaciones el presentante deberá realizar un depósito equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, el que les será devuelto en caso de ser procedentes; dicho depósito se efectuará en una cuenta especial a la orden del Poder Judicial en el Banco de Corrientes S.A.

Dentro de los tres días de vencido el plazo para impugnar y no habiéndose presentado ninguna impugnación o desde el dictado del acto administrativo que la rechace en su caso, se citará al ADJUDICATARIO a firmar el contrato.

29-REIRO Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El proponente que retire su oferta durante el plazo de vigencia de ésta, perderá la garantía de mantenimiento de oferta en concepto de indemnización por tal incumplimiento.

La garantía será devuelta dentro de los treinta (30) días corridos:

- a) De resuelta la adjudicación, a los que no resulten adjudicatarios;
- b) Del vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, a aquellos que lo hubieran solicitado en las condiciones previstas en el último párrafo del Cláusula 20 del presente Pliego.

Con respecto al proponente que resulte adjudicatario, la devolución o desafectación de la garantía no tendrá lugar hasta que dé cumplimiento satisfactorio a la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato en las formas y los plazos previstos en este pliego.

30-REBALANCEO

En aquellas obras a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado, el comitente se reserva el derecho de solicitar, previo a la adjudicación, un rebalanceo de los precios ofertados en los distintos ítems del presupuesto, y consecuentemente la adecuación de la curva de inversión respectiva, sin que ello admita modificar en forma alguna el monto total de la propuesta.

Se podrán rechazar propuestas donde aparezcan recargados indebidamente los precios de trabajos iniciales.

31-FIRMA DEL CONTRATO

Antes de la firma del contrato, el contratista deberá afianzar su cumplimiento mediante una garantía, constituida en alguna de las



formas previstas en la cláusula 17 de este pliego, por el cinco por ciento (5 %) del importe total del contrato. Si el contratista no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, el comitente podrá rescindirlo, en cuyo caso el contratista perderá la garantía de mantenimiento de oferta. Es facultad del comitente proceder en esta forma o acordar, si mediaren razones atendibles, un plazo adicional para integrar la garantía de cumplimiento del contrato, acreditar seguros y presentar plan de trabajos definitivos y curva de inversión.

32-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Serán documentos integrantes del contrato:

- a.-El presente pliego;
- b.-El Pliego de Condiciones Particulares.;
- c.-Los planos y planillas de la licitación;
- d.-El Pliego de Especificaciones Técnicas;
- e.-Las circulares;
- f.-El presupuesto oficial de la obra;
- g.-La propuesta;
- h.-El acto de adjudicación.

Se considerará documentación accesoria, la que se indica a continuación:

- a.-La orden de iniciación de los trabajos;
- b.-El acta de iniciación;
- c.-El plan de trabajo y la curva de inversión de la obra aprobado por el comitente;
- d.-Las Órdenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección;
- e.-Libro de notas de pedido;
- f.-Los planos complementarios que el comitente entregue al contratista durante la ejecución de la obra y los preparados por el contratista que fueran aprobados por aquél;
- g.-Actas de recepción;
- h.-Los comprobantes de trabajos adicionales o de modificaciones ordenados por la comitente.

33-CAMBIO DE DOMICILIO DEL CONTRATISTA.

En caso de modificarse el domicilio especial del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, aquél está obligado a comunicar en el plazo de dos (2) días al COMITENTE, por escrito presentado en el Departamento de Licitaciones y Compras, su nuevo domicilio, el que deberá constituirse en la jurisdicción que se establezca en el P.C.P.

34-ORDEN DE INICIACIÓN DE LA OBRA

Firmado el contrato, el COMITENTE dará de inmediato la orden de iniciación de los trabajos dentro del término que se establezca en el P.C.P..

El CONTRATISTA queda obligado a comenzar los trabajos dentro del plazo de tres (3) días corridos a partir de la fecha de recepción de esa orden, en cuya oportunidad se labrará un acta.

Si cumplido dicho plazo, el CONTRATISTA no hubiera iniciado los trabajos, el COMITENTE tendrá derecho a la rescisión del contrato, en cuyo caso el CONTRATISTA perderá la garantía de cumplimiento del contrato y responderá por los daños y perjuicios causados. Si la COMITENTE no ejerciera este derecho, el plazo de ejecución de obra se computará a partir del vencimiento del plazo indicado.



35-OBSERVACIONES AL PLAN DE TRABAJOS

En las contrataciones por el sistema de ajuste alzado, la Dirección de Obra formulará las observaciones que pueda merecerle el plan de trabajos, y el CONTRATISTA, ajustándose a ellas, rectificará la distribución de inversiones y plazos parciales sin alterar el importe y los plazos totales.

36-PLAN DE TRABAJOS DEFINITIVO

El plan de trabajos definitivo será el que resulte de ajustarlo a las observaciones de la Dirección de Obra y de corregir sus fechas de acuerdo con lo fijado en la orden de iniciación indicada en la cláusula anterior.

Luego de aprobado definitivamente por el COMITENTE, quedarán fijadas todas las fechas en que deberán quedar ejecutados cada uno de los trabajos y los importes parciales por certificar.

37-ENTREGA DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN

DE LA OBRA

La Inspección pondrá al CONTRATISTA en posesión del terreno/edificio donde se emplazarán las obras licitadas, entre las fechas correspondientes a la orden de iniciación y el acta de iniciación.

La entrega se efectuará mediante acta, entregándose un ejemplar a cada una de las partes intervinientes.

38-REPLANTEO DE LA OBRA

El replanteo se hará en la forma, el término y las condiciones que establezca la Inspección de Obra, de acuerdo a lo previsto en el P.C.P. si correspondiere.

El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta del CONTRATISTA.

La Inspección de Obra controlará y verificará el replanteo de la obra que deberá realizar el contratista.

Una vez establecidos los puntos fijos por el contratista y aceptados por la Inspección, aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación.

39-ERRORES DE REPLANTEO

El CONTRATISTA es responsable del replanteo y de cualquier trabajo mal ubicado por errores en aquél, cualquiera sea su origen, y será corregido si es posible o, en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del contratista.

40-DOCUMENTACIÓN EN OBRA

Es obligación del CONTRATISTA tener permanentemente en obra un ejemplar completo de la documentación del contrato, al que se irá agregando la documentación accesoria especificada en la cláusula 32.

41-PLANOS ADICIONALES

De todos los planos que integran el contrato, el COMITENTE entregará sin cargo al contratista dos ejemplares para su uso en la obra.



Si necesitara más ejemplares, deberá adquirirlos al precio que fije el COMITENTE.

42-PLANOS DE OBRA

El contratista preparará todos los planos de obra necesarios y, de cada uno de ellos, entregará a la Dirección de Obra dos copias para su control y aprobación; cada vez que el COMITENTE apruebe un plano, el CONTRATISTA sacará las copias que necesite para su uso y entregará al COMITENTE el original a fin de su preservación en perfecto estado, acompañando además el soporte magnético.

43-CIERRE DE OBRA

El CONTRATISTA ejecutará el cierre de las obras, cuando corresponda, en la extensión que se indique en el P.C.P., de acuerdo con las reglamentaciones municipales en vigor o, en su defecto, en la forma que en las mencionadas cláusulas se establezca. El cerco es de propiedad del CONTRATISTA, quien lo retirará cuando lo disponga la Inspección. Ésta podrá disponer que el cerco quede colocado después de la Recepción Provisoria, en cuyo caso su conservación quedará a cargo del comitente hasta que se dé al contratista la orden de retirarlo.

44-VIGILANCIA, SEGURIDAD E HIGIENE

La responsabilidad que le incumbe al CONTRATISTA respecto de la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, se extiende a todo lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a personas o a bienes del Poder Judicial o de terceros.

La adopción de las medidas a las que se alude precedentemente no eximirá al CONTRATISTA de las consecuencias de los hechos referidos. Cuando en la obra trabajen varios contratistas se determinará la responsabilidad de cada uno en el P.C.P.

45-ALUMBRADO Y LUCES DE PELIGRO

El CONTRATISTA instalará en todo el recinto de la obra, alumbrado suficiente para permitir una vigilancia nocturna eficiente y colocará las luces de peligro reglamentarias, estando a su cargo el consumo de energía eléctrica o de combustible de toda esta instalación.

46-CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

Los depósitos, galpones, tinglados y en general todas las construcciones provisionales para oficinas, almacenes, talleres, vestuarios, comedores, cocinas y recintos sanitarios, que fueren necesarios durante la obra, serán instalados y mantenidos por el CONTRATISTA en perfecto estado de limpieza y conservación, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua. A la terminación de la obra, serán demolidos y retirados por él.

47-OFCINA PARA LA INSPECCIÓN

El CONTRATISTA dispondrá de una oficina para la Inspección de obra.

48-DAÑOS A PERSONAS Y BIENES

El CONTRATISTA tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias o las que indique la Inspección, para evitar



daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del COMITENTE o Inspección destacadas en la obra, a terceros y a los bienes del Poder Judicial o de terceros, ya sea que provengan esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales. Si esos daños se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se realicen en el período de garantía.

A tal efecto, el CONTRATISTA deberá contar con una póliza de seguros por responsabilidad civil afectada a la obra, por los montos que se indiquen en el P.C.P.

El COMITENTE podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al CONTRATISTA, el importe que estime conveniente hasta que los reclamos o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones pertinentes.

49-INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

El CONTRATISTA deberá cumplir en el lugar de la obra, con todas las disposiciones reglamentarias vigentes, y será responsable por las multas y resarcimientos a que dieran lugar infracciones cometidas por él o su personal.

50-MEDIANERÍAS

Cuando el proyecto prevea adosar construcciones nuevas a propiedades vecinas existentes, el CONTRATISTA deberá preparar los planos y contratos de medianería y, previa aprobación de la comitente, pagar las sumas convenidas. Dos ejemplares del contrato de medianería se entregarán, uno al COMITENTE y otro al lindero.

51-LETREROS

No se podrá colocar en la obra letrero alguno sin la previa conformidad del COMITENTE, el que decidirá sobre su texto, ubicación, diseño y dimensiones.

52-LIMPIEZA DE LA OBRA

Es obligación del CONTRATISTA mantener en la obra y en el obrador una limpieza adecuada a juicio del comitente y mantener el obrador libre de residuos. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por el obrador en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad.

Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo del contratista, debe quedar limpio en forma diaria. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

53-PROVISIÓN DE AGUA

El agua deberá ser apta para la ejecución de las obras y será costeadada por el contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos por ese concepto.



54-PRÓRROGAS DEL PLAZO DE OBRA

A pedido del CONTRATISTA, el comitente podrá acordar prórrogas de plazo cuando, a su solo juicio, se presenten algunas de las siguientes causas:

- 1) trabajos adicionales que lo justifiquen;
- 2) demora en el estudio de la solución de dificultades técnicas imprevistas que impidan el normal desarrollo de las obras;
- 3) falta notoria y debidamente comprobada de materiales o elementos de transporte que no provengan de causas originadas por el contratista;
- 4) conflictos gremiales de carácter general;
- 5) por siniestro;
- 6) toda otra circunstancia que, a juicio del COMITENTE, haga procedente el otorgamiento de la prórroga.

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse al COMITENTE en el plazo de veinticinco (25) días corridos desde la producción del hecho o causa que las motiva, transcurrido el cual aquel podría no considerarlas.

El COMITENTE podrá tramitar de oficio la ampliación del plazo contractual cuando la causa o hecho determinante de la demora le sea imputable, sin necesidad de la presentación previa del contratista.

Dentro del plazo de diez (10) días de otorgada una prórroga se ajustarán el plan de trabajos y la curva de inversión al nuevo plazo, modificándolos solamente a partir de la fecha en que se produjo el hecho que originó la prórroga, y se someterán a la aprobación de la Dirección de Obra.

55-FUERZA MAYOR

Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado oportunamente, deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Comisión de Evaluación. Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser documentados y probados fehacientemente en la forma y tiempo que lo determine el COMITENTE a los efectos de su evaluación y resolución final.

56-REPRESENTANTE TÉCNICO

El contratista designará en calidad de Representante Técnico, con permanencia en obra, a un profesional con experiencia, de la especialidad que se indique en el P.C.P., el que deberá ser previamente aceptado por el comitente. El Representante Técnico tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado por el contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de Órdenes de Servicio y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico obliga al contratista ante el comitente.

En caso de infracción a las obligaciones emergentes de este artículo, en que incurriere el contratista, la Inspección lo hará pasible de la multa que prevea el P.C.P.

En caso de reiteración de esta infracción, y si el comitente lo juzga conveniente, el contratista deberá proceder al inmediato reemplazo de su representante, y proponer el sustituto, que deberá ser debidamente autorizado.

57-INSPECCIÓN DE OBRA

La Inspección de Obra estará a cargo de quien designe la Dirección de Obra; ésta comunicará por nota al contratista quienes son



las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y quienes están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

El contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

58-ORDENES DE SERVICIO Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

Todas las órdenes de la Inspección de Obra, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, que la Inspección guardará en la obra.

Toda orden de servicio, deberá ser firmada por el contratista dentro de los tres (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la multa que se prevea en el P.C.P. Cuando se trate de reincidencia, el valor de las multas establecidas se duplicará.

El comitente podrá, además, mandar a ejecutar en cualquier momento, a costa del contratista, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en caso necesario, del fondo de reparos.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Aun cuando el CONTRATISTA considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el comitente, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de cinco (5) días, un reclamo fundado detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo el contratista no asentare los fundamentos de su observación.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

La observación del contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.

59-NOTAS DE PEDIDO. PARTE DIARIO

Todas las reclamaciones y/u observaciones del contratista serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, que aquel guardará en la obra.

Cuando no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego o en el P.C.P., deberán ser interpuestas dentro de los diez (10) días de producido el hecho que las motive. El contratista deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de cinco (5) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

El contratista entregará el Parte Diario a la Inspección, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas, de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.



60-INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

TÉCNICA

El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse por su incorrecta interpretación durante la ejecución y conservación de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Si el contratista creyera advertir errores en la documentación técnica, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección antes de iniciar el trabajo y esta, de considerarlo pertinente, indicará al contratista que se efectúen las correcciones que correspondan.

Si el contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas. Dichos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

61-DISCREPANCIAS ENTRE DISTINTAS PARTES DEL

CONTRATO

En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre las diferentes partes del contrato, se procederá como sigue:

- 1) Si es evidente un error será corregido donde se encuentre;
- 2) Si no es aplicable ese procedimiento, los documentos

primarán en el siguiente orden:

- a.-Ley de Obras Públicas.
- b.-Decreto reglamentario.
- c.-Disposiciones complementarias del Pliego.
- e.-Pliego de Condiciones Particulares y Circulares aclaratorias.
- f.- Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- g.-Planos de detalles.
- h.-Planos generales.
- i.-Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- j.- Cómputos.
- k.-Presupuestos.
- l.-Oferta
- m.-Memoria Descriptiva.

Planos: en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.

En caso de discrepancias entre una cifra expresada en números y la expresada en letras, prevalecerá esta última.

62-TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán quedar terminados enteros, completos y adaptados a sus fines, y la falta de mención expresa de detalles necesarios no libera al contratista de la obligación de realizarlos ni le da derecho al pago de adicional alguno.

63-SALARIOS DEL PERSONAL OBRERO

El contratista abonará a todo su personal salarios, por lo menos, iguales a los establecidos por las convenciones en vigencia aprobadas por autoridad competente y dará cumplimiento a todas las obligaciones legales o emergentes de esas convenciones en materia de cargas sociales. El pago de cada certificado mensual de obra estará condicionado a la presentación conjunta, por el contratista, de los comprobantes de depósitos por aportes previsionales y fondo de



desempleo correspondientes al mes precedente al de los trabajos certificados.

La demora en el pago de certificados motivada por incumplimientos del contratista no dará derecho a éste a reclamación alguna, ni correrán intereses por el retardo.

64-IDONEIDAD DEL PERSONAL

El personal deberá ser idóneo y suficiente para los trabajos a ejecutarse, y la Inspección podrá exigir el cambio de todo obrero que considere incompetente, o su asignación a otra tarea. Asimismo podrá exigir la desvinculación de todo personal del contratista que provocara desórdenes o indisciplina, y la ampliación del personal cuando éste resultare insuficiente.

65-MATERIALES Y TRABAJOS

El contratista tendrá siempre en la obra la cantidad de materiales que a juicio del comitente se necesite para su buena marcha y no podrá utilizarlos en otros trabajos que no sean de la obra contratada.

Estará también obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el contrato.

Sin embargo, el hecho de que la Inspección nada observe sobre el particular, no eximirá al contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

66-CALIDAD DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS

Todos los materiales, artefactos y accesorios serán de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase, y los trabajos ejecutados con ellos, ajustados a las mejores reglas del arte. El contratista deberá presentar muestras de los elementos por adquirir y requerir la previa aprobación del comitente. Para los elementos que requieran elaboración previa en taller, el comitente podrá inspeccionarlos en los talleres donde se ejecuten y si dicho lugar se encontrara a más de 100 kilómetros del lugar de la obra, el contratista deberá asumir los gastos de traslado y estadía del personal de la Inspección.

67-APROBACIÓN DE MATERIALES. ENSAYOS Y

PRUEBAS

Los materiales y las materias primas de toda clase a incorporar en obra, serán sin uso y de la mejor calidad y tendrán las formas y dimensiones prescriptas en los planos, en la documentación del contrato o las exigidas por la Inspección.

Cuando se prescriba que algún material o artefacto deba ajustarse a tipo o muestra determinada, se entenderá que ellos servirán para efectuar comparaciones, pudiendo el contratista suministrar materiales que sean equivalentes a juicio del comitente.

El contratista depositará en obra, con suficiente tiempo para su examen y aprobación, las muestras de los materiales que la Inspección determine, las que servirán para comparar los abastecimientos correspondientes a los trabajos.

Los materiales y los elementos de toda clase que la Inspección rechazare, serán retirados de la obra por el contratista a su



costa, dentro del plazo que la orden de servicio respectiva fije. Transcurrido ese plazo sin haber dado cumplimiento a la orden, el contratista se hará pasible de la multa que se establezca en el P.C.P.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, a igual que los de buena calidad en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el contratista, estando a su cargo los gastos a los que los trabajos de sustitución dieran lugar.

El comitente podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere convenientes para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinan en el P.E.T.

El personal y los elementos necesarios para este objeto, como ser: instrumentos de medida, balanzas, combustibles, etc., serán facilitados y costeados por el contratista. Éste además, pagará cualquier ensayo o análisis físico, químico o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho, reembolsándosele los gastos solamente cuando se comprobare que el material es el especificado.

68-CALIDAD DEL EQUIPO

El contratista usará equipo de calidad apropiada a los trabajos por ejecutar y el comitente podrá exigir cambio o refuerzo de equipos cuando el provisto, ya sea por su estado o características, no permita la ejecución de un trabajo correcto y al ritmo previsto.

69-CORRECCIÓN DE TRABAJOS DEFECTUOSOS

Cuando un trabajo resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el contratista lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo demolerá y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo.

El comitente establecerá cuándo corresponde corregir un trabajo defectuoso, debiendo la corrección realizarse a satisfacción de aquél.

70-VICIOS OCULTOS

Cuando se considere que pudieran existir vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para constatar la existencia de tales vicios o defectos. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. En caso contrario, los abonará el comitente.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación; transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el comitente o por terceros, a costa de aquél, deduciéndose su importe del fondo de reparos.

La Recepción Definitiva de los trabajos no implicará la pérdida del derecho del comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente la existencia de vicios. Tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determina el artículo 1646 del Código Civil.



71-SUBCONTRATISTAS

El contratista solamente podrá subcontratar parte de sus trabajos si media la autorización previa del comitente, y la aceptación del subcontratista. La subcontratación no exime al contratista de sus obligaciones con relación al comitente.

El comitente podrá denegar la autorización a la subcontratación, sin que tal negativa otorgue derecho alguno al contratista ni justifique atrasos en el plan de trabajos.

72-RESPONSABILIDAD

El contratista es el único responsable, ante el comitente, de todo lo hecho por sus subcontratistas.

Esto no exime tampoco al subcontratista de su responsabilidad, quien deberá agregar al subcontrato, una garantía de manera concordante a lo establecido en la cláusula 17 del presente pliego.

73-OTROS CONTRATISTAS

El contratista está obligado a permitir la ejecución de los trabajos, ajenos a su contrato, que el comitente encomiende a otros contratistas, y acatará las órdenes que dé la Inspección para evitar interferencias.

Estará igualmente obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás contratistas o a la que realice directamente el comitente, ajustándose a las indicaciones que se le impartan y a los planos y especificaciones.

Si el contratista experimentare demoras o fuese estorbado en sus trabajos por causas imputables a otros contratistas, deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a la Inspección para que ésta tome las determinaciones pertinentes.

74-PLAZO DE LA OBRA

La obra debe ser totalmente realizada en el plazo fijado en la documentación del contrato y en las prórrogas que hubieran sido acordadas, de acuerdo al plan de trabajos vigente.

75-MORA

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual y sus prórrogas otorgadas, por causas no justificadas a juicio del comitente, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada en la forma que se establezca en el P.C.P.

Cuando el contratista incurriera en atrasos en la ejecución del plan de trabajos, previa intimación a regularizar el ritmo de obra, se hará pasible de la multa que se prevea en el P.C.P.

En caso que en el P.C.P. se establecieran plazos parciales para determinados trabajos, si ellos no estuvieran terminados en el plazo fijado, entrarán en mora parcial y se le aplicará la multa que se establezca en el P.C.P.

76-CONTRALOR DE TRABAJOS

El contratista deberá dar aviso escrito con una anticipación mínima de dos (2) días del comienzo de todo trabajo cuya correcta ejecución no pudiera ser verificada después de ejecutado. Si el contratista omitiere este requisito, serán por su cuenta los gastos de



cualquier índole que se originaren para verificar la corrección de su ejecución.

77-UNIÓN DE OBRAS NUEVAS CON EXISTENTES

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, estarán a cargo del contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta presentada:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente;
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previstos o existentes, según corresponda a juicio del comitente.

78-MODIFICACIONES DE OBRA

El comitente podrá disponer modificaciones al contrato. Si fuera necesario realizar trabajos no previstos en el contrato, su precio deberá ser previamente convenido con el CONTRATISTA y establecido, cuando sea posible, partiendo de los precios contractuales correspondientes a trabajos análogos o semejantes, teniendo en cuenta las alteraciones de los costos que se hubieren producido desde la fecha de la licitación.

Cuando no existan trabajos previstos de características semejantes o análogas a las del nuevo trabajo, el precio será propuesto por el contratista y ajustado por el comitente en función de los elementos determinantes del costo directo del nuevo trabajo.

En caso de no llegarse a un acuerdo previo sobre el precio, el contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos si así lo ordenara la Inspección, dejando a salvo sus derechos. En este caso se llevará cuenta minuciosa de las inversiones realizadas, cuyo detalle, con la aprobación o reparos de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar luego el precio en instancia administrativa o judicial.

A este último efecto, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios, que se hubieran aplicado a la propuesta original.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el comitente podrá disponer que los trabajos de que se trata se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

79-REAJUSTE DE GARANTÍA

Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del contrato, el contratista deberá ampliar en un cinco por ciento (5%) de tal aumento, la garantía de cumplimiento del contrato.

80-TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN LA CONFORMIDAD DEL COMITENTE

Los contratos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos no ejecutados de conformidad



con las Órdenes de Servicio comunicadas al contratista, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el contrato, estando a cargo del contratista los gastos provocados por esta causa.

81-LIQUIDACION, MEDICION, CERTIFICACION Y PAGO DE LAS OBRAS Y/O PROVISIÓN

Dentro de los primeros diez (10) días de cada mes calendario, el CONTRATISTA efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior que se encuentren terminados a la fecha de la medición y presentará el proyecto de certificación de los mismos a la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra conformará o impugnará la medición y certificación, previa realización de los análisis y controles que estime necesarios. En caso de impugnarlo, expedirá de oficio uno distinto por las sumas líquidas reconocidas por ella.

El CONTRATISTA tiene cinco (5) días corridos a partir de la expedición del certificado por la Dirección de Obra a solicitar se revean la medición y/o certificación efectuadas por la misma, quien deberá resolver dentro de los treinta (30) días corridos. Se entenderá que ha sido denegado si venciere el plazo sin haber pronunciamiento y si hace lugar al reclamo, deberá expedir otro certificado indicando el reajuste, consignando en forma detallada los conceptos y cantidades a corregir y determinando el saldo respectivo.

Cada certificado debe comprender la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha del certificado, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado del mes anterior.

Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final y ésta sea aprobada por el comitente.

Las formalidades y detalles de los certificados, se ajustarán a lo establecido en el P.C.P.

82-RETENCIONES SOBRE LOS CERTIFICADOS

Sobre todos los certificados se retendrá el importe que se determine en el P.C.P.; estos descuentos se realizarán sin perjuicio de la garantía de cumplimiento de contrato, para constituir el fondo de reparos. Este fondo quedará en poder del comitente hasta la Recepción Definitiva de la obra, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el contratista no ejecutara cuando le fuera ordenado.

El comitente no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto.

83-SUSTITUCIÓN DEL FONDO DE REPAROS

Durante la ejecución de la obra, el contratista podrá sustituir el fondo de reparos por alguna de las garantías previstas en la Cláusula 17 del presente pliego.



84-PAGO DE LOS CERTIFICADOS

Junto con el certificado de obra, el contratista deberá presentar la factura correspondiente, la que se ajustará a la legislación vigente, con fecha coincidente a la consignada en el certificado.

El pago de cada certificado se efectuará dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos o acopios, vencido el cual, el COMITENTE entrará en mora. El pago del certificado final sin reservas del CONTRATISTA respecto a los intereses devengados por mora extingue de pleno derecho la obligación de abonarlos.

85-RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA

La obra será recibida provisionalmente por la Inspección ad referendum del COMITENTE, dentro de los treinta (30) días de solicitada por el CONTRATISTA y, aún si no lo pidiere, cuando se encuentre terminada de acuerdo con el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas y procedimientos establecidos en el P.C.P. y en el P.E.T.

Se labrará un acta en presencia del CONTRATISTA o de su representante debidamente autorizado, prestando conformidad con el resultado de la operación. En dicha acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.

En caso de que el CONTRATISTA se negara a presenciar el acto o no contestara la invitación, la que deberá notificarse, el COMITENTE efectuará por sí y ante la presencia de testigos, esa diligencia, dejando constancia de la citación y de la ausencia del CONTRATISTA.

En el acta se consignarán, además, las observaciones que merezcan los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA, estableciéndose el plazo que se otorgue para su corrección. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, se podrá decidir la rescisión del contrato y la ejecución de los trabajos necesarios para corregir las observaciones formuladas, con cargo al CONTRATISTA.

86-PLAZO DE GARANTÍA

Salvo indicación de un plazo especial el P.C.P., el plazo de garantía será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días a partir de la Recepción Provisoria. Durante ese plazo el CONTRATISTA es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las obras.

87-RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de garantía, se efectuará una inspección para realizar la Recepción Definitiva, que se hará con las mismas formalidades que la Recepción Provisional. Si se comprobare el buen estado de la obra y el correcto funcionamiento de las instalaciones, la obra quedará recibida definitivamente, dejándose constancia en acta. En caso de observarse defectos, se acordará un plazo para su corrección, a cuya expiración se efectuará una nueva verificación del estado de las obras y, si en esta oportunidad el COMITENTE resolviera aceptar los trabajos, quedará efectuada la Recepción Definitiva.



Si el CONTRATISTA no hubiese subsanado las observaciones en el plazo acordado, el COMITENTE podrá corregirlos con su propio personal o el de terceros, tomando las sumas necesarias del fondo de reparos.

88-RECEPCIONES PARCIALES

Cuando el P.C.P. prevea el tratamiento separado de diversas partes de la obra y les fije plazos individuales de ejecución y garantía, cada una de ellas será motivo de Recepción Provisional y Definitiva y devolución de garantía de acuerdo con las cláusulas 85, 86, 87 y 89.

Asimismo, el COMITENTE podrá efectuar recepciones parciales cuando lo considere conveniente para el desarrollo de la obra.

89-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS Y FONDO DE

REPAROS

La garantía de cumplimiento de contrato y los importes retenidos en concepto de fondo de reparos, o los saldos que hubiere de estos importes, le serán devueltos al CONTRATISTA después de aprobada la Recepción Definitiva y el Certificado Final de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.

En caso de recepciones parciales definitivas, el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de las garantías y del fondo de reparos.

90-RESCISION DEL CONTRATO

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas establecidas en los artículos 71º a 78º de la Ley Nº3.079 y su reglamentación, con las consecuencias en ellos previstas.

91-TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA

Producida la rescisión, el COMITENTE tomará posesión inmediata de la obra en el estado en que se encuentre, a cuyo efecto se hará inventario y avalúo de los trabajos, materiales y equipos, labrándose las actas correspondientes.

El COMITENTE tomará, si lo creyera conveniente y previa valuación convencional, sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra.

Podrá también ordenar la prosecución de la obra en las condiciones que estime más convenientes, respondiendo el CONTRATISTA por los perjuicios que sufra el COMITENTE cuando la rescisión haya sido declarada por culpa de aquel.

92-INVENTARIO

El inventario se realizará con un representante de cada parte. Si el CONTRATISTA, previamente citado al efecto, no concurriese o no estuviera representado en el acto del inventario, el COMITENTE estará habilitado para realizarlo, en cuyo caso enviará al CONTRATISTA, bajo constancia, una copia de aquél.

93-AVALÚO

El avalúo se realizará de mutuo acuerdo o por medio de peritos, nombrados uno por cada parte. En caso de disconformidad entre ellos, el COMITENTE podrá disponer que el diferendo se resuelva



por la vía judicial. Si dentro del plazo de tres (3) días de notificado el CONTRATISTA no nombrare a su perito, se entenderá que renuncia a ese derecho y se somete al resultado del avalúo que practique el perito nombrado por el COMITENTE.

94-LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS Y MATERIALES

El COMITENTE practicará la liquidación de todos los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA y terminados con arreglo al contrato y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, que sean de recibo. Asimismo procederá a la liquidación de los importes de los materiales y equipos inventariados que sean indispensables para la continuación de la obra que hayan sido incautados.

Los materiales y equipos no aceptados por el COMITENTE serán retirados de la obra por el CONTRATISTA a su costo, dentro del término que aquél le señale, el que no será menor de quince (15) días siguientes a la notificación. Si el CONTRATISTA no diera cumplimiento en el plazo señalado, el COMITENTE podrá hacer retirar y depositar fuera de la obra esos materiales y equipos, corriendo todos los gastos a cargo del CONTRATISTA.

Los trabajos que no fueran de recibo serán demolidos por el CONTRATISTA en el plazo que señale el COMITENTE; si no lo hiciera, éste los demolerá a cuenta del CONTRATISTA.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados que fueran de recibo, tanto los terminados como los inconclusos, y los materiales y equipos incautados a precio de avalúo, constituirá un crédito a favor del contratista, previa deducción de los gastos efectuados a cuenta. Este crédito, cuando la rescisión hubiere sido causada por el CONTRATISTA, quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder por el excedente de costos de éstos, y de los perjuicios que se originen por la rescisión del contrato, o la mala ejecución de los trabajos hechos por el CONTRATISTA. Si en el caso anterior las sumas retenidas no bastaren para cubrir los mayores desembolsos y perjuicios que la rescisión irroque al COMITENTE, el contratista deberá abonar el saldo que por ese concepto resulte.

95-SEGUROS

El CONTRATISTA deberá contar, previo a la iniciación de los trabajos, con los seguros que se detallan a continuación:

- 1) Contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo conforme a lo establecido por las Normas vigente en materia de Higiene y Seguridad en la construcción - Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra norma legal que resulte vigente durante el desarrollo de la obra. Dicho contrato deberá contener la cláusula de no repetición de la ART contra el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.
- 2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio que cubra a todo el personal afectado a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.
- 3) Seguro de accidentes que cubra al personal del COMITENTE afectado a la obra.
- 4) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el monto que se establezca en el P.C.P., a su nombre y del COMITENTE, manteniendo a éste último cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, muerte, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier



clase, que puedan producirse como consecuencia de la ejecución y mantenimiento de las obras; y por todo reclamo judicial y gastos de cualquier naturaleza, en relación con ello.

5) Seguro contra incendio y otros riesgos, debiendo tener la póliza valor progresivo que, en todo momento, cubra el total certificado, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del COMITENTE.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá el CONTRATISTA dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio de la obra, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al CONTRATISTA, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del contrato.

El CONTRATISTA deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. El COMITENTE, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

96-MANEJO DE LAS INSTALACIONES

El CONTRATISTA deberá suministrar instrucciones escritas acerca del manejo de las instalaciones incorporadas a las obras y de los inconvenientes que con más frecuencia pueden presentarse en ellas, e instruir directamente al personal que el comitente destine a su cuidado.

97-SANCIONES

Todo incumplimiento de las condiciones previstas en la documentación contractual o de órdenes de servicio dará lugar a la aplicación de sanciones, las que serán previstas en el P.C.P., debiéndose tener en cuenta que las multas deberán ser progresivas y acumulativas en proporción a los incumplimientos producidos y al monto del contrato.

A tal efecto, podrá habilitarse una cuenta de deméritos en la que se asentará el puntaje que reflejará las faltas cometidas por el contratista, a partir del cual se medirá el grado de incumplimiento registrado por éste.

A los efectos del cálculo de las multas, se entenderá por monto del contrato al monto original más los importes de las modificaciones aprobadas.

98-PERCEPCIÓN DE MULTAS

El importe de las multas será descontado del primer certificado que se extienda después de aplicada la sanción, y si el monto del certificado no fuera suficiente, de cualquier otro crédito que por cualquier concepto tuviera el CONTRATISTA ante el COMITENTE.

Si los créditos precedentemente enunciados tampoco fueren suficientes, los importes correspondientes podrán ser deducidos de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso ésta deberá ser repuesta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, con apercibimiento, en caso contrario, de rescisión del contrato y la pérdida del saldo de dicha garantía. La percepción de las multas se hará



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 884 - TEL-FAX 03763 - 478741

C.P. MARÍA INÉS GONZÁLEZ O'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

efectiva aún cuando la resolución que impuso la sanción hubiese sido recurrida. Si con posterioridad se dejara sin efecto la sanción, se devolverán los importes retenidos.



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIANES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22

**PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES**



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.P. **MARIANES GONZALEZ D'AMICO**
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES PARTICULARES

TÍTULO I

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1-OBJETO

Fija los términos y condiciones para la obra: **"2ª Etapa – Construcción Juzgado Civil y Comercial, Familia y Menores– Cuerpo Interdisciplinario Forense" sito en Vicente Mendieta y Carlos Pellegrini de la localidad de Monte Caseros, Corrientes**", incluye provisión y montaje de la totalidad de los materiales. Complementa las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los trabajos se realizarán en el lugar indicado en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y el Proyecto definitivo que integran la documentación licitatoria, en el marco de la Ley N°3079 y c.c. y Decreto N°2576/2002.

2-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de ofertas sólo podrá efectuarse en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del PODER JUDICIAL, en calle Carlos Pellegrini N° 894 de la ciudad de Corrientes, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas luego de presentadas. No se admitirán "variantes".

La presentación de la oferta significará por parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Licitaciones y Compras emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del sobre, paquete y/o caja, pero no de su contenido.

3-FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación deberá efectuarse en un sobre cerrado que en adelante denominaremos "Sobre N° 1" que sólo ostentará la individualización del llamado a Licitación según el "Anexo N° 1 - Carátula del Sobre N° 1", consignando:

SOBRE N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

OBRA: "2ª Etapa – Construcción Juzgado Civil y Comercial, Familia y Menores– Cuerpo Interdisciplinario Forense" sito en Vicente Mendieta y Carlos Pellegrini de la localidad de Monte Caseros, Corrientes".

APERTURA: 01 de noviembre de 2022 a las 10:00hs.

Este sobre estará debidamente cerrado no debiendo tener marcas ni señales que permitan la identificación del proponente.

Dicho Sobre N° 1 contendrá:

- a) Comprobante de constitución de la garantía de oferta, en una suma equivalente al 1% del importe del presupuesto oficial, conforme Art. 14° de la Ley de Obras Públicas N°3079.
- b) Habilitación para licitar expedida por el Registro Provincial de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia, en la especialidad que corresponda.
- c) **Anexo I (adjunto).** Declaración expresa y por escrito del OFERENTE, con carácter de Declaración Jurada, obligándose a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. * Declaración Jurada de aceptación de la Juris-

dicción del fuero Contencioso Administrativo de Corrientes (Capital) para cualquier cuestión judicial que se suscite, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia. * Declaración Jurada de constitución de domicilio especial del proponente en la Ciudad de Corrientes. * Declaración Jurada de no desempeñarse directa o indirectamente como agente habitual u ocasional de la Administración Pública Provincial.

- d) Comprobante de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, en el caso que sea exigible por Resolución del Superior Tribunal de Justicia, el que junto con la oferta significará de parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado.
- e) Certificado de Visita de Obra extendido por la Dirección de Arquitectura.
- f) Inscripción VIGENTE en el Registro de Proveedores del Poder Judicial. **En el caso de no cumplir con este requisito** deberá presentar los instrumentos que acrediten la personería del OFERENTE:
 - 1. Si se trata de una sociedad constituida se deberá acompañar copia del Contrato Social inscripto en la Dirección General de Personas Jurídicas.
 - 2. Si se trata de una empresa unipersonal deberá presentar Inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 3. En el caso que dos o más empresas se presenten asociadas a la Licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, debiendo presentar, certificada ante escribano público, la documentación que avale la intención de la formación de una Unión Transitoria de Empresas (UTE).
 - 4. En todos los casos deberá presentarse prueba suficiente de la representatividad del o los firmantes de la propuesta, con capacidad para efectuar la presentación y/o comprometer a la empresa oferente.
 - 5. En los Puntos 1. y 3. el Contrato Social deberá tener un vencimiento que supere el doble del plazo estipulado para la entrega definitiva de las obras.
- g) El Pliego completo y toda la documentación presentada deberá ser firmada y sellada por el Representante Legal del OFERENTE y su Representante Técnico, incluidas las circulares y aclaratorias, en anverso y reverso.
- h) Inscripción en:
 - i) Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
 - ii) Registro de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes.
 - iii) Instituto de Estadística y Registro Industrial de la Construcción (IERIC).
 - iv) Certificado Fiscal para Contratar vigente extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes.
- i) La documentación solicitada en el Punto 8.
- j) **SOBRE N° 2** – herméticamente cerrado – con la carátula según el “ANEXO N° 2 - CARÁTULA DEL SOBRE N° 2”.
- k) Queda establecido que no se admitirán “Variantes”, conforme el Punto 15 del PCG.

4-DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER EL SOBRE N° 2 EN ORIGINAL

La Oferta Económica sin enmiendas, sin salvar y formulada únicamente según el “ANEXO A – FORMULARIO DE LA OFERTA”; el Análisis de Precios Desagregado según ANEXO B; la Planilla de Presupuesto según ANEXO C; el Plan de Trabajos según ANEXO D; la Curva de Inversión según ANEXO E y Memoria Descriptiva. **Queda establecido que la Oferta comprende toda la documentación precedente (Anexos A, B, C, D, E, y Memoria Descriptiva).**

El anverso y el reverso de cada foja estarán debidamente firmados y sellados por el Representante Legal y el Representante Técnico del OFERENTE.



5-FORMA DE COTIZAR

Las ofertas deberán ajustarse a las siguientes normas:

- a) **Oferta Económica:** Es la cotización de la ejecución de la obra tomando como mes básico el del Presupuesto Oficial. Es un precio total que surge de aplicar los precios unitarios ofertados, a las cantidades de la oferta de acuerdo con el modelo del "ANEXO A – FORMULARIO DE LA OFERTA", con expresa exclusión de toda forma (porcentajes, etc.) que implique la necesidad de un cálculo para llegar al mencionado precio total, salvo la estructura de precios que figura en dicho Anexo A.
- b) **Análisis de Precios Desagregado:** Se presentará el de cada ítem que compone cada rubro de la obra de acuerdo al "ANEXO B - ANÁLISIS DE PRECIOS DESAGREGADO", donde se volcarán dichos valores, para así llegar al precio de la oferta indicado en el "ANEXO A – FORMULARIO DE LA OFERTA".
- c) **Plan de Trabajos:** Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales (Gantt), de los períodos de ejecución de cada rubro mencionado en la "Planilla de Presupuesto". Sumatoria mensual con indicación numérica de las cantidades físicas en porcentaje a certificar para cada uno de los meses y también las sumatorias acumuladas mensuales.
- d) **Curva de Inversiones:** Representación gráfica de las inversiones durante el "Plazo de Obra" con los porcentajes a ejecutar mes a mes y los acumulados mensuales obtenidos en el "Plan de Trabajos". En la parte inferior estarán expresadas con indicación numérica las cantidades de cada mes y el acumulado correspondiente, tanto en porcentaje como los importes equivalentes.

6-RECHAZO DE LAS OFERTAS

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación.

La omisión de los requisitos exigidos podrá ser suplida dentro del término que se estipule en el acto de apertura y será sometida al análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación.

Cualquier omisión de los requisitos establecidos en el Punto 3 que pasara inadvertida en el acto de apertura de los sobres, podrá surtir efecto posterior durante el estudio definitivo de las ofertas.

7-UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (UTE)

Los OFERENTES que se presenten en forma consorciada constituyendo una UTE, deberán cumplimentar lo establecido en el presente Pliego, en el PCG y en la Ley 19550 Art. 377 y ss.

En caso de resultar adjudicataria una UTE, deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia como requisito previo a la firma del contrato. La falta de cumplimiento de este requisito determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

El instrumento a presentar oportunamente deberá contener:

- El compromiso expreso de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada, por todas y cada una de las empresas asociadas, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
- El compromiso de mantener la vigencia de la UTE por el plazo fijado en el Punto 3- Inciso g) Apartado 5), no debiendo ser nunca menor al estimado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.

- El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del COMITENTE.
- El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada aquí establecida, en todos los aspectos concernientes al Contrato.
- La empresa que integre una UTE, a los efectos de esta licitación, no podrá participar en forma individual o formando parte de otra UTE.

Cada una de las partes integrantes de la UTE deberá presentar la totalidad de la documentación que se exige a las sociedades legalmente constituidas, debiendo unificar el domicilio y la personería.

8-ANTECEDENTES, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE EJECUCIÓN

Para evaluar los antecedentes, los OFERENTES deberán acompañar: listado de obras similares ejecutadas.

Para evaluar la capacidad técnica y económica, se tendrá en cuenta la Capacidad Técnica de Contratación Individual y la de Contratación Anual VIGENTE al momento del Acto de Apertura, según certificado expedido por el Registro de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes.

Para evaluar la capacidad financiera y de ejecución, los OFERENTES deberán presentar referencias de bancos y entidades financieras con las que opera. Las certificaciones de entidades bancarias de la plaza deberán ser expedidas especialmente para su presentación en esta Licitación, debiendo constar en éstas el número de la/s cuenta/s con la/s que opera el oferente, fecha desde la que opera con dicha/s cuenta/s, el concepto que le merece la/s misma/s y su calificación bancaria, informando en este último caso el monto de la línea de crédito vigente. El COMITENTE se reserva el derecho de solicitar información adicional para proceder con una mejor conceptualización de la capacidad financiera y de ejecución del OFERENTE, al momento del análisis de las ofertas.

9-MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los OFERENTES estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días a partir de la fecha del Acto de Apertura.

En caso de impugnaciones u observaciones al acto de apertura o al dictamen de la Comisión de Evaluación, dicho plazo quedará automáticamente prorrogado hasta el momento de la adjudicación.

La caducidad de la oferta prevista en la Cláusula 20 del PCG deberá ser comunicada por escrito con la debida anticipación.

10-APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del PODER JUDICIAL, en calle Carlos Pellegrini N° 894 de la ciudad de Corrientes, en la fecha y hora establecidas en el llamado oficial.

En esa oportunidad estarán presentes el Secretario Administrativo, la Directora General de Administración, la Directora de Arquitectura y la Jefa del Departamento de Licitaciones y Compras, o quienes los reemplacen legalmente; el funcionario de la Secretaría Técnica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que se constituya al efecto en el caso que dicho órgano ejerza su facultad de auditar el procedimiento en forma concomitante y todos aquellos que deseen hacerlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. El COMITENTE se reserva el derecho de



postergar la realización del acto de apertura de ofertas, notificando de ello a las personas físicas o jurídicas que adquirieron el Pliego.

En la apertura se labrará un Acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas y se transcribirá fielmente todo lo sucedido en el acto licitatorio. El Acta mencionada, labrada por el Secretario Administrativo o quien lo reemplace, será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

11-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Para la constitución de la Comisión Evaluadora de pre adjudicación, el Superior Tribunal de Justicia deberá contemplar los tres aspectos: económico, técnico y legal.

12-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

Entre la notificación de adjudicación y la firma del Contrato habrá un lapso no mayor a treinta (30) días corridos (LOP Art. 22). Para la firma del Contrato es necesaria la constitución de la Garantía de Ejecución del Contrato del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado (PCG Cláusula 17). Para la sustitución de esta Garantía, el ADJUDICATARIO declara conocer expresamente el Decreto N° 666/83, y en consecuencia se compromete a presentar únicamente Pólizas de Seguros o de Caucción o Fianzas Bancarias que se hallen conforme al mismo, caso contrario las mismas serán rechazadas.

13-FIRMA DEL CONTRATO

El Contrato se firmará dentro de los treinta (30) corridos días de notificada la adjudicación (LOP Art. 22) y cumplidas las exigencias del punto precedente.

Si el ADJUDICATARIO no afianzare o no concurriere a firmar el Contrato dentro de la forma y plazo establecidos, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto con pérdida del importe de la garantía de la oferta en beneficio de la Administración y comunicación al Registro Provincial de Constructores y Consultores de Obras Públicas. Es facultad del COMITENTE proceder en esta forma o acordar un plazo adicional si mediaren razones atendibles (PCG Art. 31).

Si el COMITENTE no se encontrare en condiciones de firmar el Contrato dentro de los treinta (30) días corridos de notificada la adjudicación, vencido ese plazo, el ADJUDICATARIO podrá solicitar que ésta se deje sin efecto, con devolución de la garantía, pero sin que ello importe el reconocimiento de indemnización alguna.

14-SEGUROS

Previo a la iniciación de los trabajos (PCG Cláusula 95), el CONTRATISTA deberá presentar ante la Dirección General de Administración los seguros que se mencionan en este punto y los comprobantes de tal gestión deberán ser presentados a la Inspección de Obra (PCP Punto 28) para emitir la "Orden de Inicio de Obra" (PCP Punto 25). El incumplimiento de la presente y las dilaciones en los plazos será de exclusiva responsabilidad imputable al CONTRATISTA.

Los seguros exigidos son los que se detallan a continuación:

1) Contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo conforme con lo establecido por las normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la Construcción Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 522/01, como así también toda otra norma legal que resulte vigente durante el desarrollo de la obra. Dicho contrato deberá contener la cláusula de no repetición de la ART contra el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio que cubra a todo el personal afectado a la obra hasta la Recepción Provisoria, de acuerdo con la legislación vigente.

3) Seguro de accidentes que cubra al personal del COMITENTE afectado a la obra. El CONTRATISTA debe constituir garantías por accidentes personales a favor del COMITENTE con el objeto de cubrir el riesgo por muerte e invalidez de los inspectores asignados a la obra, durante el plazo que medie desde la firma del Acta de Inicio hasta la Recepción Provisoria. Las Pólizas deberán tener un Capital Asegurado por una suma no inferior a \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

4) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual a su nombre y del COMITENTE, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor del Contrato o \$3.000.000 (pesos tres millones). Se adoptará el monto de mayor valor con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

5) Seguro contra Riesgos de Incendio y de Vandalismo: será de manera progresiva que en todo momento cubra el total certificado hasta alcanzar un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor del contrato y con vigencia hasta la Recepción Definitiva.

15-ACLARATORIAS Y CONSULTAS

INFORMES:

Consultas Administrativas: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, WhatsApp: 0379-154591483, e-mail: licitacionycompras@juscorientes.gov.ar -

CONSULTAS TÉCNICAS Y PEDIDOS DE ACLARATORIAS: Las firmas deberán realizarlas por escrito en la Mesa de Entradas de la Dirección de Arquitectura (Casa Lagraña), sito en calle Carlos Pellegrini N° 894 de la Ciudad de Corrientes.

Estas podrán realizarse hasta 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres

16-NOTIFICACIONES DE ACLARATORIAS

Las aclaratorias serán publicadas en la página Web Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en el siguiente link:

<http://www.juscorientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/licitaciones-2022/>

Los oferentes serán considerados como NOTIFICADOS de forma automática a partir del momento en que se encuentren publicadas en el link mencionado.

TÍTULO II

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

17 - PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de los trabajos mencionados en la Cláusula 1 del presente Pliego asciende a la suma de \$ 101.793.131,70 (pesos ciento un millones setecientos noventa y tres mil ciento treinta y uno con setenta centavos), por todo concepto. Mes básico: MAYO 2022. Queda establecido que no se admitirán "Variantes" (conforme Cláusula 15 del PCG).

18 - ANTICIPO FINANCIERO

El anticipo financiero será de hasta un 20 (veinte) % del monto contractual. Será previamente garantizado mediante Seguro de Caución de acuerdo al P.C.G. Art. 17, inc. 5).

Será amortizado por los certificados de obra a emitirse aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al anticipo.

19 - PLAZO DE OBRA

Queda establecido que el plazo para la realización de los trabajos correspondientes a esta obra será de 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir del Acta de Inicio de Obra (Cláusula 34 del PCG).



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

20 - VISITA DE OBRA: El 24 de octubre de 2022 a las 11:30 hs.- Lugar de encuentro: Av. Vicente Mendieta y Av. Carlos Pellegrini – sector de acceso vehicular sobre Av. Mendieta, sector de casilla de vigilancia.

Para una correcta evaluación, el oferente deberá realizar la visita previa al predio cuya dirección se especifica en el objeto del presente y en fecha y hora fijadas para una reunión con un representante de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial. **En el caso de haber comprado el Pliego, deberá asistir con el comprobante de adquisición. Al finalizar la reunión será extendido el “Certificado de Visita de Obra” que deberá integrarse a la oferta junto con la “Declaración Jurada de conocimiento del lugar y la documentación” según el “Anexo 3”.**

Para esta visita es imprescindible haber efectuado una completa lectura del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares así como revisado Planos y demás documentación técnica a fin de realizar **consultas pertinentes** y de situaciones confusas si las hubiera.

Sería conveniente asistir a esta reunión con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares a los efectos de analizar y revisar las tareas a ejecutar, evaluando la verdadera magnitud de los trabajos.

Luego de esta 1ª reunión en conjunto los oferentes podrán visitar la obra hasta dos (2) días anteriores a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

21 - RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Será por medio del sistema de “Ajuste Alzado” previsto en el P.C.G Art. 7 b)-2. Ello significa que:

a) Se considerarán incluidos en el monto contractual todos los trabajos necesarios hasta su completa terminación y funcionamiento, aunque no estén especificados en la documentación del contrato.

b) El contratista está obligado a estudiar la naturaleza de estos trabajos en los lugares donde serán ejecutados y proveerá el total de los materiales y la mano de obra. Incluso todos los implementos y maquinarias para llevar a cabo las tareas de acuerdo a las especificaciones y los fines que señala la documentación.

c) Habiéndose exigido al contratista la visita al INMUEBLE objeto de la presente y dada la posibilidad de analizar el pliego licitatorio junto con la alternativa de evacuar todo tipo de dudas o consultas y el tiempo necesario para lograr un acabado estudio de la magnitud de las obras a realizarse, queda establecido para las partes que el oferente obtuvo todo el material y la posibilidad de evacuar todas sus dudas para luego confeccionar su oferta.

d) El contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el contrato, no tendrá derecho a solicitar la fijación de nuevos precios en mérito a lo establecido en la Cláusula 13 del P.C.G.

22 - LIBROS DE OBRA

En principio serán 2 (dos), uno para “Ordenes de Servicio y Actas” y otro para “Notas de Pedido de Empresa”. La Inspección podrá solicitar otros según la situación de la Obra.

Serán provistos por el Contratista en la cantidad que demande el desarrollo de la Obra. Del tipo **“Correspondencia - N° 3 Triplicado – 50 juegos” numeradas**. Conformados por hojas pegadas, no anilladas.

El primer folio de cada libro estará rubricado por: la Dirección, el Inspector, el Contratista y el Representante Técnico, consignándose los siguientes datos:

- Individualización de la obra.
- Lugar.

- Monto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de iniciación de las obras.
- Nombre del Contratista.
- Nombre del Representante Técnico.
- Nombre del Representante en Obra.
- Nombre del o de los Inspectores de obra.
- Nombre del o de los sobrestantes y demás integrantes de la Inspección.

Los asientos deben hacerse, en todos los casos con tinta o similar, en hoja original con letra y redacción precisas y claras. No deberán contener tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no sean debidamente salvadas.

23 – APERTURA DE LIBROS DE OBRA

Dentro de los **3 (tres) días** subsiguientes a la firma del Contrato (P.C.G. Art 34), el ADJUDICATARIO deberá presentarse en la Dirección de Arquitectura, munido de **2 (dos) fotocopias del Contrato y 2 (dos) cuadernos del tipo “Correspondencia - Nº 3 Triplicado – 50 juegos” numeradas** a fin de proceder a la apertura de los “Libros de Obra”, uno para “Ordenes de Servicio y Actas” y otro para “Notas de Pedido de Empresa”.

24 – PRESENTACION DEL REPRESENTANTE TECNICO Y SEGUROS

La designación del Representante Técnico deberá ser aprobada por la Inspección antes de la firma del Acta de Inicio de Obra. A tal efecto, su currículum deberá estar acompañado del correspondiente poder otorgado por el Adjudicatario, documento que debe satisfacer los requerimientos legales en vigencia. (P.C.P. Art. 32)

- Luego de la apertura de los “Libros de Obra” y dentro de los 15 (quince) días subsiguientes, el Adjudicatario deberá designar el Representante Técnico a través del libro de “Notas de Pedido de Empresa” adjuntando su Currículum, el Poder otorgado por el Adjudicatario si correspondiese y también el comprobante de su Matrícula Profesional actualizada al año en curso.
- También por “Nota de Pedido de Empresa” y dentro de los 15 (quince) días subsiguientes a la apertura de los “Libros de Obra”, el Adjudicatario deberá entregar los comprobantes que acrediten la aceptación por parte de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, de los seguros exigidos en el P.C.G. Art. 95 y P.C.P. Art. 14.

El incumplimiento de la presente será motivo de rechazo hasta su cumplimentación, por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

25 - ORDEN DE INICIACION DE OBRA Y ENTREGA DEL AREA DE OBRA

Aceptado el Representante Técnico designado y presentados por parte de la Adjudicataria los comprobantes de los seguros exigidos en el Art. 14 del presente P.C.P., y dentro de un plazo apropiado la Inspección de Obra dará la “Orden de Inicio de Obra” inmediata, por la cual el Contratista queda **obligado a comenzar los trabajos dentro de los 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de esa orden**, en cuya oportunidad se labrará el “Acta de Iniciación de Obra”. En caso de no iniciar los trabajos en dicho plazo se aplicarán las penalidades previstas en el P.C.G. Art. 34 (Rescisión) o del presente P.C.P. Art. 45 Inc. 7, según corresponda.

Con la “Orden de Inicio de Obra” el Contratista queda en posesión del terreno y/o edificio (P.C.G. Art. 37), dejando constancia de la fecha y hora de entrega del área de obra. A partir de ese momento el Contratista será el único responsable de la obra hasta la “Recepción Provisoria” (P.C.G. Art. 44). En dicho lapso deberá tener un servicio de vigilancia que abarque el horario no laboral diurno y nocturno, y cuando sea necesario también durante el horario laboral.



El Contratista Principal es el único responsable de la seguridad de todas las herramientas, equipos y materiales, propias y de otros contratistas temporarios dentro de la obra.

El Contratista Principal deberá otorgar temporariamente, cuando sea necesario, los espacios necesarios y posibles para otros Contratistas, quienes a su vez, deberán asegurar el área cedida.

En caso de que no existir espacios suficientes para el Contratista Principal y/o temporarios dentro de la obra, deberán gestionar, a su cargo, sus propios lugares fuera del área de obra.

26 - ACTA DE INICIO DE OBRA

Expedida la "Orden de iniciación de Obra" el Contratista está obligado a comenzar los trabajos dentro de los 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de esa orden (P.C.G. Art. 34), en cuya oportunidad se labrará el "Acta de Inicio de Obra".

El "Acta de Inicio de Obra" se firmará en el lugar donde se emplaza la misma, con la presencia del Contratista y la Inspección, debiendo aquel comunicar con antelación de un (1) día como mínimo, la fecha y hora en que comenzará los trabajos.

La fecha del Acta será la establecida para comenzar a computar el "Plazo de Obra" establecido en el presente P.C.P.

27 - PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES DEFINITIVOS

Dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la emisión del "Acta de Inicio de Obra", el CONTRATISTA deberá presentar a la Inspección para su aprobación, el "Plan de Trabajos" y la "Curva de Inversiones" definitivos; ambos ajustados a la fecha fijada en el "Acta de Inicio de Obra".

No se podrá iniciar trabajo alguno hasta que estos instrumentos sean aprobados. El incumplimiento de la presente, si correspondiere, será motivo de rechazo hasta su cumplimentación, por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

Serán gráficos confeccionados de la misma forma que en la instancia de oferta y es como sigue:

- a) **Plan de Trabajos:** Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales (Gantt), de los períodos de ejecución de cada rubro mencionado en la "Planilla de Presupuesto". Sumatoria mensual con indicación numérica de las cantidades físicas en porcentaje a certificar para cada uno de los meses y también las sumatorias acumuladas mensuales.

Durante el "Plazo de Obra" y en caso de alterarse el "Plan de Trabajos" debe presentarse a la Inspección uno nuevo que grafique el verdadero momento de la ejecución de los rubros de la obra. Será presentado antes de los 30 días previos al mes que se pretenda certificar el o los rubros modificados. El incumplimiento de esta comunicación dará lugar a la aplicación de la multa prevista en el Art. 44 - Inc. 5. del presente.

- b) **Curva de Inversiones:** Representación gráfica de las inversiones durante el "Plazo de Obra" con los porcentajes a ejecutar mes a mes y los acumulados mensuales obtenidos en el "Plan de Trabajos". En la parte inferior estarán expresadas con indicación numérica las cantidades de cada mes y el acumulado correspondiente, tanto en porcentaje como los importes equivalentes.

Deberán reflejar acabadamente todas las tareas a realizar y su correspondiente incidencia porcentual, reservándose el COMITENTE el derecho de aceptarlos o comunicarle las modificaciones que considere convenientes para satisfacer las necesidades del servicio.

El monto de inversión mensual a certificar en cada uno de los 2 (dos) primeros y los 2 (dos) últimos certificados no debería ser mayor al 4 % del monto del Contrato. Salvo que el "Plan de Trabajos" y el Análisis de Precios demuestren acabadamente lo contrario, comprometiéndose así la mayor inversión del Oferente en esos períodos.

Aprobados el "Plan de Trabajos" y la "Curva de Inversión" definitivos por el COMITENTE, quedarán fijadas todas las fechas en que deberán ejecutarse cada uno de los trabajos y los importes parciales por certificar. En esta instancia la Inspección entregará al Contratista un modelo de "Certificado" que servirá de base para la confección de las mediciones y certificaciones de obra por venir.

28 - INSPECCION DE OBRA

La Dirección de Arquitectura designará el/los profesionales que lo representarán técnicamente en las actividades de supervisión y vigilancia de los trabajos, con autoridad para actuar en su nombre y controlar el cumplimiento del contrato, comunicándolo al Contratista.

La Inspección de Obra tendrá a su cargo el control, supervisión y verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y documentos propios de la Obra. A través de ella se canalizarán las Órdenes de Servicio, Notas de Pedido, Actas y todo otro trámite que se requiera para proveer un mejor desarrollo de las Obras.

En particular, sus funciones serán:

a) Asesorar al comitente, cuando así corresponda, en la verificación del desarrollo del Proyecto Ejecutivo por parte del contratista, de acuerdo con las especificaciones descriptas en los requerimientos del P.E.T. y demás documentación técnica del contrato.

b) Asesorar al comitente sobre la verificación del cumplimiento de la metodología para asegurar la calidad propuesta por el adjudicatario en los documentos de la propuesta.

c) Auditar el cumplimiento de las normativas vigentes en el proceso de ejecución de las obras.

d) Informar acerca de los incumplimientos contractuales detectados, en los que se estuviera incurriendo, intimando a proceder a su subsanación.

e) Ordenar la suspensión inmediata de la ejecución de las obras si se constataran incumplimientos contractuales que así lo requieran.

f) Otorgar "Prorrogas al Plazo de Obra" a pedido del Contratista, para luego gestionar la anuencia del COMITENTE en un plazo de 25 días, conforme al Art. 54 del P.C.G.

g) Recomendar la aplicación de penalidades al contratista, en caso de no haber dado cumplimiento a la corrección y/o enmienda de errores sustanciales.

h) Coordinar la planificación de fechas de implementación de los períodos de la habilitación de la obra, previo a la Recepción Provisoria, si así correspondiera.

i) Impartir las Órdenes de Servicio.

j) Conformar los documentos técnicos, muestras de materiales, listado de equipos y planos conforme a obra que el contratista presentara según lo establecido en la documentación contractual.

k) Toda otra tarea a cargo de la Inspección de Obra establecida en los documentos integrantes del Contrato.

De ser necesario, la Inspección de Obra exigirá al contratista:

a) El suministro de información conveniente en todo lo atinente a la obra.

b) El cumplimiento de las especificaciones técnicas de sistemas constructivos y operativos durante el desarrollo de la obra.

c) El cumplimiento del Plan de Trabajos y, de existir modificaciones, éstas deberán estar previamente aprobadas.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.P. MARIA INES GONZALEZ B'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

- d) La entrega de muestras de materiales determinados.
- e) La ampliación de datos de las especificaciones técnicas de materiales de especial importancia.
- f) La realización de estudios e informes de ensayos de sistemas y materiales, etc.
- g) La entrega de documentación técnica adicional a la ya aprobada al momento de inicio de las obras y referida a aclaraciones y/o resolución de ingeniería de detalle del Proyecto Ejecutivo.

29 - ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá realizar los estudios, investigaciones y análisis necesarios para desarrollar convenientemente las obras incluidas en la presente licitación.

La mención de una marca comercial o número de catálogo de un fabricante determina la preferencia de una especificación "o su equivalente técnico". Aun cuando se requiera marca determinada podrá ofertarse productos de otras marcas que tengan características equivalentes y que proporcionen funcionamiento y calidad iguales o superiores a los especificados. Para ello la Inspección podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedidos por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), u otras entidades competentes de carácter público o privado.

30 - TRÁMITES Y PAGOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá tramitar las autorizaciones, habilitaciones y demás trámites exigidos por entes nacionales, provinciales y municipales o empresas prestadoras de los servicios (energía eléctrica, agua, etc.) y abonar todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, tarifa de peaje y cualquier otro derecho que surja de la construcción.

31 - CARTEL DE OBRA

El Contratista proveerá y colocará a su cargo 1 (un) cartel de obra en un plazo no mayor de 10 (diez) días desde la fecha del "Acta de Inicio de Obra". También deberá mantenerlo en buen estado durante la obra y hasta la "Recepción Provisoria".

Tendrá las características indicadas en el Plano correspondiente o las que determine, como mínimo, la normativa vigente. La ubicación será determinada por la Inspección.

32 - REPRESENTANTE TECNICO

Tendrá la obligación de permanencia en obra hasta la "Recepción Provisoria" y las veces que sea necesario durante el "Plazo de Garantía".

Deberá ser un profesional con título de Ingeniero en Construcciones, Civil o Arquitecto, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Provincia de Corrientes.

La Matrícula Profesional deberá actualizarse mediante el pago correspondiente al mes de Enero de cada año que abarque la obra y presentar a la Inspección una copia del comprobante antes de la finalización de ese mes de Enero.

Para la aceptación del mismo el Contratista presentará el currículum del profesional propuesto con experiencia comprobable en el tipo de obra que se realizará. Si correspondiera deberá estar acompañado del poder otorgado por el Contratista, documento que debe satisfacer los requerimientos legales en vigencia. En el supuesto que el profesional no hubiera satisfecho las exigencias deberá proponerse otro hasta su aprobación por parte de la Inspección.

La designación del Representante Técnico deberá ser aprobada por la Inspección antes de la firma del Acta de Inicio de Obra. El incumplimiento de la presente, si correspondiere, será motivo de rechazo hasta su cumplimiento, por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

El Representante Técnico ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes del Contratista, no pudiendo éste último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiese ejecutado el Representante Técnico, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercer.

Todas las instrucciones que reciban los Representantes Técnicos por parte de la Inspección de Obra, serán consideradas como impartidas al Contratista.

Toda justificación de inasistencia del Representante Técnico se hará por escrito ante la Inspección, y el comitente podrá aceptar o rechazar las causales aducidas por aquellos, debiéndose dejar constancia de lo dispuesto mediante Orden de Servicio.

Además de la figura del Representante Técnico, el Contratista deberá designar a un **Jefe de Obra** con por lo menos 3 (tres) años de experiencia en obras similares a la del presente Pliego. A tal fin deberá presentar a la Inspección para su aprobación el currículum respectivo.

Este Jefe de Obras tendrá la obligación de permanecer en obra, y en caso de ausencia ocasional el Contratista deberá disponer la presencia de otro con al menos igual calificación para su reemplazo; previa comunicación a la Inspección y posterior aceptación siempre mediante Libros de Obra.

El Jefe de Obras no podrá observar planos ni órdenes impartidas por la Inspección, lo cual será exclusivo del CONTRATISTA o de su Representante Técnico. El Representante Técnico deberá actuar en las mediciones mensuales y finales.

Toda modificación de obra y análisis de precios deberá ser suscripta por el Contratista y sus Representantes Técnicos.

Toda presentación de carácter Técnico deberá ser suscripta por el Representante Técnico.

Toda ausencia del Contratista o su Representante Técnico que no obedezca a razones justificadas, a juicio de la Inspección, dará motivo a la aplicación de la multa establecida en el presente Pliego, por día de ausencia.

La Inspección, a su juicio, podrá ordenar al Contratista el reemplazo del Representante Técnico o su sustituto por causas justificadas.

33 - NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

El personal es privativo de la Contratista, debiendo incrementarlo según las necesidades del servicio para cumplimentar en tiempo y forma las prestaciones contratadas y tareas complementarias encomendadas.

La Contratista deberá cumplir fielmente los regímenes laborales vigentes, incluyendo los requerimientos y recomendaciones de la Ley Nacional 19587 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) debiendo prever el suministro de herramientas adecuadas, equipos de protección personal y uniformes con la identificación de la Contratista y de agente, en forma visible, así como también preservar durante la ejecución de los trabajos el efectivo cumplimiento de las normas de seguridad, tanto para su personal como para el personal del Poder Judicial y sobre todo para público y terceros.

En las inspecciones se incluirá la verificación del efectivo cumplimiento de las mencionadas reglamentaciones.

El oferente deberá contar con Seguros, tanto para cobertura de su personal conforme a las tareas que desempeñaran y riesgos que la misma demanda, en especial los trabajos en altura de conformidad a los requerimientos de la Ley Nacional N° 24.557 (Cobertura de Riesgos en el Trabajo), así como también cubriendo eventuales daños a cosas, instalaciones ó equipamiento y de responsabilidad civil por daños a personal del Poder Judicial, público y terceros, emergentes ó con motivo de la ejecución de los trabajos del rubro.

Una vez notificado de la ejecución, el adjudicatario deberá presentar, dentro quince (15) días siguientes, fotocopias certificadas de las pólizas de seguros antes aludidas en las que deberá constar su vigencia.



Por razones de seguridad, la Contratista elevará junto a la nómina del personal afectado a la obra, fotocopias de las dos primeras hojas de los Documentos de Identidad y del Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Corrientes.

A su solo juicio el Poder Judicial podrá requerir el reemplazo de cualquier integrante del plantel de la Contratista.

El incumplimiento dará lugar a las penalizaciones previstas en el presente P.C.P.

34 - NORMAS PARA LA MEDICIÓN

Hasta 5 (cinco) días antes de la primera medición de trabajos la Contratista deberá presentar a la Inspección el Presupuesto Original detallado por ítems con precios del Monto de Contrato (no costo-coste).

Los trabajos serán Certificados por la Dirección de Arquitectura, conforme a medición en Obra de los trabajos realizados durante el mes calendario correspondiente. A tal efecto serán válidos únicamente los trabajos comprometidos en el "Plan de Trabajos" contractual vigente a la fecha de la medición y también cada certificado importará hasta el volumen de obra contractual establecido para el mes calendario correspondiente.

Regirán las "Normas para la Medición de Estructuras en la Construcción de Edificios" de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

En los casos no previstos en dichas normas, la Inspección resolverá lo pertinente dentro de lo usual en la técnica de la construcción.

Los certificados se elaborarán por mes vencido y si no hay observaciones, serán aprobados hasta el día 10 del mes inmediato siguiente al de certificación de los trabajos.

Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes calendario, el Contratista y la Inspección efectuarán en forma conjunta la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior y que se encuentren terminados a la fecha de la medición. En caso de ser necesario el Representante Técnico será citado por Orden de Servicio. Su ausencia determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición.

Dentro de los 5 (cinco) días subsiguientes la Contratista elaborará y presentará el proyecto de certificación a la Inspección quien conformará o impugnará la medición y certificación, previa realización de los análisis y controles que estime necesarios. Estará compuesto de la "Planilla de Medición", el "Certificado" y fotografías significativas. En caso de impugnarlo, expedirá de oficio uno distinto por las sumas líquidas reconocidas por ella.

El Contratista tiene 5 (cinco) días a partir de la expedición del certificado de oficio por la Inspección de Obra para solicitar que se revean la medición y/o certificación efectuadas por la misma, quien deberá resolver dentro de los siguientes 5 (cinco) días. Se entenderá que ha sido denegado si viciere el plazo sin haber pronunciamiento, quedando firme el expedido por la Inspección.

Si la Inspección hace lugar al reclamo, siempre dentro de los últimos 5(cinco) días mencionados, deberá expedir otro certificado con las correcciones del caso.

Cada certificado debe comprender la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha del certificado, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado del mes anterior. La Dirección de Arquitectura presentará a la Dirección de Administración las copias debidamente firmadas de cada certificación para el trámite de pago respectivo.

Los trabajos extraordinarios, se ejecutarán con presupuestos aprobados independientemente y se facturarán separadamente, una vez concluidos, con la expresa conformidad de la Dirección de Arquitectura.

35 - PAGO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos contratados serán abonados contra certificación mensual del avance efectivo de las obras y hasta el volumen de obra previsto para dicho mes en el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones elaborado por la Contratista y vigente al momento de la medición. Las certificaciones no supondrán aprobación ni recepción de las obras que las comprenden.

De esta manera el Contratista cumple con el avance físico de la obra y el Comitente responde con los **pagos mensuales hasta los montos comprometidos**, acatando ambas partes con su obligación contractual.

36 - FONDO DE REPAROS

El COMITENTE descontará y retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) de todos los pagos que realice al CONTRATISTA por la prestación de los servicios inherentes al contrato para constituir el "Fondo de Reparos". Cuando corresponda se deberá presentar a la Inspección una copia del Seguro de Caucción que sustituya esta retención.

Estos porcentajes se acumularán constituyendo el Fondo de Reparos, que conjuntamente con la Garantía del Contrato, quedan en poder del Comitente para responder por los vicios y defectos de las obras ejecutadas y no subsanadas a su debido tiempo por el Contratista.

Si se observase algún deterioro de uso y/o vicio oculto imputable al CONTRATISTA dentro del "Plazo de Garantía" prefijado y éste no respondiera a sus obligaciones, el COMITENTE efectuará las reparaciones por su cuenta y cargo y dicho monto será descontado de este fondo constituido para tal fin y, en caso que no cubriera los gastos, el COMITENTE ejecutará proporcionalmente la "Garantía de Cumplimiento de Contrato".

37 - DEVOLUCIÓN DE LA "GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO" Y EL "FONDO DE REPAROS"

Conforme al P.C.G. Art. 89, la "Garantía de Ejecución de Contrato" y el "Fondo de Reparos" serán devueltos al CONTRATISTA cuando se apruebe el "Acta de Recepción Definitiva", una vez finalizado el "Plazo de Garantía", habiendo satisfecho todas las obligaciones emanadas del contrato, las indemnizaciones por daños y perjuicios si los hubiere y que en derecho correspondan y/o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.

38 - INTERESES POR RETARDO

Vencido el plazo para el pago de certificados fijado en la Cláusula 84 del P.C.G. el COMITENTE incurrirá automáticamente en mora corriendo a favor del CONTRATISTA los intereses correspondientes.

La liquidación de los intereses por mora estará a cargo del CONTRATISTA, quien deberá presentarla dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la puesta a disposición del CONTRATISTA de los fondos correspondientes al certificado caído en mora, previa reserva por escrito efectuada al momento de percibir el importe del certificado o liquidación respectiva. Dicha liquidación se efectuará conforme a la metodología y fórmula establecidas en el Anexo del Decreto N° 5.534/90.

Si el retraso fuere causado por el contratista, debido a reclamos sobre mediciones u otras causas, con motivo de la ejecución de la obra, y ellos resultasen infundados o se interrumpiese la emisión o el trámite de los certificados u otros documentos por actos imputables al mismo, no tendrá derecho al cobro de intereses.

39 - FUERZA MAYOR E INDEMNIZACIONES POR CASOS FORTUITOS

FUERZA MAYOR: Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato, lluvias por ejemplo, deberá ser comunicado por escrito, dentro del plazo de 25 días corridos de pro-



ducido o conocido el hecho (Art. 32 - Ley 3.079), expresando la cantidad de días que afectarán al "Plazo de Obra".

CASOS FORTUITOS: Para que el CONTRATISTA tenga derecho a las indemnizaciones a que se refiere el Artículo 39 de la Ley 3.079, deberá hacer el reclamo dentro de los 25 días corridos de producido el hecho que lo motive (Art. 32 - Ley 3.079), debiendo justificar el detalle y monto de los reclamos dentro de ese plazo.

Vencido el mismo, el CONTRATISTA perderá el derecho a formular el reclamo.

Incumbe al CONTRATISTA probar que el acontecimiento fue realmente extraordinario y que tomó las medidas necesarias para evitar o atenuar los efectos.

40 - OBJETOS DE VALOR

El CONTRATISTA o su Representante Técnico harán entrega inmediata a la Inspección de todo objeto de valor material, científico, artístico o arqueológico que hallase al ejecutar las obras, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil y legislación vigente en la materia.

41 - RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley N° 3079 de Obras Públicas, el COMITENTE puede rescindir el contrato en el momento que ocurra cualquiera de las circunstancias expresamente establecidas en el presente Pliego.

42 - MODIFICACIONES Y/O ADICIONALES

En el caso que la obra contratada sufra alteraciones que importen un aumento (ampliación o extensión) o reducción de algún ítem, será aplicado lo previsto en el Capítulo VI de la Ley N° 3079 de Obras Públicas.

En caso de surgir la necesidad de efectuar un trabajo adicional, el COMITENTE requerirá a la CONTRATISTA la presentación del presupuesto por ejecución de los mismos para elevarlos a efectos de su comparación, análisis y autorización.

El COMITENTE se reserva el derecho de adjudicar los trabajos adicionales a la oferta que considere más conveniente, ya sea esta la CONTRATISTA, o de terceros.

A falta de acuerdo, cabe la rescisión del Contrato por haberse alterado la economía de la obra (art.73, inc. b de la Ley N° 3079).

43 - DESTINO DE LAS DEMOLICIONES

El CONTRATISTA entregará bajo inventario a la Inspección aquellos materiales que resulten de desmontajes o demoliciones no reutilizables en la obra. La Inspección decidirá el destino de los mismos e indicará el lugar en que deberán ser depositados, siendo el retiro y traslado a cargo del Contratista.

44 - SOLUCION DE DIVERGENCIAS

Si en la interpretación del Contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, estas serán resueltas previa opinión de la Inspección de Obra, por el comitente, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y a la interpretación de las normas de mensura.

Para cualquier otro tipo de conflicto que pueda suscitarse entre las partes con motivo de la ejecución e interpretación de los documentos que integran el vínculo contractual, éstas se someten voluntariamente a la competencia Contencioso Administrativa de la Provincia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

45 - PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS

Conforme al P.C.G. Art. 98, el importe de las multas será descontado del primer certificado que se extienda después de aplicada la sanción, y si el monto del certificado no fuera suficiente,

de cualquier otro crédito que por cualquier concepto tuviera el CONTRATISTA ante el COMITENTE.

En caso de afectar al "Fondo de Reparos", el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de 12 días corridos (L.O.P. Art. 53).

A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el Contratista se hará pasible de las siguientes penalidades, cuyos montos y formas de determinación se establecen a continuación.

1 - Ordenes de Servicio

1.a) Conforme a la Cláusula 58 del P.C.G., en caso de negativa del CONTRATISTA a firmar las Ordenes de Servicio en el plazo fijado de 3 (tres) días posteriores al requerimiento, se aplicará una multa equivalente al 0,5% (MEDIO POR CIENTO) diario del monto del Contrato por cada día en exceso y por cada Orden de Servicio hasta el día de su firma efectiva. Cuando se trate de reincidencia, el valor de la multa se duplicará.

1.b) Luego que el CONTRATISTA firma una Orden de Servicio cuenta con 5 (cinco) días para formular algún reclamo debidamente fundado, sin lo cual no será tenida en cuenta (P.C.G. Art. 58). Vencido este plazo está obligado a cumplir de inmediato con la Orden de Servicio. En caso de reiteración de la Orden de Servicio el CONTRATISTA está obligado a cumplirla aunque sus observaciones sean opuestas a la misma.

En caso de incumplimiento con la reiteración de una Orden de Servicio en el plazo fijado en la misma, se aplicará una multa equivalente al UNO (1%) diario del monto del Contrato por cada Orden de Servicio incumplida, desde la fecha de la misma y hasta la fecha de su efectiva cumplimentación.

2 - Divergencias

El CONTRATISTA no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes. Si suspendiera los trabajos por este motivo se le aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) diario del monto del Contrato, aplicado desde el día de suspensión y hasta el día anterior al reinicio de los trabajos.

3 - Ausencia del Representante Técnico

El Representante Técnico deberá hallarse permanentemente en la obra según lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 28, P.C.G. Art. 56 y en el presente Pliego. En caso de incumplimiento, se le aplicará una multa equivalente a 0,1% (UN DECIMO POR CIENTO) del monto del Contrato, por cada día de inasistencia injustificada. El importe se retendrá mensualmente de cada certificado.

4 - Atraso en la ejecución de la obra.

El incumplimiento de las inversiones mensuales contractuales dará lugar a la aplicación de penalidades, según el siguiente detalle:

- a) Cuando se registre para un determinado mes una certificación inferior al 90% (NOVENTA POR CIENTO) del avance físico MENSUAL previsto para ese mes, el CONTRATISTA será emplazado a recuperar el ritmo de la obra dentro de los 30 (TREINTA) días siguientes.
- b) Si transcurrido dicho plazo nuevamente se registra una certificación inferior al 90% (NOVENTA POR CIENTO) del avance físico MENSUAL previsto para ese mes, se aplicarán las siguientes multas:
 - b.1) Multa del 20% (VEINTE POR CIENTO) aplicado sobre la diferencia registrada entre los valores ACUMULADOS de la certificación comprometida en el plan de inversiones y lo realmente ejecutado al momento del vencimiento del plazo otorgado de 30 (TREINTA) días, según lo establecido en el punto a).



- b.2) Si en los meses siguientes de aplicada la multa del punto "b1)" persiste un avance por debajo del 90% (NOVENTA POR CIENTO) de la inversión MENSUAL prevista para ese mes, se aplicará además una multa de 30% (TREINTA POR CIENTO) de la diferencia registrada entre los valores ACUMULADOS de la certificación comprometida en el plan de inversiones y lo realmente ejecutado en dicho mes. Se aplicará a cada período mensual de demora en regularizar la situación o el atraso.

5 - Incumplimiento del Plan de Trabajos.

Cualquier alteración del Plan de Trabajos debe ser aprobado por la Inspección. El mismo no modificará de ninguna manera la "Curva de Inversiones" contractual vigente y por ende se mantendrán inalterables las inversiones mensuales comprometidas. El incumplimiento del plan de trabajos contractual dará lugar a la aplicación de las siguientes multas:

- 5.a) **Alteración sin modificar la "Curva de Inversiones":** multa del 1% (UNO POR CIENTO) del monto del Contrato y presentación hasta su aprobación del nuevo "Plan de Trabajos" que grafique la verdadera ejecución de los rubros de la obra.
- 5.b) **Alteración que modifica la "Curva de Inversiones":** multa del 2% (DOS POR CIENTO) del monto del Contrato y presentación hasta su aprobación del nuevo "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones" que grafiquen la verdadera ejecución de los rubros de la obra.

6 - Incumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo:

Las penalizaciones por incumplimiento consistirán en la paralización de la obra sin que esto signifique interrupción del plazo de entrega de acuerdo a la gravedad del caso detallado a continuación:

- a) Cuando la CONTRATISTA reciba la segunda observación por riesgos leves o moderados o falta de documentación específica y persistiera el incumplimiento.
- b) Cuando la CONTRATISTA sea observada por riesgos graves e inminentes, o NO CUENTE con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Decreto N° 911/96, o NO TENGA asegurado al personal contra riesgos del trabajo en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

Transcurridos los primeros 3 (tres) días de paralización de la obra y de persistir el incumplimiento se aplicará una multa equivalente al 0,5% (MEDIO POR CIENTO) diario del monto del Contrato por cada día en exceso.

7 - Retardo en Finalizar la Obra

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas no justificadas DEBIDAMENTE y a juicio del comitente, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada sobre el monto de contrato de la siguiente manera:

- a) Dentro de los diez primeros días, el 0,5% diario.
- b) Los diez días subsiguientes al período anterior, el 1% diario.
- c) Los diez días posteriores a los periodos anteriores, el 2% diario.

8 - Otros incumplimientos

Cualquier incumplimiento del Contrato no contemplado en los puntos anteriores dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al 0,5% (MEDIO POR CIENTO) del monto del contrato, por día de demora en solucionar el incumplimiento, dentro del plazo acordado por la Inspección o por el COMITENTE.

Cuando el importe total de multas alcance el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto del Contrato, el COMITENTE podrá optar por la rescisión por culpa del CONTRATISTA, o continuar sin que en el período restante hasta la terminación de la obra pueda hacerse pasible de nuevas penalidades.

Se deja establecido que las retenciones que pudieran existir por aplicación de las penalidades dispuestas en éste Pliego, no dará derecho alguno a suspender ó demorar la marcha de los trabajos.

46 - DOCUMENTACION PREVIA A LA RECEPCION PROVISORIA

Previo a la firma del "Acta de Recepción Provisoria", el contratista entregará a la Inspección la siguiente documentación:

- En formato digital editable, toda la documentación técnica de la obra ejecutada incluyendo sus modificaciones, que permita la edición y reproducción posterior de todos los planos y documentación técnica de la construcción y de sus instalaciones. Cuando sea necesario se incluirá cualquier otra documentación y elementos que describan la realidad de los trabajos ejecutados.
- Comprobante Municipal original del trámite iniciado para aprobación de planos "Conforme a Obra Terminada" completos: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles, debidamente suscriptos por el Representante Técnico de la misma, confeccionados según exigencias de la Municipalidad local.

47 - ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

Sin el comprobante Municipal original del trámite iniciado para aprobación de planos "Conforme a Obra Terminada", mencionado en el punto anterior, NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Provisoria", la que será rechazada por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos y pasible de las multas del caso.

Para el momento de la "Recepción Provisoria" la obra deberá tener aprobado el "Ultimo Certificado de Obra", es decir, completa en un 100 % de todos sus rubros a satisfacción de la Inspección.

Si cuenta con estos 2 (dos) requisitos, la Contratista solicitará por "Nota de Pedido" la "Recepción Provisoria", procediendo en conjunto a una Verificación General de la Obra, labrando el "Acta de Recepción Provisoria" si la Inspección otorga su aprobación. Caso contrario se fijará una fecha para una nueva verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales.

Cuando se confeccione el Acta, se dejará constancia de la fecha de vencimiento del "Plazo de Obra" contractual y la fecha real de terminación de los trabajos por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

48 - PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días a partir de la "Recepción Provisoria". Durante ese plazo el contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las obras.

Durante el "Plazo de Garantía" se **realizará y aprobará** la documentación "Conforme a Obra Terminada" ante organismos públicos. Comprende la elaboración, presentación y tramitación de la documentación y de los permisos correspondientes ante Municipalidad, Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Ciudad de Corrientes y todo otro permiso y/o tramitación, tasas y/o impuestos **hasta su aprobación definitiva** ante organismos públicos y/o privados. Estarán firmados por el Representante Técnico de la misma. El personal del CONTRATISTA afectado a estas tareas, deberá estar asegurado conforme lo establecido en el Punto 14 Incisos 1) y 2) del Título I, circunstancia ésta que deberá ser acreditada ante la Inspección de Obra.



Durante el "Periodo de Garantía" resulta previsible la ejecución de trabajos de ajuste y corrección. Por cada uno ellos, el contratista presentará a la Inspección de Obra un informe indicando la fecha en que fue requerido o detectado el problema y la solución adoptada, indicando la fecha de conclusión de los trabajos mediante "Nota de Pedido". Por el mismo medio deberá comunicar a la Inspección la fecha de los trabajos a realizar con al menos 2 (dos) días de anticipación.

Con anticipación de 10 (diez) días a la fecha de "Recepción Definitiva", y si el Contratista considera que los trabajos correctivos han sido terminados, lo comunicará por "Nota de Pedido" a la Inspección indicando:

1. Que han sido ejecutados de acuerdo a los documentos del Contrato.
2. Que se encuentran terminados y listos para la verificación final.
3. Que toda la documentación "Aprobada" requerida ha sido entregada.

Luego de notificarse, la Inspección procederá a realizar la verificación del estado de las obras, y si considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá a notificar al CONTRATISTA mediante "Orden de Servicio" la lista de trabajos que se consideren incompletos o defectuosos.

El CONTRATISTA iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones siendo responsable del incumplimiento de los plazos contractuales. Comunicará por "Nota de Pedido" a la Inspección cuando los trabajos hayan concluido.

49 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Previamente al pedido de "Recepción Definitiva" la Contratista presentará los planos "Aprobados" completos: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles. Se entregará a la Inspección de obra 2 (dos) juegos de copias con sello "Aprobado" original y 2 (dos) copias en soporte CD en formato digital AUTOCAD versión 2008.

Sin este requisito NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Definitiva" por causas imputables exclusivamente a la Contratista, siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

Para la fecha prevista de la "Recepción Definitiva" la Contratista habrá atendido dentro del "Plazo de Garantía" todas las reparaciones y reclamos por vicios ocultos de la obra a satisfacción de la Inspección, satisfechas todas las obligaciones emanadas del contrato, las indemnizaciones por daños y perjuicios si los hubiere y que en derecho correspondan y/o cualquier otra deuda que corra por su cuenta y cargo.

Con la conformidad de la Inspección sobre la documentación presentada, atendidos todas las observaciones y sin otras nuevas que realizar, la Contratista podrá solicitar la "Recepción Definitiva".

La Inspección fijará fecha y hora por "Nota de Servicio" procediendo en conjunto a una Verificación Final de la Obra, labrándose el Acta correspondiente si la Inspección otorga su aprobación.

En caso contrario se fijará una fecha para una nueva Verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales y será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

Con el "Acta de Recepción Definitiva" aprobada serán devueltos la "Garantía de Ejecución de Contrato" y el "Fondo de Reparos" o los saldos que hubiere de los mismos conforme al P.C.G. Art. 89.

50 - CAPACIDADES DE CONTRATACION DE OBRA

Del Certificado de Habilitación para Licitación expedido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia y para la presente licitación los oferentes deberán contar como mínimo con la siguiente Capacidad de Contratación en la Especialidad de Arquitectura:

- **C.T.C.I.: \$200.000.000** (Capacidad Técnica de Contratación Individual).
- **C.C.A.: \$250.000.000** (Capacidad de Contratación Anual).

Firma y Sello del Representante

Lugar y Fecha



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIANES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Of. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11 /22

MEMORIA DESCRIPTIVA



OBRA: **2° ETAPA CONSTRUCCION JUZGADO CIVIL COMERCIAL MENORES Y FAMILIA CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE**
DOMICILIO: **AV. VICENTE MENDIETA Y CARLOS PELLEGRINI.**
LOCALIDAD: **MONTE CASEROS - CORRIENTES.**

MEMORIA

El Poder Judicial de la Provincia de Corrientes tiene el objetivo de contratar los trabajos necesarios para la ejecución de UN EDIFICIO, en un inmueble de su propiedad donde alojar y concentrar la "2° ETAPA CONSTRUCCION JUZGADO CIVIL COMERCIAL MENORES Y FAMILIA CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE"

El crecimiento de las dependencias principales y otras de carácter complementario junto a la llegada de infraestructuras y tecnologías superadoras, demandan un lugar adecuado donde alojarlas junto con el personal necesario. Para ello, este Proyecto propone ambientes laborales confortables para el desarrollo diario de la actividad Judicial atendiendo la complejidad de las distintas dependencias.

También este Proyecto pretende resolver con esta Obra las necesidades actuales, sus inevitables transformaciones y las futuras ampliaciones de los próximos años.

La obra en esta ETAPA está destinada a contener las siguientes dependencias:

EN PLANTA BAJA

1. **DESPACHOS DEL JUZGADO CIVIL COMERCIAL MENORES Y FAMILIA -**

EN PLANTA ALTA

2. **DESPACHOS DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE -**

GENERALIDADES DEL PROYECTO:

La obra a iniciarse, está ubicada en la parte posterior de un lote de esquina, con una construcción existente en el sector de adelante.

el nuevo edificio está distribuido en Planta Baja, y Planta Alta, formando un esquema con sus frentes hacia los 2 patios internos y acceso principal desde la Av. Mendieta por el acceso lateral vehicular. El área de obra será delimitada con un -cerco de obra- permitiendo el avance rápido de los distintos rubros, sin ocasionar molestias, y cumplimentar el objetivo de construir un edificio en forma permanente.

El edificio contará con:

- Estructura independiente de H° A°.
- Paredes exteriores de sistema de mampostería de bloques HCCA, para optimizar la rapidez de construcción, con sus correspondientes aislación térmica y acústica.
- En la Planta Baja los niveles de pisos interiores serán suficientemente elevados debido a las pendientes de las instalaciones cloacales, al mismo tiempo favorece el escurrimiento de los desagües pluviales, razón por la cual el terreno será rellenado y elevado.
- Techos de chapa galvanizada ondulada. Estructura metálica, con sistema de cabriadas. Membrana de aislación térmica "TBA-Multicapa".
- Divisiones interiores con mampostería de bloques HCCA, tabiquería en placas de yeso, y aluminio natural.
- Paramentos revocados y mamposterías, en los extremos con características impermeables, y muros medianeros.
- Cielorrasos: suspendidos de placas de yeso desmontables. Esto permite el tendido de bandejas portacables y la accesibilidad para el mantenimiento general.
- Pisos alisados de cto alisados llaneados en cuadrículas en interiores, y rodillados en exteriores
- Pinturas interiores lavables y exteriores tipo revestimiento texturado. Aberturas pintadas con sintético.
- Instalación eléctrica y de baja tensión distribuidas por bandejas portacables ocultas en cielorrasos suspendidos.
- Instalación eléctrica con tableros generales y tableros seccionales.



- Los ambientes a climatizar utilizarán equipos individuales del tipo frío – calor, ya sean compactos o splits según corresponda.
- Instalaciones de baja tensión: informatización, telefonía, detectores de humo y alarma contra incendios. Matafuegos especiales serán distribuidos dentro de las oficinas.
- Instalación de agua fría a los distintos grupos sanitarios tomados de red existente, previo bombeo y sistema de tanques de reserva.
- Otras instalaciones: desagües cloacales, desagües pluviales, energía eléctrica desde Sub-Estación Transformadora propia.
- Sobre la avenida Carlos Pellegrini, se hará un tratamiento al frente del edificio, creando espacios verdes tratados, y sectores de estar de espera, integrando el edificio a la trama urbana, cuidando así y colaborando con el embellecimiento de la esquina e intersección de las 2 avenidas de frentes.

MEMORIA

GENERALIDADES:

- La obra será tecnológicamente simple y de características tradicionales como respuesta a nuestra zona bioclimática. Deberá ser ejecutada correctamente y de acuerdo a las reglas del buen arte. Se deberá tener especial cuidado en la ejecución de todos aquellos trabajos de aislación hidrófuga. Para todas las tareas que lo requieran serán utilizados cementos y cales de marcas reconocidas. **No será permitido el uso de cementos de albañilería de ningún tipo. La arena a utilizar será limpia, exclusivamente originaria de río de agua dulce y de granulometría gruesa.**
- Los materiales y niveles de terminación serán siempre de buena calidad, aunque el pliego técnico no lo mencione especialmente en cada caso. Deberá entregarse a la Inspección una muestra de todos los materiales previo a su utilización en obra, y además realizar en la obra pruebas parciales mínimas para la aprobación técnica y/o estética por parte de la Inspección, antes de su colocación total y definitiva.
- No será reutilizado ningún material producto de las demoliciones, salvo que se indiquen expresamente en el Pliego Técnico.
- Ante cualquier confusión u omisión de datos que pudiera surgir de la documentación y/o de la propia obra, deberá consultarse siempre con la Dirección de Arquitectura que estará a disposición del constructor más allá de las inspecciones que se realicen durante la ejecución de los trabajos.
- No se aceptarán modificaciones inconsultas, las que, en caso de ocurrir y de no ser aprobadas por la Inspección deberán volver a su estado original y costeadas por el Constructor.
- Los **trabajos que no sean ejecutados según las reglas del buen arte**, que no sigan los requerimientos del Pliego Técnico y/o que no tengan la conformidad de la Inspección, serán subsanados por el Constructor. En caso contrario se procederá a cotizar el trabajo de corrección, incluyendo materiales, mano de obra y fletes, el que será descontado del Fondo de Garantía.
- Si el monto reclamado supera la Garantía, será causa suficiente para concluir con la contratación asumida, sin reclamo alguno por parte del Constructor.
- **Debido a que la oferta aceptada incluirá los materiales solicitados en el Pliego Técnico, no serán aceptados cambios de los materiales especificados.**
- La mención de una marca comercial o número de catálogo de un fabricante determina la preferencia de una especificación **"o su equivalente técnico"**. Excepcionalmente se estudiará la posibilidad de aceptar un reemplazo equivalente, siempre que tengan características similares y que proporcionen un funcionamiento y calidad **por lo menos** sustancialmente iguales a los especificados.



OBRA: 2° ETAPA CONSTRUCCION JUZGADO CIVIL COMERCIAL MENORES Y FAMILIA -
CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE.
LOCALIDAD: MONTE CASEROS - CORRIENTES.
DOMICILIO: AV. VICENTE MENDIETA Y CARLOS PELLEGRINI.

PLAN DE TRABAJOS

1/1

GENERALIDADES:

- La numeración de los locales que se mencionan desde aquí en adelante corresponden exclusivamente al Proyecto (salvo mención en contrario).
 - En tareas matutinas que impliquen ruidos, polvo, demoliciones, acarreo, etc., se tomarán las precauciones para disminuir su impacto en los lotes linderos y vecinos. **Si las molestias son incontrolables, las tareas se programarán en turnos vespertinos.**
- **Algunos trabajos deberán programarse para ser ejecutados inevitablemente en horarios y días extraordinarios (noches, domingos, etc.).**
- Durante el plazo de obra y en los horarios de trabajo deberá permanecer en el sitio un capataz.
- El contratista será el único responsable de la guarda de materiales y herramientas.
- El área de trabajo será limpiada diariamente y la basura será acumulada y depositada en un contenedor de medianas dimensiones, ubicado cerca de la puerta de calle. El contenedor deberá ser vaciado cada vez que el mismo haya colmado su capacidad.
- En el caso que se deba utilizar la vereda para descarga de materiales, ésta debe ser contenida y balizada para garantizar el paso a los transeúntes. Esos materiales serán retirados de la vía pública en forma inmediata para estibarlos en el interior de la obra.
- Documentación Municipal aprobada conforme a obra terminada.
- Reparación y restauración de todas las áreas propias y de terceros afectada por las obras. Durante el paso, acarreo y provisión de materiales, a través de los sectores existentes.
- Se respetará las reglamentaciones municipales de la localidad respecto a la construcción de veredas y espacios verdes.

PARTICULARIDADES:

1 - OBRA. EDIFICIO UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL INMUEBLE.

Se iniciarán los trabajos del edificio, el cual consta de planta baja y planta alta.

Fundaciones y estructura de H° A°. Columnas. Losas. Fundación de paredes. Refuerzos.

1. Movimiento de suelos y rellenos compactados.
2. Sistema de panelería en cerramientos exteriores e interiores.
3. Cubierta con estructura metálica, cabreadas, aislaciones.
4. Revoques en paredes de mampuestos.
5. Aberturas de aluminio con premarcos.
6. Instalaciones sanitarias, pluviales, y servicio contra incendio.
7. Instalaciones eléctricas y de baja tensión.
8. Pisos.
9. Cielorrasos.
10. Revestimientos.
11. Artefactos sanitarios y eléctricos. Acondicionadores de aire. Ventiladores de techo.
12. Mesadas. Muebles sobre y bajo mesadas. Mostradores. Placares.
13. Pinturas. Vidrios.



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11 /22

PLIEGO DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTICULARES



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: 2° ETAPA CONSTRUCCION JUZGADO CIVIL COMERCIAL MENORES Y FAMILIA
- CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE

LOCALIDAD: MONTE CASEROS - CORRIENTES.

DOMICILIO: AV. VICENTE MENDIETA Y CARLOS PELLEGRINI.

INDICE

1 - TRABAJOS PRELIMINARES

- 1.1. Limpieza y preparación del terreno.
- 1.2. Obrador y cerco de obra.
- 1.3. Cartel de obra.
- 1.4. Replanteo del terreno.
- 1.5. Ensayo de suelos.

2 - HIGIENE Y SEGURIDAD

- 2.1 - Higiene - Seguridad

3 - DEMOLICIONES Y RETIROS

- 3.1. Demolición mampostería s/pliego
- 3.2. Demolición y retiro de piso de mosaicos
- 3.3. Retiro de aberturas > 2.50 m²
- 3.4. Retiro de revoque (enluc. y jaharro)
- 3.5. Demolición zapata y base de H°A°
- 3.6. Demolición columnas H°A°

4 - MOVIMIENTO DE SUELO

- 4.1. Relleno y compactación
- 4.2. Excavación p/base
- 4.3. Excavación p/vigas de fundación

5 - HORMIGON ARMADO

- 5.1. Bases
- 5.2. Vigas de Fundación
- 5.3. Encadenado superior
- 5.4. Columnas no a la vista
- 5.5. Losas de viguetas pretensadas
- 5.6. Vigas no a la vista
- 5.7. Escaleras no a la vista: losa y escalón
- 5.8. Cordones

6- MAMPOSTERIAS

- 6.1. Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=20 cm
- 6.2. Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=15 cm
- 6.3. Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=10 cm
- 6.4. Tabique de placa de Yeso de 10 cm con Aislacion

7- AISLACIONES.

- 7.1. Aislación horizontal y vertical de concreto c/hidrófugo esp. 2cm
- 7.2. Manta plástica tipo Geotextil.
- 7.3. Aislación hidráulica s/losa.

8- CUBIERTAS DE TECHOS

- 8.1. Chapas H°G° N°24 sinusoidal s/correas metálicas C.
- 8.2. Estructura de la cubierta
- 8.3. Aislación térmica.
- 8.4. Babetas s/pliego.
- 8.5. Canaleta de H°G° c/ desborde.
- 8.6. Bajada de canaleta de H°G°.
- 8.7. Estructura soporte paneles solares

9- CONTRAPISOS

- 9.1. H° de Cascote reforzado c/malla t/Sima esp. 12 cm
- 9.2. Contrapiso de H° Pobre s/pliegos



9.3. H° Alivianado s/losa s/pliego

10 - REVOQUES

- 10.1. Revoque Exterior a la cal completo c/hidrof. term. al fieltro
- 10.2. Revoque Exterior Monocapa hidrof. 3 en 1 s/pliego
- 10.3. Revoque Interior Monocapa 2 en 1 s/pliego
- 10.4. Revoque Exterior Monocapa Color t/Parex-Estilo 4D- s/pliego
- 10.5. Buñas

11 - PISOS

- 11.1. Carpeta de cemento alisado.M.1:3.
- 11.2. Carpeta de Cemento rodillado

12- ZOCALOS

- 12.1. De madera s/pliego
- 12.2. Calcáreos 10 x 40.

13 - REVESTIMIENTOS

- 13.1. Revestimiento cerámico esmaltada s/pliego.
- 13.2. Antepechos de baldosa cerámica 20 x 20.

14- CIELORRASOS

- 14.1. Placa de yeso desmontable.
- 14.2. Aplicado a la Cal completo b/losa
- 14.3. Rejillas ventilación de cielorrasos

15 - INSTALACIONES SANITARIAS

- 15.1. Desagües Pluviales incluidas cámaras s/pliego
- 15.2. Instalación de Tanques de Reserva y Bombeo
- 15.3. Cañerías distribuidoras de Agua s/pliego
- 15.4. Desagües Cloacales primarios y secundarios s/pliego
- 15.5. Reparación de cámara de inspección
- 15.6. Cámara de Inspección s/pliego
- 15.7. Desagües de Equipos de Aire Acondic. s/pliego
- 15.8. Artefactos sanitarios s/pliego
- 15.9. Griferías sanitarias s/pliego
- 15.10. Accesorios sanitarios s/pliego

16 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- 16.1. Canalización de alimentador a Tablero Principal Planta Baja (TPpb).
- 16.2. Provisión ejecución y montaje de Tableros.
- 16.3. Provisión ejecución y montaje de canalizaciones.
- 16.4. Cableado de todos los circuitos del Proyecto.
- 16.5. Provisión y montaje de Instalaciones de Generación de Energía Fotovoltaica.
- 16.6. Puesta a tierra de protección.
- 16.7. Provisión y montaje de artefactos de iluminación, iluminación de emergencia y señalización.
- 16.8. Provisión e Instalación de equipos acondicionadores de aire, y electrobombas.
- 16.9. Provisión e Instalación de Ascensor Hidráulico.

17 - INSTALACIONES INFORMATICAS Y TELEFONIA

- 17.1. Bandejas, Caños y Cajas:
- 17.2. Caños y cajas en locales interiores:

18 - CARPINTERIAS

Carpinterías de aluminio

- 18.1. Puerta de aluminio P1A s/pliego.
- 18.2. Puerta de aluminio P2A s/pliego.
- 18.3. Puerta de aluminio P3A s/pliego.
- 18.4. Puerta aluminio P4A s/pliego.
- 18.5. Puerta aluminio P5A s/pliego.
- 18.6. Puerta aluminio P6A s/pliego
- 18.7. Ventana aluminio V1A s/pliego.
- 18.8. Ventana aluminio V2A s/pliego
- 18.9. Ventana aluminio V3A s/pliego.
- 18.10. Ventana aluminio V4A s/pliego.
- 18.11. Ventana aluminio V5A s/pliego.

Carpinterías con paños fijos

- 18.12. Paño fijo PF1 s/pliego.



- 18.13. Paño fijo PF2 s/pliego.
- 18.14. Paño fijo PF3 s/pliego.
- 18.15. Paño fijo PF4 s/pliego.
- Carpinterías mixtas
- 18.16. Puerta placa P1P s/pliego
- 18.17. Puerta placa P2P s/pliego
- 18.18. Puerta de PVC tipo PVC1 s/pliego

19 - MUEBLES

- 19.1. Armario AR1 s/pliego
- 19.2. Armario AR2 s/pliego
- 19.3. Armario AR3 s/pliego
- 19.4. Armario AR4 s/pliego
- 19.5. Armario AR5 s/pliego
- 19.6. Armario AR6 s/pliego
- 19.7. Armario AR7 s/pliego
- 19.8. Armario AR9 s/pliego
- 19.9. Armario AR10 s/pliego
- 19.10. Mueble bajo mesada BM1 s/pliego
- 19.11. Provisión de Estanterías Metálicas

20 - REJAS-PORTONES-PASAMANOS:

- 20.1. Reja R1 s/pliego
- 20.2. Reja R2 s/pliego
- 20.3. Reja R3 s/pliego
- 20.4. Reja R4 s/pliego
- 20.5. Reja R5 s/pliego
- 20.6. Pasamanos s/pliego.
- 20.7. Baranda BAR1 s/pliego

21 - GRANITOS MARMOLES:

- 21.1. Umbrales

22 - PINTURAS

- 22.1. Pintura látex exterior sobre muros.
- 22.2. Pintura Látex Interior s/muro previo enduido.
- 22.3. Pintura látex para cielorraso.
- 22.4. Esmalte sintético sobre metal.
- 22.5. Protector siliconado s/puertas de madera.
- 22.6. Pintura especial para pisos s/pliegos.
- 22.7. Pintura Texturada

23 - VIDRIOS Y ESPEJOS:

- 23.1. Vidrios Transparentes
- 23.2. Vidrios de seguridad 3 + 3 mm
- 23.3. Espejos s/pliego
- 23.4. Provisión y colocación de film esmerilado en carpinterías.

24 - PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- 24.1. Provisión y montaje de extintores para protección contra incendios.
- 24.2. Provisión y montaje de sensores de humo autónomos para detección de incendios

25 - VARIOS

- 25.1. Señalética s/pliego
- 25.2. Fumigación
- 25.3. Limpieza de Obra
- 25.4. Parquización s/pliegos
- 25.5. Documentación final Conforme a Obra
- 25.6. Provisión y Colocación de placa de mármol en fachada
- 25.7. Provisión y colocación de estante de madera
- 25.8. Provisión y colocación de Mostrador en Mesa de Entrada
- 25.9. Provisión y colocación de escalera marinera



1 - TRABAJOS PRELIMINARES

GENERALIDADES:

La obra será tecnológicamente simple y de características tradicionales para nuestra zona bioclimática. Será ejecutada de acuerdo a las reglas del buen arte. Se tendrá especial cuidado en trabajos de aislación hidrófuga. El cemento y la cal serán de marcas reconocidas de primera calidad. La arena será limpia, exclusivamente originaria de río de agua dulce y de granulometría gruesa.

La mención de una marca comercial o número de catálogo de un fabricante determina la preferencia de una especificación "o su equivalente técnico". Se permitirá ofertas de bienes que tengan características equivalentes y que proporcionen funcionamiento y calidad iguales a los especificados.

Los materiales y niveles de terminación serán siempre de buena calidad aunque el pliego técnico no lo mencione especialmente. El Contratista, antes de la ejecución total y definitiva de cada ítem, entregará a la Inspección una muestra de todos los materiales y cualquier otro dato para su respectiva aprobación, además de colocaciones mínimas para su aprobación y coordinación del inicio de cada rubro.

No se aceptarán modificaciones inconsultas. En caso de ocurrir y de no ser aprobadas por la Inspección, deberán volver a su estado original y costeadas por el Constructor.

La oferta aceptada incluirá los materiales solicitados en este Pliego Técnico, no serán aceptados cambios de los materiales especificados.

La Contratista está obligada a realizar toda obra complementaria, que aún no indicada en los planos, sea Reglamentaria y/o necesaria para el correcto funcionamiento y/o correcto cumplimiento de sus fines. Sobre las mismas no se reconocerán adicionales y/o resarcimiento alguno ya que la forma de contratación incluye todas las tareas menores y/o complementarias necesarias para ejecutar los trabajos principales.

SEGURIDAD E HIGIENE: Proveer al personal, a la Inspección de Obras y a toda persona autorizada, de todos los elementos de seguridad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene (Casco, guantes, barbijos, antiparras, arneses, cinturones, borceguiles, etc.), y todos aquellos que sean necesarios según la Ley.

Al iniciar la Obra el Contratista deberá entregar un juego completo de todos los elementos de seguridad al Inspector de Obra, los que serán de su uso exclusivo.

LIMPIEZA DE OBRA: Incluye los retiros inmediatos de todos los escombros durante el "Plazo de Obra". El Contratista deberá limpiar diariamente el área de trabajo, para lo cual designará el personal necesario al finalizar cada jornada. La basura será acumulada y depositada en un contenedor de medianas dimensiones, ubicado cerca de la vía pública. El contenedor deberá ser vaciado cada vez que el mismo haya colmado su capacidad. Conforme avance la obra, una vez concluidos los trabajos en un sector se realizará la limpieza de pisos, aberturas, vidrios, artefactos sanitarios, revestimientos, etc. La Contratista realizará periódicamente la limpieza de obra, impidiendo la acumulación de escombros, restos de materiales, residuos, etc.

ANDAMIOS Y ESCALERAS: Los andamios, escaleras, puentes de servicio, instalaciones provisorias y demás dispositivos, necesarios para la ejecución de las obras, se montarán en las condiciones reglamentarias correspondientes. Todos estos elementos serán provistos por el Contratista, tanto para las obras ejecutadas directamente por él, como para aquellos en que le correspondiere la prestación de ayuda a otros gremios.

Los andamios se construirán sólida y prolijamente, con parapetos o barandas y tabla rodapié en toda su extensión. Permitirán la circulación por toda la obra.

No podrán cargarse en exceso, permitiéndose sólo el material que pueda emplearse en medio día de trabajo. No podrán acumularse cascotes o escombros sobre ellos.

Queda prohibido dejar tablones sueltos; se los atará o clavará para impedir que basculen. Además la tablazón de la empalizada y andamios deberá limpiarse de clavos y astillas que pudieran incomodar o lastimar personas.

Las escaleras serán resistentes y se atarán sólidamente en sus extremos, colocándose cuñas donde fueren necesarias para evitar que resbalen. Se colocarán en suficiente número como para asegurar el fácil acceso a los distintos lugares de trabajo.

La contratista será responsable de la resistencia y estabilidad de los andamiajes sometidos al esfuerzo de los vientos locales, a veces huracanados. Para ello deberá cumplir con las normas establecidas y bibliografías al respecto.



1.1 LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO:

(VER PLANO 01-02) Una vez en posesión del terreno el Contratista hará un relevamiento de sus límites y altimetrías y realizará la medición del perímetro y ángulos a fin de verificar sus medidas, cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección de Obra.

La limpieza del terreno comprenderá a toda el área objeto de la Obra, las zonas de edificación y las áreas exteriores incluidas en el perímetro total del Proyecto hasta los muros medianeros. Se considerarán incluidos como trabajos de limpieza y preparación del terreno, no taxativamente, en patio posterior los siguientes:

1. Desarraigo y extracción de árboles, arbustos y troncos existentes en el sector posterior, mampostería, escombros y retiro de los residuos resultantes fuera del predio, al lugar que indique la Inspección.
2. Relleno de las hondonadas y bajos del terreno, pozos, huecos dejados por las raíces extirpadas o de cualquier otra naturaleza. El relleno será por capas no menores a 20 cm. y deberá hacerse con material adecuado, debidamente compactado hasta obtener un grado no menor al terreno adyacente,
3. Excavación de zanjas para desagües de precipitación pluvial que pudiera invadir el área de las obras, por precipitación directa o por entradas desde zonas exteriores a aquellas.
4. Adecuación del terreno a fin que las aguas de lluvia escurran hacia el exterior de la obra sin perjudicar a vecinos y terceros.
5. Cegado y relleno de pozos negros, que se encuentren al igual que las zanjas sanitarias, ubicada al fondo del lote.
6. deberá tenerse en cuenta que hay árboles en crecimiento en el frente sobre Av. Mendieta, por tal motivo deberá tenerse en cuenta, que hay que conservarlos y cuidarlos durante el proceso de obra. Cualquier deterioro que se efectuó durante la construcción, deberá repararse. La contratista, deberá tener en cuenta las refacciones a los ítems que se afecten, incluidas las propiedades vecinas.
7. **deberá retirarse y extraerse las cañerías pluviales y cámaras de desagüe pluvial, existente en la zona de obra. también se retirará las cañerías y cámaras de conexión eléctrica bajo tierra, del mismo sector. (PLANO 02)**

1.2- OBRADOR Y CERCO DE OBRA: (VER PLANO 01-02)

OBRADOR: El Contratista tendrá en la obra los depósitos, sanitarios para el personal y demás construcciones provisionales para la realización de los trabajos. Además, deberá contar con un espacio de 10 m² para la Inspección de Obra, independiente del resto del Obrador. El Contratista deberá efectuar el obrador de acuerdo con las necesidades de la Obra y, ajustará el mismo a los requerimientos normales para asegurar la eficiencia del trabajo, teniendo en consideración que:

- a) Estarán dispuestos de modo de no molestar al desenvolvimiento de las tareas.
- b) El local para la Inspección podrá ser uno existente. Ventilación e iluminación natural, instalación eléctrica, escritorio, tres sillas, sanitario privado y cierre de seguridad.
- c) La ubicación del Obrador y la Oficina serán presentados a la Inspección. La ocupación se hará con la aprobación de la Inspección.
- d) Los materiales deberán ser almacenados según su tipo, cantidad y características. Perfectamente estibados, ordenados y separados unos de otros.

En el caso que se deba utilizar la vereda para descarga de materiales, ésta debe ser contenida y balizada para garantizar el paso a los transeúntes. Esos materiales serán retirados de la vía pública en forma inmediata para estibarlos en el interior de la obra. Todos los materiales y elementos sensibles a la acción climática, no taxativamente, como el cemento, cales, carpintería, artefactos eléctricos, accesorios y artefactos sanitarios, estarán protegidos en locales estancos a la lluvia y humedad, ubicados sobre tarimas a no menos de 0,20 m del piso.

f) El Contratista abastecerá de agua y electricidad para la construcción, **pagando las conexiones y los consumos ante los organismos que administran estos servicios.** Las correspondientes facturas de medición y pago, deberán estar a su nombre.

En su defecto, deberá asegurar la provisión de energía desde un grupo electrógeno adecuado y de agua de la manera posible.

El Contratista deberá efectuar la instalación eléctrica provisoria para iluminación nocturna y/o diurna de todas las zonas de trabajo, circulaciones, accesos y Obrador.

El Contratista deberá cumplir con todo lo establecido en la Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto reglamentario N° 351/79-1338196, disposiciones y leyes complementarias.

El obrador será construido en la parte posterior de la obra, donde se incluirá lo mencionado en los puntos a, b, c, d, f

CERCO DE OBRA: (PLANO 02) Durante todo el transcurso de la Obra el Contratista la mantendrá cerrada y protegida del ingreso de personas ajenas a ella. Para ello estará obligado a construir todos



los cercos reglamentarios que sean necesarios.

Previo retiro de árboles, raíces del sector y vegetación, el cerco de obra se construirá en la periferia del lote hacia las caras posteriores del edificio existente, permitiendo que se acceda al depósito de tanques de bombeo, la entrada ppal., será desde la Av. Mendieta, y como secundaria se accederá desde calle Pellegrini.

En el frente, desde la Av. Mendieta ira un portón de 3,00 m de ancho de 2 hojas, con aperturas hacia interior – exterior. El cerco Estará construido con postes de sostén de 4 x 4 en madera dura pintada en color amarillo de 3 mts de altura, de los cuales 1m ira enterrado, separados cada 3,00 aproximadamente, y con 1 puntal en ángulo para refuerzo. Sobre estos postes se fijaran mediante abulonamiento, las chapas hacia el lado exterior.

1.3- CARTEL DE OBRA: El Contratista deberá proveer y colocar en el predio el cartel de obra cuyo plano se incorpora al presente pliego.

ACLARACION: el cartel debe ser de fondo **BLANCO** (Ver plano).

1.4. REPLANTEO DEL TERRENO. El contratista procederá a realizar el respectivo replanteo de obra y sitio, teniendo en cuenta los ejes y distancias a los limites existente en el lugar. (Ver plano 01-03-06) El trazado exacto de los ejes serán delineados con alambres bien seguros a una altura conveniente sobre el nivel del suelo, los que no serán retirados hasta tanto las paredes alcancen aquella altura. La escuadría de los locales será verificada comprobando la igualdad de sus diagonales.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles, el Contratista deberá ejecutar, en un lugar poco frecuentado de la Obra, un mojón de hormigón de 0,30 x 0,30 m, en cuyo interior se empotrará un bulón de 12 mm de diámetro, y cuya cabeza quedará al ras de la cara superior del mojón. Esta cara deberá ser perfectamente horizontal para permitir el correcto asiento de las miras de nivelación.

Al iniciarse la Obra se determinará la cota de la cara superior de dicho bulón, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la Obra deberán referirse a dicha cota. El mencionado mojón, debidamente protegido, no podrá demolerse hasta después de concluida la ejecución de todos los trabajos.

El Contratista será siempre el responsable del contralor por vías diferentes, consultando a la Inspección de Obra sobre cualquier discrepancia con los Planos.

TOLERANCIAS: Sólo se admitirán tolerancias de 5 mm en el replanteo de los ejes secundarios respecto de los ejes principales. Las tolerancias máximas entre niveles de los diferentes pisos y el establecido como punto de referencia básico en los planos, no podrá superar en ningún caso los 3 mm.

1.5. ENSAYO DE SUELOS. Estudio de Suelos. Ensayos de resistencia del suelo.

Generalidades: En el terreno a construir, la Contratista efectuará ensayos de la Resistencia del Suelo de la Obra, en la cantidad que la inspección estime necesario, siendo un mínimo de 3 (tres) sondeos, ubicados en lugares significativos de la futura construcción, ambos sondeos no tendrán una profundidad menor a 5 metros. Si las condiciones del suelo de ambos sectores fueran similares se tomarán por válidos, previa aprobación de la inspección, caso contrario se podrá exigir que se realicen el número de sondeos que fueran necesarios para establecer parámetros de seguridad, los que correrán por cuenta y cargo de la contratista.

En función del resultado del ensayo de suelo presentado por la Empresa, se decidirá sobre el tipo de fundación más conveniente a utilizar.

El Contratista deberá comunicar a la Inspección de Obra con antelación mínima de una semana, la fecha y hora de realización de los sondeos en el terreno, a efectos de poder inspeccionar in-situ, si se considera necesario, la realización de los mismos.

Para el Estudio de Suelos, deberá realizarse como mínimo:

1- En el terreno:

- Perforación y extracción de muestras hasta una profundidad de 5 metros.
- Ensayos de penetración.
- Descripción de los estratos.
- Determinación nivel freático.

2- En Laboratorio:

- Humedad natural.
- Límites de Atterberg.
- Granulometría: Lavado sobre tamiz 200 (doscientos)
- Clasificación según S.U.C.S.
- Ensayos triaxiales (escalonados no consolidados- no drenado en muestras arcillosas saturadas.)



3- En Gabinete:

- Interpretación de los resultados.
- Informe con todos los datos característicos y necesarios (Tensión Admisible), conclusiones y recomendaciones para el diseño de las fundaciones.
- Gráficos, incluyendo perfil estratigráfico y planillas con datos por sondeos.

Deberá tenerse en cuenta, lo indicado en la documentación gráfica y escrita del Pliego, con respecto al Sistema de Fundación a adoptar, salvo mejor sugerencia desprendida del Ensayo de Suelos, previa aprobación de la Inspección de Obras.

Las bocas de sondeos estarán referidas a un punto fijo (visible) el que luego se tendrá en cuenta al efectuar las fundaciones, niveles de piso, etc.

De no contar con este dato se devolverá dicho estudio de suelos para su cumplimentación.

2 - HIGIENE Y SEGURIDAD

2.1. Servicio de Higiene y Seguridad: La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá contar con un servicio de Higiene y Seguridad provisto por un Profesional Especialista en la materia durante todo el plazo de duración de la obra y el cual deberá cumplimentar lo establecido en la legislación vigente referente a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19587 "Seguridad e Higiene en el Trabajo", Ley N° 24557 "Riesgos del Trabajo", Dec. N° 911/96 "Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, Reglamentaciones complementarias según las características de la obra), Ordenanzas Municipales, Disposiciones de Entidades tales como Vialidad Provincial, Vialidad Nacional y otras, que hagan a la seguridad del personal de la empresa como de terceros.

A tal efecto la contratista deberá:

I - Contar con un Servicio de Higiene Y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Dec. N° 911/96 el cual deberá ser gestionado por un Profesional Especialista en la materia contratado al efecto por la firma que resulte adjudicataria de la obra.

II - Tener asegurado al personal contra riesgos del trabajo en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).

Requisitos a cumplimentar

- Antes del inicio de la obra (son condiciones indispensables para el inicio de la obra):
- 1 - Constancia que acredite la contratación del seguro contra riesgos del trabajo.
- 2 - Constancia que acredite la relación contractual de la Contratista con el profesional Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 3 - Fotocopia de la matrícula del Responsable Profesional Habilitado del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Dec. N° 911/96.
- 4 - Constancia de la Presentación a la A.R.T. del Programa de Seguridad con dos copias de dicho Programa debidamente aprobado por el Especialista en Higiene y Seguridad de la aseguradora contratada conforme los requerimientos de la Resolución N° 51/97 de la S.R.T.
- 5 - Constancia de la comunicación a la A.R.T. del inicio de la obra según Resolución S.R.T. ° 051/97 - Art. 1°.

Desde el inicio de obra:

- 6 - Se deberá cumplimentar con lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 231/96 de la S.R.T.

Durante el desarrollo de la Obra:

- 7 - Registro de entrega de elementos de protección personal (E.P.P.)
- 8 - Registros de capacitaciones.
- 9 - Copias de Comunicación de altas y bajas del personal a la A.R.T. si las hubiera.
- 10 - Registro de evaluaciones efectuadas por el Servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.
- 11 - Todo trabajador que se encuentre en obra deberá contar con su credencial de la A.R.T. correspondiente.
- 12 - Todo vehículo usado para la obra, deberá estar calificado como APTO de acuerdo a la Ley Federal de Tránsito N° 24449 - Dec. N° 646/95 (Certificado de Revisión Técnica).

Copia de la documentación de los ítems 1 - 2 - 3 - 4 y 5 deberá ser presentada por duplicado antes del inicio de la obra a la Inspección de Obra de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial de Corrientes, a través del Inspector de la obra, a efectos de ser evaluada; una vez hecha la evaluación, serán visados y devuelto a la contratista uno de los juegos de copias por la misma



vía, documentación que pasará a formar parte del legajo técnico que deberá estar permanentemente en la obra y a disposición de quien lo requiera, y ser actualizado permanentemente por el especialista en Higiene y Seguridad de la contratista conforme los requerimientos de la Resolución de la SRT N° 231/96 que reglamenta el Art. 20 del Decreto 911/96.

3- DEMOLICIONES Y RETIROS:

NORMAS GENERALES: En caso de ser necesario se demolerán todas las construcciones existentes, sobre o debajo de la superficie del terreno que puedan afectar la realización o buena marcha de la obra. A tal efecto el Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas, defensas y todos los elementos de higiene y seguridad necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar a construcciones o personas ajenas a la obra.

Cuando se ejecuten demoliciones o submuraciones, se realizarán los apuntalamientos necesarios para asegurar sólidamente los muros remanentes, y se tomarán los recaudos necesarios para la absoluta estabilidad e integridad de los muros y construcciones linderas, en forma que no constituyan un peligro para las personas que intervienen en la obra, que habiten o transiten por ella, y a terceros.

Se tomarán precauciones por medio de señaladores y/o indicadores y además deberán realizar todas aquellas defensas que establezcan las leyes u ordenanzas vigentes en el lugar donde se construye la obra.

Toda aquella demolición que deba efectuarse al solo efecto de ejecutar la obra, al finalizar los trabajos, deberá ser reconstruida al mismo estado en que se encontraba, y a costa del Contratista.

Estará incluido en el precio del Contratista, cualquier demolición que realice en construcciones aledañas propias o de vecinos, como acción directa para la obra principal o de manera accidental, teniendo la obligación de reconstruirla a su estado original a su exclusivo cargo.

Queda **terminantemente prohibido producir derrumbamientos en bloques** o el empleo de métodos que produzcan daños personales y/o materiales y/o molestias a terceros.

Los materiales, muebles, accesorios, e instalaciones (tales como acondicionadores, extractores, motores, calderas, artefactos, etc.) son Propiedad del Poder Judicial.

Es responsabilidad del constructor que los elementos que se retiran conserven su utilidad. Los materiales y elementos que no sean usados en la obra serán enviados, a cargo del Contratista, a los depósitos del Poder Judicial.

Algunos materiales menores aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser utilizados siempre y cuando lo autorice la Inspección de Obra. (VER PLANO 01)

3.1. Demolición mampostería. Se procederá a la demolición y retiro de muros en los siguientes lugares. (Según plano relevamiento Demoliciones). Previos apuntalamientos, y medidas de seguridad adoptados. (Plano 03)

-en paredes medianeras E y O existentes, en paredes fachadas internas edificio existente, para "anclar" estructuras, nuevas instalaciones, carpinterías y mamposterías. Paredes de locales b39, b42 y b21b

3.2. Demolición y retiro de piso de mosaicos. Se deberá demoler la totalidad del piso, zócalo, contrapiso, que permita construir/ampliar el nuevo solado con mejores pendientes, en patios y sectores de nuevas fundaciones.

Los locales a intervenir serán los siguientes con ubicación según plano de relevamiento Demoliciones 02.

-en veredas perimetrales posteriores sobre patio b43 y b41 para nuevos tendidos y acometidas de instalaciones.

-en veredas municipales sobre calle Pellegrini b43 para nuevos cordones y uniones con la ampliación de nuevas veredas.

3.3. Retiro de aberturas > 2.50 m2. Se extraerá la carpintería tipo ventiluz V2a en el local B39 (edif. Exist.) Espera. Para reemplazar por otra tipo puerta de abrir.

3.4. Retiro de revoque (enluc. y jaharro) se picará y retirará los revoques en muros medianeros, en los siguientes lugares.

-en muros medianeros, y paredes perimetrales de local bombeo b42, para alojar estructuras, nuevas mamposterías, revoques, carpinterías.

3.5. Demolición zapata y base de H°A°. Para anclar las nuevas fundaciones a las existentes, en sector de fustes existentes.

3.6. Demolición columnas H°A°. Picado de columnas existentes, para anclaje de mamposterías, y encadenados nuevos



4- MOVIMIENTO DE SUELOS

Normas Generales: Comprende la ejecución completa de los trabajos, que sean necesarios para materializar en el terreno los perfiles, niveles y terminaciones indicados en los planos.

El destape consistirá en la remoción, el transporte y el depósito de todo el suelo superficial, humus, material pantanoso, vegetación, escombros y basuras objetables.

Durante las excavaciones se deberán adoptar las precauciones correspondientes para evitar desmoronamientos de suelos, a tal efecto se apuntalarán convenientemente aquellos sectores de tierras excavadas cada vez que se presuma dicha posibilidad.

En igual forma se adoptarán las medidas de protección necesarias para el caso en que puedan resultar afectadas las obras existentes y/o colindantes.

Se realizará el movimiento de suelos con todas las excavaciones y rellenos y/o terraplenamientos necesarios para llevar los niveles del terreno a las cotas y pendientes del proyecto indicado en los planos.

Si por error se aumentara la profundidad de la misma deberá procederse al relleno mediante el aumento de la fundación, no permitiéndose el relleno mediante cualquier otro tipo de material.

El material proveniente de las excavaciones, cuya utilización posterior haya sido aprobada, deberá acopiarse en lugares que no perturben la realización de los trabajos y en la cantidad que fuere necesario. El resto será retirado de la obra inmediatamente de producido.

4.1- Relleno y Compactación del terreno: En el sector posterior del terreno, a construir, se realizará el relleno, la nivelación del terreno y posterior compactación de toda la superficie a tratar. Se respetarán los niveles asignados según se indican en los planos adjuntos.

Para la ejecución del relleno, se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

- Se realizará el relleno correspondiente y tendrá como terminación arenilla para conseguir los niveles de piso que se determinan en el plano.
- Para una correcta compactación, se deberá realizar un buen "regado" con agua del lugar y luego un parejo apisonado de la tierra a fin que no se produzcan reajustes que repercutan en la construcción.

El Contratista extraerá la capa de tierra vegetal en un promedio estimado de 0,15 m en toda el área del edificio. En el caso de existir en el terreno depresiones o desniveles que lo justificaren el Contratista los rellenará con suelo apto, compactando debidamente en capas de 0,20 m de espesor hasta el nivel indicado en los planos, las capas se irán humedeciendo lentamente, asentando con pisones mecánicos mientras sea posible. En ningún caso el valor de compactación de los rellenos podrá ser inferior al 95 % del ensayo Proctor Modificado.

El Contratista efectuará el terraplenamiento necesario para llegar a los niveles establecidos en el Proyecto, indicado en los planos respectivos.

El relleno será realizado con suelo del tipo seleccionado, de baja plasticidad y baja a nula capacidad potencial de actividad frente a cambios en el tenor de humedad. Será colocado en capas sucesivas no mayores de 20 cm. compactadas adecuadamente con equipos acordes con el tipo de suelo aportado. Para zonas de acceso dificultoso de máquinas pesadas, podrá ejecutarse con vibrocompactador.

ENSAYO PROCTOR:

El relleno y compactación del suelo, deberán ser verificados con el ensayo Proctor correspondiente para ser presentado a la Inspección cuando esta lo requiera y cuyo costo estará a cargo de la Contratista.

Superficie a tratar: los sectores a tratar comprenden todos los necesarios para alcanzar los niveles de pisos a construir y los del terreno natural terminado que se indican en los planos del proyecto.

4.2- Excavación para Bases: La cota de fundación de las bases será el resultado del "Estudio de Suelo", y en consecuencia lo que indiquen los planos de bases. **Esta cota de fundación siempre será medida desde el terreno natural, despreciando el espesor de la capa de terreno rellenado.**

En caso de encontrarse con terrenos de dudosa resistencia, la Contratista efectuará las pruebas de resistencia del suelo correspondientes a bases de fundación, pruebas cuyos gastos correrán por cuenta exclusiva del Contratista.

Las excavaciones para los distintos elementos estructurales se realizarán una vez establecidos los correspondientes ejes de replanteo y definido el nivel de piso interior conforme a Planos de Proyecto e indicaciones de la Inspección de Obra.

Las excavaciones de zanjas y pozos para fundaciones de muros y columnas se ejecutarán de acuerdo a los planos y conduciendo el trabajo de modo que exista el menor intervalo de tiempo entre la excavación y asientos de los muros, bases, columnas y su relleno para impedir la inundación de las



zanjas o pozos por lluvia. En los casos de ser necesarios ejecutarla con anticipación a su utilización, la excavación se detendrá a un nivel de 0,20mts superior al definitivo y este se procederá a ejecutar en el momento de construir las fundaciones.

Las zanjas para bases se realizarán una vez finalizados los terraplenamientos previstos en el proyecto, serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él y que respondan a los ensayos de resistencia del suelo que se establecen, realizados oportunamente por el Contratista y que forman parte del Proyecto Ejecutivo. En ningún caso, dicha profundidad será inferior a -1,20m respecto del nivel del terreno natural original antes de efectuar los rellenos.

El fondo de la excavación será horizontal y bien apisonado y sus costados verticales y con un ancho uniforme.

Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la Inspección determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

La Contratista no podrá comenzar ningún cimiento, sin notificar a la Inspección de Obra la terminación de las zanjas correspondientes, para que ésta las inspeccione si lo considera necesario.

4.3- Excavación para Vigas de Fundación: Las Vigas de Fundación tendrán como mínimo las dimensiones que se indican en planos del proyecto, y el nivel de su cara superior coincidirá con 1 o con los 2 niveles de los contrapisos que separa. Las vigas de fundación soportarán mamposterías y/o tabiques, y a sus lados tendrán niveles de pisos que pueden ser diferentes o no.

5- ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

Normas Generales: La estructura de hormigón armado deberá responder en un todo al cumplimiento de las normas vigentes contenidas en el Código de Edificación de la Ciudad de Corrientes. Por consiguiente, las cargas y tensiones, materiales, preparación del hormigón, encofrados, armaduras, desencofrados, ensayos, curado, etc., deben ser realizados ajustándose a éstas especificaciones, al Reglamento Municipal, a la norma alemana DIN 1045 y 1055, o al CIRSOC en aquellas partes no contenidas en aquél.

El cálculo, ejecución y controles de calidad se efectuarán según las prescripciones de los reglamentos IMPRES CIRSOC 201, 102, 101 y 105.

Será controlado en cantidad y calidad a los fines de asegurar la obtención de resistencias que respondan a los criterios del cálculo con los que se dimensionaran los componentes individuales de la estructura.

Se trabajará con hormigones de características H17, como mínimo, y los aceros no serán menores a ADN/M 420 S/no-S, obteniéndose una resistencia mínima de 2400 Kg/cm² en bases, vigas de fundación, pilotines, columnas, losas y vigas. En lo que respecta a los componentes del Hormigón, serán: áridos gruesos naturales o artificiales de buena cubicidad, limpios y sanos, arena de río o trituración con módulos de fineza no inferior a 2 (dos). Deberán usarse cementos aprobados según Normas IRAM, en cantidad no menor a 300 Kg/m³, (trescientos kilogramos por metro cúbico) para lo cual las tensiones de cálculo mínimas serán:

$\sigma_{bk} = 170 \text{ Kg./cm}^2$ (Ciento setenta kilogramos por cm cuadrado)

$\sigma_a = 2.400 \text{ Kg./cm}^2$ (Dos mil cuatrocientos kilogramos por cm cuadrado)

y el acero a utilizar será el designado como ADN/M 420 S/noS con límite de fluencia característica mayor o igual a 4.200 Kg./cm², $\sigma_{eK} = 4.200 \text{ kg./cm}^2$. (Cuatro mil doscientos kilogramos por cm cuadrado).

La Inspección determinará el método para verificar estas tensiones y la Contratista facilitará todos los medios y solventará los gastos que éstas demanden.

La Empresa Adjudicataria deberá realizar a su cargo, con firmas de Profesionales de la Especialidad:

- ESTUDIO DE SUELO.

- CÁLCULO Y DIMENSIONADO DE ESTRUCTURA.

- CÁLCULO Y DIMENSIONADO DE ESTRUCTURA DE TECHO.

Estos cálculos deberán contemplar, cargas permanentes, sobrecargas y cargas accidentales como la acción del viento.

Esto no la exime de la responsabilidad por el comportamiento de la misma ante las solicitudes de cargas.

En caso de que la Inspección de Obra modifique parcialmente por necesidades arquitectónicas u otras causas, la distribución de las estructuras sin afectar el conjunto, es obligación de la Empresa ejecutar el recálculo correspondiente.



A los efectos de tener un pie de igualdad para la formación del precio de la oferta, deberá considerarse la ejecución de la Estructura indicada en este Pliego.

Las dimensiones de las secciones de Hormigón Armado que se describen en el presente Pliego surgieron de un pre-dimensionamiento de las Estructuras al solo y único efecto de posibilitar la elaboración del Presupuesto.

Las dimensiones definitivas surgirán del Cálculo que la Empresa Adjudicataria está obligada a presentar para su aprobación por parte de la Inspección.

El Contratista dentro de los 25 días posteriores a la firma del Contrato entregará a la Inspección para su aprobación, un Estudio de Suelo con la tensión admisible del terreno para el Cálculo de las Fundaciones junto con los cálculos definitivos del hormigón armado y la estructura metálica de cubierta.

Se considerará en el precio de la oferta la ejecución de la estructura que corresponde.

Está a cargo y por cuenta de la Empresa la confección de todos los planos municipales que fueren necesarios, y de la respectiva tramitación, hasta obtener el Certificado Final correspondiente.

La Empresa deberá controlar, al ejecutar los planos de encofrado, la correcta superposición de la estructura con los planos generales de obra.

Antes de iniciar los trabajos respectivos y con la antelación necesaria determinada por la Inspección, el Contratista deberá presentar la Memoria de Cálculo, Planillas y Detalles de doblado de fierros.

De igual manera el Contratista no iniciará el colado de ningún elemento Estructural sin la Supervisión y Aprobación por parte de la Inspección, de la correcta disposición de las Armaduras conforme lo indiquen las Planillas y detalles de ubicación y doblado.

La resistencia característica en todos los casos no será menor de 170 Kg. /cm.2, según que elemento estructural se trate, y el acero a utilizar será el designado como ADN/M 420 S/noS con límite de fluencia característica mayor o igual a 4.200 Kg. /cm.2

Los trabajos comprenden la preparación de las armaduras, encofrados, provisión del Hº, retiro del encofrado y todo aquello necesario para garantizar la calidad prevista.

El Contratista respetará en Obra, estrictamente las condiciones de vínculos de las estructuras conforme al cálculo que presente en el proyecto Ejecutivo.

En caso de surgir la necesidad de modificarlas, deberá solicitar la autorización correspondiente previa presentación de la modificación en la memoria de cálculo.

El valor de la tensión admisible del terreno que adopte para el Cálculo de las Fundaciones será el que surja del Estudio de Suelo que acompañe al Proyecto Ejecutivo Integral, realizado por un y que fuera presentado para su aprobación, oportunamente.

Se deberá seguir el procedimiento establecido en las Normas Vigentes, respecto de la toma de muestras y probetas, las que no serán, en número, menor a 3 (tres) unidades por cada 6m3 colocados en obra.

5.1. Bases de Hº Aº (h-17). (Ver Plano N° 18). No se aceptarán Hormigones con asentamientos superiores a 8 cm., medido con el Cono de Abrams, salvo que sean debidamente fundamentados por el uso de aditivos para hormigones, los que deberán ser autorizados por la Inspección, previo a su utilización.

Hormigón de limpieza de 10 cm de espesor, con un contenido mínimo de 200 Kg. de cemento por m3. Solamente se permitirá otro Sistema de Fundación si, expresamente, lo indica el Estudio de Suelo y el mismo es aprobado por la Inspección. La alternativa aprobada será a costa del Contratista y no será motivo de reclamo alguno ni generará pago adicional de ningún tipo.

La cota mínima de fundación de las bases será de -1.20m desde el terreno natural, pudiendo ir a mayor profundidad si el tipo de suelo así lo exige.

Solamente se permitirá otro sistema de Fundación si, expresamente, el Estudio de Suelo indica que no puede realizarse el de bases individuales con vigas de fundación y refuerzos de HºAº bajo mamposterías de baja altura o por ser contemplada como mejor opción en el proyecto ejecutivo, no pudiendo en este caso la Contratista, reclamar algún adicional por este aspecto.

5.2. Vigas de Fundación. (Ver Plano N° 18) Dimensionadas y armadas según cálculo estructural aprobado y verificado por Inspección. Se adoptará una altura uniforme de 30 cm. En los casos de terreno rellenado el mismo deberá estar confinado, ya sea por las mismas vigas de fundación o por una mampostería de fundación dependiendo de los niveles de piso interior terminado.

Las vigas de medianeras, y paredes que dan a patios, en el sector de pared de cierre soportan mamposterías y a sus lados tienen niveles de pisos diferentes, que casos, el nivel de referencia será el del contrapiso terminado más bajo, desde el cual deberán medirse los 30 cm. en profundidad



necesarios para contener la altura de las vigas de fundación. El nivel de la cara superior de la viga coincidirá con el nivel terminado del contrapiso más bajo.

- A realizarse bajo todos los muros perimetrales de cierre del nuevo edificio.
- A realizarse bajo todos los muros interiores de P.B
- A realizarse bajo todos los muros medianeros y frente.

5.3. Encadenado Superior: (planos 19-21) Sobre las mamposterías tipos RETAK, muro de cierre de locales hacia medianeras N y O, muros interiores, y sobre las mamposterías donde no se ejecuten vigas estructurales, en ambas plantas, la rigidización se completará con la ejecución del encadenado superior. El ancho estará en función del espesor del muro. La altura será uniforme de 20 cm. La armadura se establecerá por Cálculo presentado por la Empresa.

Se usaran para los encadenados superiores sobre mamposterías de ladrillos de HCCA ladrillos tipo "U", siendo su espesor igual al ancho de la mampostería a construirse (0,15 o 0,20), que servirá de encofrado perdido, para la realización de encadenados, dinteles in situ (para luces mayores a 2,10m), vigas de refuerzo, refuerzos verticales y otros usos.

En paredes donde no se pueda usar ladrillos tipo U y hubiere que hacer de H°A°, sus dimensiones serán:

-Pared de 0,15 m: llevaran como mínimo 4 Ø 8 mm-estribos Ø 6 mm c/20 cm. (o la que resultare del cálculo).

-Pared de 0,20 m: llevaran como mínimo 4 Ø 10 mm-estribos Ø 6 mm c/20 cm. (o la que resultare del cálculo).

-Pared de 0,10 m: llevaran como mínimo 4 Ø 8 mm-estribos Ø 6 mm c/20 cm. (o la que resultare del cálculo-o la solución + conveniente s/cálculo).

Para vanos con luces superiores a 3,00 m., el Contratista deberá efectuar el cálculo y dimensionamiento correspondiente. Para vanos con luces menores a 3,00 m, pero que soporten cargas, el encadenado deberá ser igualmente calculado.

Cuando la Inspección determine y de la manera que esta indique, deberán ejecutarse las rigidizaciones correspondientes, como así también dinteles sobre los vanos.

En los encuentros con refuerzos verticales, se doblarán en escuadra los hierros verticales para anclarlos en la parte superior del encadenado.

En los encuentros de elementos estructurales se deberá asegurar la rigidez entrecruzando los hierros de un tramo en el otro y viceversa, asegurando el anclaje.

- Se construirá en el muro hacia exterior del local b57 un tramo de viga encadenada (seg. calculo) s/ nivel de abertura. (Ver CORTE EE plano 12), para alojar abertura de 2.40 m. de altura.

5.4. Columnas no a la vista: (Ver Planos N° 18 a 22) Con ubicación y dimensiones establecidas en la Documentación del Proyecto, se ejecutarán columnas según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

Si del resultado del cálculo estructural surgieran medidas de Hormigón y secciones de acero mayores a los previstos en las Especificaciones Técnicas, se adoptará el del cálculo estructural.

Las columnas serán consideradas de 20 x 20cm de sección mínima y 4 Ø 12mm de armadura mínima, o la sección y armadura que surja del cálculo correspondiente y deberán anclarse correctamente en los fustes y en las vigas encadenadas respectivas.

Se dejarán hierros de 8 mm de diámetro y 30 cm de longitud cada 3 (tres) hiladas, para vinculación de la mampostería a la estructura.

La armadura longitudinal será adecuadamente posicionada en el interior de los moldes mediante separadores que mantengan igual recubrimiento en todos sentidos. La armadura longitudinal tendrá separadores de 3 cm. para con el encofrado.

Se tolerará falta de alineación vertical en las columnas de 6mm en 3m de altura.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

-Serán construidas las columnas que coinciden, y sirven de apoyo a las Cabriadas metálicas de estructura de cubierta, hasta la altura de apoyo en su parte inferior, en esta etapa, teniéndose en cuenta los respectivos anclajes, de unión, los cuales serán calculados y aprobados.

-en Planta Alta, después del nivel de encadenados superiores, serán construidas las columnas que coinciden y apoyan a las vigas metálicas de apoyo de estructura de cubiertas.

A partir del encadenado superior, serán identificadas como **CA (columnas de apoyo)** hasta la altura que tendrá la cubierta en ese sector, teniéndose en cuenta los respectivos anclajes.

-en los tramos de columnas de planta alta, que sostiene a la estructura superior metálica de apoyo a la panelería solar, deberá tenerse en cuenta los apoyos /encuentros con platabandas y varillas roscadas de encastre de vigas metálicas compuestas.



5.5. Losas de viguetas pretensadas. Con ubicación y dimensiones establecidas en la Documentación del Proyecto, se ejecutarán losas según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras. En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

En caso de lluvias y antes del hormigonado, el apoyo de los puntales y arriostramientos transversales deberán controlarse y afirmarse debidamente.

Se construirán en:

- entrepisos entre planta baja y alta-
- losas b/cubiertas y sobre cielorrasos en locales b63-b56-b57.-
- apoyo de tanque de bombeo en patio b64.-
- tapa superior de hueco de ascensor. -
- losa sobre frente s/cielorraso de planta alta. -

5.6. Vigas no a la vista. La sección transversal de las vigas a construirse, no podrá presentar desviaciones mayores a 15 mm., siendo los recubrimientos de las armaduras los previstos en CIRSOC 201 para estructuras protegidas. Los empalmes de barras se realizarán fuera de las secciones de máximas solicitaciones y no podrán afectar más del 50% de la armadura principal.

Con ubicación y dimensiones establecidas en la Documentación del Proyecto, se ejecutarán vigas según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

Las dimensiones y armaduras serán las que resultaren del cálculo presentado en el proyecto ejecutivo integral.

La variación de la sección transversal no podrá presentar desviaciones en menos de 15mm ni en más de 12mm, siendo los recubrimientos de las armaduras los previstos en CIRSOC 201 para estructuras protegidas.

Los empalmes de barras se realizarán fuera de las secciones de máximas solicitaciones y no podrán afectar más del 50% de la armadura principal.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

-sobre los cielorrasos de planta alta, se construirán vigas estructurales para sostén de cargas de apoyo de estructuras cubierta por tramos y panelería solar (PLANO 22)

5.7. Escaleras no a la vista: losa y escalón. Dimensiones estructurales según cálculo. Tendrá un desarrollo desde planta baja (+0.64 m.) hasta el primer nivel (+ 4.49 m) llegando al nivel de P.A., de 1 tramo compensado sin descanso. Todas las contrahuellas tendrán la misma altura una vez terminadas y revestidas.

Beberá tenerse en cuenta que ira como nariz de terminación de los escalones 1 fe ángulo de 1°x1°

5.8. Cordones. En los bordes de las nuevas veredas perimetrales de patios interiores y veredas municipales, y accesos vehiculares, se construirán cordones de H°A° de 0.2 x 0.10 con armaduras longitudinal de 4 fe 6 mm y estribos de fe 6 mm separados cada 25 cm, o lo que resultare del cálculo.

La variación de la sección transversal no podrá presentar desviaciones en menos de 15mm ni en más de 12mm, siendo los recubrimientos de las armaduras los previstos en CIRSOC 201 para estructuras protegidas.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

6- MAMPOSTERIAS

NORMAS GENERALES:

Se establece que todas las mamposterías del nuevo edificio de ampliación, serán de ladrillos macizos HCCA (Hormigón Celular Curado en Autoclave) tipo Retak o similar de mayor calidad, de espesores 20 cm x 25 cm x 50 cm, 15 cm x 25 cm x 50 cm, según se indican en los sectores en planos del proyecto. En todos los casos para unión de bloques solo se utilizará Mortero Adhesivo específico para bloques de HCCA tipo Retak en una proporción de 1 parte de agua + 3 partes de mortero adhesivo. No se permitirá utilizar otros tipos de morteros.

Para efectuar las trabas en paredes se podrán utilizar cortes in-situ precisos maquinados en bloques como traba mínima de 1/4 (12.5 cm) de su largo o 1/2 (25 cm) de su largo, según sean los casos. Se deberán utilizar vendas de malla de fibra de vidrio como refuerzos de revoques tanto en caras exteriores como en caras interiores en los encuentros de bloques con columnas de H° A° y en las líneas de encuentro con encadenados superiores y/o vigas de H° A°, tal como se aconseja en la tecnología constructiva con éstos bloques. Además se recuerda que para vinculación de las mamposterías a las columnas de H° A°. se dejarán 2 hierros de 8 mm de diámetro y 30 cm de longitud dentro de la mampostería cada 3 (tres) hiladas en altura (75 cm), En todos los antepechos de



carpinterías se deberán dejar 2 hierros de 8 mm de diámetro en una longitud igual al ancho de la carpintería más 60 cm a cada lado.

6.1. Ladrillo macizo de HCCA t/Retak e=20 cm. A construir en paredes de cerramiento exterior y en algunas paredes interiores indicadas en planos. Ver planos plantas y cortes

-nuevas paredes que circundan a los nuevos locales en patios, e interiores.

6.2. Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=15 cm. A construir en paredes interiores indicadas en planos. Ver planos plantas y cortes.

-nuevas paredes que circundan a los nuevos locales interiores de ambas plantas.

6.3. Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=10 cm. A construir en paredes interiores indicadas en planos. Ver planos plantas y cortes.

-nuevas paredes tipo tabiques divisorios interiores en ambas plantas

6.4. Tabique de placa de Yeso de 10 cm con Aislación. En los locales interiores indicados en planos de ambas plantas del nuevo edificio, que llevan este tipo de paramentos divisorios, se deberá proceder de la forma ste. :

-armar estructuras de perfiles de chapa de acero zincada sobre la cual se fijarán las Placas de 15mm de espesor.

La estructura de la pared se realiza utilizando perfiles tipo Solera de 70mm y Montante de 69mm. Los perfiles Montantes podrán colocarse con una separación de 0,40m (para emplacado vertical) o 0,48m (para emplacado horizontal).

-Se fijaran al piso la Solera inferior, mediante Tarugos de expansión de nylon N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40 mm, colocados con una separación máxima de 0,60 m. y la Solera superior con banda selladora. Los Montantes irán con una separación de 0,40 m ó 0,48 m entre ejes. Las fijaciones entre perfiles se realizan con Tornillos Autorroscantes T1 Punta Aguja.

En caso de requerirlo, se realizan el pasaje de instalaciones y la colocación de los refuerzos necesarios para cajas de luz, futura fijación de objetos pesados, anclaje de carpinterías o cuadros de griferías.

-La fijación de las placas a los perfiles se realiza con Tornillos Autorroscantes T2 Punta Aguja, colocados con una separación de 25cm/30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes coincidentes sobre el eje de un perfil, a una distancia de 1cm del borde

-Se realiza la colocación del material aislante en el interior de la pared. La placa no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm.

-Se colocan los perfiles de terminación necesarios en aristas y juntas de trabajo, utilizando Tornillos Autorroscantes T2 Punta Aguja, colocados con una separación de 15cm.

Según el nivel de masillado seleccionado para la pared, se realiza el tomado de juntas con Masilla y Cinta de Papel Micro perforada y el masillado de fijaciones y perfiles de terminación.

-Compuesta por la vinculación de perfiles estructurales de acero galvanizado por inmersión en caliente conformados según Norma IRAM IAS U 500-205.

Tipo de perfiles: "PGC" o perfil galvanizado C (montantes) y "PGU" o perfil galvanizado U (solera). El calibre y el ancho de alma del mismo serán definido mediante el cálculo estructural correspondiente.

- **Los Tabiques de placa de Yeso, con Aislación se construirán en sectores según plano proyecto, con los espesores indicados en planos, con una altura superando el cielorraso (a 3.20 m. del piso) en 10 cm.**

7- AISLACIONES.

7.1- Aislación horizontal y vertical de concreto c/hidrófugo esp. 2cm. En las mamposterías a construirse, las capas aisladoras serán del tipo "doble sellada" a lo largo de todas en Planta Baja. Serán 2 horizontales y 2 verticales de 2 cm. de espesor, asegurando la característica de "sellada", que encerrarán 1 hilada de ladrillo cerámico hueco, el que estará ubicado de tal forma que la capa aisladora horizontal inferior coincida o con la cara inferior o con el eje longitudinal del zócalo del piso terminado.

Se utilizará mortero de cemento 1:3 preparado con 10% de hidrófugo, o el requerido por la tipología de la mampostería tipo Retak. Siempre el hidrófugo será **agregado** al agua de amasado para luego incorporar a la mezcla y así obtener el mortero hidrófugo. **Esta preparación no será utilizada como mezcla de asiento.**

La hilada que conformará la capa aisladora sellada y la primera hilada subsiguiente serán asentadas con mortero especificado por el tipo de mampuestos a usar.

Se construirán en:

- en muros de 0,20, 0,15 y 0,10 de planta baja.



-en todos los paramentos y fondo del hueco bajo nivel del ascensor desde nivel piso interior de planta baja.

7.2. Manta plástica tipo Geotextil. Horizontal bajo contrapiso, Colocación de plásticos de polietileno negro: Se colocara antes de proceder a efectuar el contrapiso reforzado, previo relleno, nivelado y apisonado, rollos de polietileno negro de 300 micrones en toda la superficie bajo cubierta del nuevo juzgado.

7.3. Aislación hidráulica s/losa. (Ver Corte AA-plano 10). Sobre las losas en voladizo en fachadas de acceso, sobre el contrapiso de pendiente, hacia gárgolas de desagües, se hará las carpetas hidráulicas de M:C: 1.3+hidrof, subiendo en los bordes perimetrales formando las babetas en la mampostería, con terminación de pintura membrana líquida incluidas las babetas.

8- CUBIERTAS DE TECHOS **NORMAS GENERALES:**

A los efectos de tener un pie de igualdad para la formación del precio de la oferta, deberá considerarse la construcción de la nueva cubierta en todo el sector de ampliación, indicados en este Pliego.

La Empresa Adjudicataria está obligada a presentar las nuevas estructuras para su aprobación por parte de la Inspección.

Si existiere alguna modificación, el Contratista, dentro de los 25 días posteriores a la firma del Contrato entregará a la Inspección para su aprobación, un Estudio de Suelo junto con los cálculos definitivos del hormigón armado y dimensionado de la estructura metálica de cubierta.

Esto no la exime de la responsabilidad por el comportamiento de la misma ante las solicitudes de cargas.

Se tomaran todas las precauciones en los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, etc., colocando todos los sistemas de babetas necesarios.

En caso de que la Inspección de Obra modifique la distribución de las estructuras de techo sin afectar el conjunto, es obligación de la Empresa ejecutar el recálculo correspondiente.

La Empresa no podrá ejecutar ninguna estructura sin contar con el plano aprobado por la Inspección de Obra. En caso de hacerlo, la Inspección de Obra podrá ordenar su demolición y rehacerla a costo de la Empresa.

Pendiente: 12 % (12 cm. de alzada cada 100 cm. en horizontal) como mínimo en todos los casos. Todo el sistema deberá permitir que las chapas de los distintos faldones formen planos inclinados de escurrimiento rápido e impermeables.

Se ejecutará con Chapa de Acero Galvanizada Sinusoidal N° 24. (Sinusoidal A 1086). Antes y después de colocadas, no deberán presentar abolladuras ni raspaduras.

Cuando el largo del faldón sea mayor a 3,00 m., el mismo será cubierto con 2 o más chapas según la luz a cubrir, de manera tal de generar solapes transversales que faciliten los movimientos por dilatación y contracción.

Los solapes de los faldones serán sellados con juntas de neopreno tipo "Compriband".

Todos los elementos que atraviesen la cubierta y emerjan del techo, serán provistos de un sistema de babetas que aseguren la perfecta protección hidráulica del techado, cuyos detalles serán previamente presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.

Las chapas serán fijadas a las correas con tornillos autoperforantes de cabeza hexagonal, desde el exterior en líneas con una separación transversal de tres ondas entre cada uno de ellos. Cada tornillo tendrá sello de plomo acoplado. El conjunto estará debidamente ajustado. No se aceptarán arandelas de plástico ni separadas de la cabeza hexagonal. Ver "Autoperforantes Tornado".

8.1 -Chapas H°G° N°24 sinusoidal s/correas metálicas C.

Las cubiertas a colocar, Serán de Chapas de Acero Galvanizada Sinusoidal N° 24. (Sinusoidal A 1086) sobre membrana aislante hidro-térmica y estructura metálica.

Las chapas serán fijadas a las correas con tornillos autoperforantes de cabeza hexagonal, desde el exterior en líneas con una separación transversal de tres ondas entre cada uno de ellos. Cada tornillo tendrá sello de plomo acoplado. El conjunto estará debidamente ajustado. No se aceptarán arandelas de plástico ni separadas de la cabeza hexagonal. Ver "Autoperforantes Tornado".

8.2. Estructura de la cubierta

VIGAS Metálicas: (plano 22). Se ejecutarán en Perfiles de Chapa Plegada en Frío Normalizadas Tipo "C" (o la que resultare del cálculo), unidas por soldaduras de 3 a 6 mm² de sección, verificando, tanto el perfil como la soldadura conforme a normas CIRSOC, los que serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra, previo a su ejecución. Sus dimensiones serán en cajón, o lo que surja del cálculo presentado junto al proyecto ejecutivo integral por la Contratista.



No se procederá a la colocación de las mismas, si no se cuenta con aprobación de la Inspección por medio efectivo.

El Diagrama de Distribución se realizará por faldón y verificará cada uno de ellos a estados combinados de cargas, incluso de acción dinámica (viento), siendo condición necesaria que todos estén dentro de valores admitidos por la sección.

-Estructura de la cubierta de correas metálicas plegadas. Las correas de fijación serán del tipo "C", galvanizadas, de serie comercial, DIMENSIONES SEGÚN CALCULOS PNC como mínimo y reforzada mediante presillas cada 60 a 80 cm. Antes de colocarlas serán desengrasadas perfectamente con solvente y estopa, de marca reconocida.

La distancia entre estas correas "clavadoras" no deberá superar los 80 cm. Los extremos se empotrarán en la mampostería con una profundidad no menor a 10 cm. Los apoyos sobre las Vigas Metálicas/cabriadas serán abulonados a una "pestaña" en perfil "L" de 2"x 3/16" que estará soldada a la viga. En caso de un sistema por soldaduras, las mismas serán por "cordones de soldadura, no se permitirán "punteados". Los "cordones de soldadura" serán pintados con antióxido "3 en 1".

El esquema de colocación y separación será el del Proyecto Ejecutivo, presentado por la contratista ajustados a cálculos y verificaciones, con combinaciones de cargas normalizadas, tanto estáticas como dinámicas y viento, ajustadas a Reglamento Vigente a normas CIRSOC.

8.3. Aislación térmica.

Membrana térmica tipo ISOLANT con Aluminio. Sobre las correas, y en toda la extensión de la superficie de la cubierta, sobre la superficie de cubiertas nuevas de la ampliación posterior, se colocará una malla plástica "ISOLANT-RED 6 x 6", la que soportará una membrana "TBA MULTICAPA ISOLANT" con la cara aluminizada hacia arriba.

La membrana "TBA multicapa" será extendida sobre la malla, con su eje longitudinal en forma transversal a las correas. Utilizar los solapes autoadhesivos del fabricante.

8.4. Babetas s/pliego.

Babetas CH° G° N°24 d= 0,30m. En el encuentro de las chapas y las cargas se colocará una babetas a 45° de chapa galvanizada de zinc N° 24 de 15 cm. de ancho (plano 8-9).

Se fijara en:

- en encuentro chapa-paredes de cargas de cubiertas a construir en, ambas plantas

8.5. Canaleta de H°G° c/ desborde. En todos los faldones a construir se colocaran nuevas canaletas de CH. H°G° N° 24, con dimensiones mínimas de 20 x 35 cm., con pestaña bajo chapa, hasta la correa más cercana, con uniones remachadas y soldadas previa colocación, tendrán como mínimo nuevas bajadas pluviales y boquetas incluidas. En patios las nuevas bajadas pluviales contarán con 1 desborde en el sector de boqueta de bajada en el sector a construir, según plano de cubiertas e Instalación Sanitaria.

Los desbordes (boca de pescado) serán de 3 cm. x 10 cm. en cada bajada, haciéndose también desbordes entre bajadas, si están muy separadas (más de 4 mts. entre ellas)

Las soldaduras entre los diferentes componentes serán perfectamente herméticas. Ver perfil en plano de detalle.

Las canaletas estarán sostenidas a la estructura de cubierta, mediante grampas galvanizadas de 20 mm de ancho por 3 mm de espesor, distanciados a 1,50 m entre sí. Las grampas se fijarán mediante tarugos plásticos N° 6 y tornillos inoxidables.

Las canaletas serán colocadas en:

-Faldón de cubiertas nuevas sobre patios b41, b43 y fachadas hacia ambos lugares-

8.6. Bajada de canaleta de H°G°. Descargas Verticales: Las bajadas pluviales serán de chapa galvanizada N° 24, su forma transversal será una de 20 cm. x 25 cm. Podrán tener forma rectangular para adaptar a la base de la canaleta, con dimensiones y reducción en la boqueta. En la parte inferior llevara una abertura en la chapa de 15 x 10, (para evitar obstrucción en el caso de asentamiento de la bajada con la reja en piso) Los extremos tendrán un doblez de 1 cm. hacia adentro, para quitarle el filo y otorgarle firmeza. Estarán sostenidas con flejes de chapa galvanizada N° 24 de 20 mm de ancho, distanciados a 1,50 m entre sí. Los flejes se fijarán a la pared, mediante tarugos plásticos N° 8 y tornillos inoxidables.

El conjunto deberá quedar debidamente ajustado. No se aceptarán arandelas de plástico ni separadas de la cabeza hexagonal.

8.7. Estructura soporte paneles solares.

La estructura incluirá todos los elementos necesarios para su instalación, estará conformado como mínimo por vigas de chapa galvanizada en sección cajón 2PNC 120x50x15x3.2mm para la fijación de los paneles solares en su parte de cordones superior e inferior, estas vigas se apoyaran en cabezales abulonados con placas metálica y fijadas a la estructura de las columnas que salen de las cargas. A



estas vigas se vincularan en forma perpendicular vigas reticuladas entre cargas de chapa galvanizada en sus extremos con una altura de 60 cm y conformadas por cordón inferior y superior de 2PNC 120x50x15x2mm en sección cajón y diagonales a 60° de hierro ángulo de 1" x 1/8" las mismas apoyaran cada 3m en columnas metálicas conformadas por 2PNU N° 100 en sección cajón coincidentes con las columnas de hormigón del muro perimetral, los elementos que no sean galvanizados serán pintados con dos manos de pintura epoxi color a definir por la inspección de obras. Se deberán tener en cuenta todos los elementos de fijación para que la estructura quede perfectamente arriostrada.

Aclaración: estas dimensiones que figuran en planos o descriptas serán a efectos del cómputo. La contratista deberá presentar el proyecto ejecutivo, de la estructura de sostén, con las dimensiones correspondientes resultados de los cálculos finales, verificados y aprobados por la Inspección, basadas en las normas CIRSOC.

9- CONTRAPISOS

NORMAS GENERALES:

Se verificará antes del volcado del hormigón, la correcta y firme colocación de puntos o reglas de guía, con el objeto de obtener según los casos, uniformidad en los niveles de los locales que así lo exijan, o las correctas pendientes en baños y/o patios cerrados.

9.1 - H° de Cascote reforzado c/malla t/Sima esp. 12 cm. Serán de hormigón pobre de cascotes de ladrillos en **dosaje 1:4:5 (cemento, arena, cascotes) y agua de amasado con hidrófugo al 10%**. En los sectores interiores del edificio una vez finalizados los trabajos de colocación de cañerías para las instalaciones sanitarias y/o eléctricas, rellenos y compactación sobre cañerías, y efectuada la correcta nivelación para los contrapisos, **se colocará como base aislante manta polietileno de espesor mínimo 300 micrones en toda la superficie.** Se procederá a ejecutar luego un contrapiso reforzado y armado con malla SIMA con un espesor de 12 cm como mínimo.

Se empleará **malla sima electrosoldada de 5,5 o 6 mm de diámetro y rectángulos de 15 cm x 25 cm**, ubicada a un tercio del espesor respecto a su cara superior, la que deberá apoyarse sobre "ranas" de 6 mm o tacos de concreto, nunca sobre materiales degradables o absorbentes como ladrillo. Se preverán caminos de tablonos apoyados firmemente para no sacar de posición a las armaduras, durante el colado.

El relleno estará debidamente compactado y nivelado.

En el caso de cañerías tendidas en el contrapiso, su espesor será tal, que permita cubrir totalmente dichas cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

Tendrán pendientes mínimas y estarán hacia la salida de los locales y/o hacia las rejillas de piso.

Se completará y construirán en: (ver plano 03)

- Toda la superficie interior en P.B. del nuevo juzgado incluido sector de patio interno b64.

- en acceso vehicular (en AV. Mendieta) desde línea municipal hasta línea de fachada, del nuevo edificio, teniendo en cuenta la diferencia de nivel ante la abertura de acceso. Los niveles van desde NV +0.30 hasta NPE +0.45 en sector de acceso lateral y +0.50 en patio de frente.

- en sectores sanitarios y patio interno b64 se tendrá en cuenta las pendientes hacia las rejillas o PPA y a las BDA.

- en hueco de ascensor, ira un nivel más bajo, teniéndose en cuenta las vigas encadenadas inferiores, y los arriostramientos de las respectivas estructuras, que resulten de los cálculos.

9.2 - Contrapisos de h° pobre. (Plano 03) El relleno estará debidamente compactado y nivelado. Serán de hormigón pobre de cascotes de ladrillos en **dosaje 1/4:1:4:6 (cemento, cal, arena, cascotes).**

En el caso de cañerías tendidas en el contrapiso, su espesor será tal, que permita cubrir totalmente dichas cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

Tendrán pendientes mínimas y estarán hacia la salida de los locales y/o hacia las rejillas de piso.

Se completará y construirán en:

- patios perimetrales a completar b43, a unir en nivel con vereda perimetral existente, en sector de fachada Sur del nuevo edificio

- patios perimetrales a completar b41, a unir en nivel con vereda perimetral existente, en sector de fachada Este del nuevo edificio, incluido el sector faltante del acceso secundario b44, respetándose la ubicación de los desagües pluviales.

- en ampliación de veredas municipales b43 sobre frente av. C. Pellegrini, con sectores de acceso peatonal con cordones perimetrales en unión con césped.

9.3. H° Aliviado s/losa s/pliego. Sobre las losas de Planta alta se colocara hormigón aliviado o concreto liviano, con la mezcla de cemento, arena, agua y poliestireno expandido (EPS) ya sea en



forma de granulado, o EPS reciclado molido. Se suele utilizar aditivos para facilitar la mezcla.
-en sectores sanitarios y patio interno b64 se tendrá en cuenta las pendientes hacia las rejillas o PPA.
-en losa sobre frente (ver corte A-A) se hará el contrapiso de pte. Hacia las descargas, Con este tipo de contrapiso.

Las losas que quedan bajo cubierta de chapa llevarán este contrapiso. (sobre locales b56-b57-b63)

10 - REVOQUES

NORMAS GENERALES:

La mano de obra deberá ser especializada en este rubro. Utilizarán herramientas específicas para revoques. La cal será marca "El Milagro" y el cemento será "Loma Negra" o "Minetti" o sus equivalentes a conformidad de la Inspección. La marca elegida será utilizada en toda la obra, manteniendo invariable la calidad de terminación.

No será permitido el uso de cementos de albañilería de ningún tipo. La arena a utilizar será limpia, exclusivamente originaria de río de agua dulce y de granulometría gruesa o fina según el caso.

Los paramentos a revocar serán perfectamente planos, limpios y preparados según las reglas del buen arte, degollándose las mezclas de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y humedeciendo convenientemente los paramentos.

Los paramentos exteriores y los de locales sanitarios serán previamente impermeabilizados. Los morteros hidrófugos serán preparados con agua adicionada con hidrófugo al 10%. No se permitirá otra forma de preparación.

Impermeabilización en la arista de 2 paramentos: la impermeabilización del que se realice primero avanzará 10 cm. sobre la superficie del segundo aún sin empezar. De igual forma, cuando se ejecute el segundo, el mismo avanzará 10 cm. sobre la superficie del primero ya impermeabilizado.

El revoque tendrá un espesor total de 1,5 a 2 cm. según sea completo o no.

No se admitirán espesores mayores de 5 mm para el revoque fino.

La terminación será al fieltro, perfectamente planos, sin depresiones y alabeos, homogéneos en grano y color, libres de rugosidades, sin uniones defectuosas, ondulaciones, fallas, etc.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios, (sanitarios, electricidad, etc.) y estén colocados todos los elementos que vayan adheridos a los muros.

Todo el largo de las aristas (mochetas) tendrá colocados guardacantos de aluminio en perfil "L" de 15 mm x 15 mm, adheridos con cemento de contacto.

Los distintos tipos de revoques podrán estar conformados por las siguientes capas:

a) **Azotado impermeable:** mortero hidrófugo M.C.I. 1:3 (cemento y arena con 10% de hidrófugo).
b) **Engrosado impermeable:** mortero hidrófugo M.C.I. 1:4 (cemento y arena con 10% de hidrófugo) de 1 cm. de espesor.

c) Jaharro

- **Para exteriores bajo pintura:** mortero de cal reforzado 1/4:1:3 (cemento, cal, arena) peinado.
- **Para exteriores bajo revestimiento T/ Parex:** mortero de cal reforzado 1:1:5 (cemento, cal, arena).
- **Para interiores:** mortero de cal reforzado 1/8:1:3 (cemento, cal, arena) peinado.

d) Enlucido:

- **Para interiores:** mortero de cal reforzado 1/8:1:3 (cemento, cal, arena fina). Terminado al fieltro con agua de cal. Podrá remplazarse con "Konfino" o su equivalente a conformidad de la Inspección. Se proveerá en bolsas cerradas que aseguren la impermeabilidad antes de su aplicación.

Para exteriores: Será utilizado el revestimiento color simil piedra "Parex Decoflex Stone" de "KlauKol", o su equivalente a conformidad de la Inspección. Color a definir en obra. Se proveerá en envases cerrados de 30 kg. o 300 kg.

10.1. Revoque Exterior a la cal completo c/hidrof. term. al fieltro. Azotado Impermeable, engrosado impermeable, Jaharro y Enlucido de cal o "Konfino". Indicado para todos los paramentos de muros exteriores. El jaharro y el enlucido se cortarán a la altura del zócalo. El zócalo será adherido al engrosado impermeable con materiales impermeables.

Se hará en:

-A realizar en reparaciones en muros Medianeros Norte, y Oeste hacia lote lindero incluido

10.2. Revoque Exterior Monocapa hidrof. 3 en 1 s/pliego. Se deberá utilizar Revoque cementicio exterior 3 en 1 tipo Retak en todas las caras exteriores de las mamposterías de ladrillos HCCA tipo Retak. Se ejecutarán en todas las caras externas de las mamposterías.



Se ejecutara en:

-en medianeras hacia vecinos (sobre mampostería t/Retak), sobre nivel muros medianeros existentes + cargas

-en paramentos de ambas plantas de patio interior b64 incluidas Cargas superiores de cubiertas y pared nueva hacia medianera Norte. Molduras alrededor de carpinterías.

-en paramentos de fachadas Este y Sur en ambas plantas hacia patios interiores b41 y b43 incluidas cargas superiores. Molduras alrededor de carpinterías

10.3. Revoque Interior Monocapa 2 en 1 s/pliego. Se deberá utilizar Revoque cementicio interior 2 en 1 tipo Retak para todas las caras internas de las mamposterías. Será ejecutado hasta una altura de 20 cm. por encima del cielorraso independiente. Se ejecutarán en todas las caras internas de las mamposterías bajo techo del edificio.

Se ejecutara en:

-locales interiores del Juzgado Civil Comercial Menores y Familia en Planta Baja – y locales interiores en planta alta del cuerpo interdisciplinario forense (despachos, depósitos, pasos, hall, y sanitarios de ambas plantas).

-en estructuras que queden a la vista: Vigas-columnas-encadenados, etc

10.4. Revoque Exterior Monocapa Color t/Paréx-Estilo 4D- s/pliego. Enlucido exterior, tipo "Revestimiento color"

Se ejecutara en:

-en paramentos de ambas plantas de patio interior b64 incluidas molduras alrededor de carpinterías, Cargas superiores de cubiertas y pared nueva hacia medianera Norte. Molduras alrededor de carpinterías.

-en paramentos de fachadas Este y Sur en ambas plantas hacia patios interiores b41 y b43 incluidas Molduras alrededor de carpinterías, y Cargas superiores de cubiertas.

10.5. Buñas. Los nuevos paramentos de fachadas hacia patios internos b41- b43 – b64 tendrán buñas rehundidas. En los nuevos patios internos se respetaran alturas y tipos que figuran en planos de fachadas.

11 - PISOS

NORMAS GENERALES:

Tendrán los niveles de terminación indicados en el Pliego, referidos al nivel +0,00 de la vereda pública exterior.

Superficies planas, según cotas de nivel y pendientes que aunque no estén determinadas en los planos, deberán provocar el escurrimiento hacia las puertas de cada local, ó hacia el exterior y/o piletas de patio más cercano, según el caso.

Los pisos se colocarán por hiladas paralelas con las juntas alineadas a cordel.

Cuando las dimensiones de los ambientes exigieren el empleo de recortes, éstos se ejecutarán a máquina con la dimensión y forma adecuada a fin de evitar posteriores rellenos con masilla. El tomado de juntas, pulido, lustrado a plomo, encerado y cualquier otra tarea para la adecuada terminación estarán incluidos en los precios.

Sobre los contrapisos en sectores nuevos, a completar pisos en ambas plantas, antes de la colocación de pisos graníticos, revestimientos en escaleras, escalinatas de acceso, pisos de nivel TR se extenderá una carpeta de MAR (1:1/4:4) de mortero de dos (2) cm de espesor, para facilitar la adherencia de la mezcla de asiento, del nuevo solado.

Se ejecutaran en sectores, terminaciones y ubicación. **VER PLANOS CORTES Y PLANTAS**

11.1- Carpeta de Cemento alisado M: 1: 3. Sobre los contrapisos reforzados interiores se extenderá una capa de mortero de proporciones MC 1:3 de dos (2) cm de espesor, terminación llaneada antideslizantes

La mezcla de cemento se amasara con la cantidad mínima de agua y una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.

Cuando esta tenga la resistencia necesaria, se acabara de alisar con cemento puro, a fin de lograr la terminación deseada.

El cemento alisado que se pigmentara superficialmente con endurecedores no metálicos, dándole terminación de alisado en forma mecánica, manual, o ambas.

En el costo del piso referido deberá estar incluida la pintura de terminación, de 1° calidad.

Para evitar el quiebre el cemento alisado deben utilizarse pequeños paños (generalmente no mayor a 4 mts. cuadrados, aunque este límite cuanto más reducido es el paño, mejor el resultado), separados por juntas de dilatación.



Para que este material sea impermeable e impedir que se alteren los colores obtenidos en el revestimiento cementicio, se emplearan distintos materiales de sellados existentes en el mercado actual, como lacas al agua, ceras acrílicas, y Epoxi transparente.

Se hará estos pisos en:

- Se ejecutaran en sectores, interiores de ambas plantas, terminaciones y ubicación (según planta de propuesta).
- locales interiores del Juzgado Civil Comercial Menores y Familia en Planta Baja – y locales interiores en planta alta del cuerpo interdisciplinario forense (despachos depósitos, pasos, hall, y sanitarios de ambas plantas).
- en sanitarios de ambas plantas se tendrá en cuenta y se respetara las pendientes del piso hacia los desagües.
- en la escalera se hará este tratamiento a los escalones con terminación de la superficie de las huellas más rugosa o rodillada, terminándose con una nariz metálica de hierro ángulo de 1"x1" (previo tratado de antióxido y esmalte epoxi color.

Procedimiento

- Se Pasara una viga recta que puede ser de madera o metal, para alisar el cemento volcado.
 - Colocar puente ligante en la superficie.
 - Armar la carpeta niveladora de cemento y dejar reposar 1 hora antes de aplicar el color.
 - Espolvorear la mezcla del pigmento por toda la superficie, o dejar preparada la base para la futura pintura del solado. (Previa prueba de color) y luego llanearla para el pigmento se incorpore al piso. Dejar secar el piso entre 48 y 72 hs antes de transitarlo.
 - Curar el piso con una mezcla de ácido muriático y agua, luego sellar con base siliconada acuosa.
- Para prevenir rajaduras, se suelen trabajar paños pequeños de alrededor de 4 m2., separados por juntas de dilatación, sobre todo si son suelos de exteriores, ya que están más expuestos a cambios de temperaturas.

Después de seis horas de fabricada la última capa, o en su defecto durante el día de su ejecución, se lo regará abundantemente y se lo recibirá con una capa de arena para conservar la humedad.

11.2. Carpeta de Cemento rodillado

En locales exteriores, se realizará también carpetas hidrófugas, Cuando esta tenga la resistencia necesaria, se acabará de alisar con cemento puro, a fin de lograr la terminación deseada.

Después de seis horas de fabricada la última capa, o en su defecto durante el día de su ejecución, se lo regará abundantemente y se lo recibirá con una capa de arena para conservar la humedad, terminándose con un rodillado en ambos sentidos.

Se ejecutará en:

- en patios internos, b41, acceso y patio b43, paso lateral b44, con las pendientes correspondientes hacia desagües pluviales.
- en vereda municipal y acceso a ampliar b45 sobre calle Av. Pellegrini se terminara con un rodillado antideslizante, con las pendientes correspondientes hacia escurrimiento pluviales sobre cespéd.
- en rampas de patios b41 y b43

12- ZOCALOS

12.1. De madera s/pliego. Provisión y colocación de zócalo de madera 1/2"x2"liso ilustrado. Una vez concluidos los armados de cerramientos con placas t/durlok, en todos los interiores, se colocarán en sus uniones con el solado, zócalos de madera, en todas sus caras, de 1/2" x 2". Serán colocados con tarugos Fischer y tornillos con separaciones mínimas de 40 cm., reforzándose con la aplicación de adhesivos o selladores.

En los ángulos de paredes se colocarán a inglete. Se ejecutarán en sectores, terminaciones y ubicación (según planta de propuesta).

A construir en sectores a ambos lados de los nuevos paramentos interiores de ambas plantas según plano proyecto, incluidos los paramentos de paneleria Durlok.

12.2. Calcáreos 10 x 40. En exteriores, se colocarán zócalos de 10 cm x 30/40 cm. Se asentarán con pegamento Cementicio.

Serán repasados en obra una vez terminadas las colocaciones de pisos y revestimientos.

Las juntas se tomarán con pastina del mismo color.

Se ejecutarán en fachadas de nuevo edificio que dan hacia patios internos, b41, acceso y patio b43, y patio posterior b64 con terminaciones y ubicación (según planta de propuesta).

13 - REVESTIMIENTOS

Ver planos "PLANTAS Y CORTES con NUCLEOS SANITARIOS".



Ejecutados sobre el revoque grueso según los siguientes casos:

13.1 -Revestimiento baldosa cerámica esmaltada. Serán cerámicos "San Lorenzo" modelo "Pietra Tiza" de 20 cm. x 20 cm. similar o de superior calidad, asentados con pegamento y juntas tomadas con pastina blanca según indicaciones del fabricante.

-Baños: Cubrirán todos los paramentos interiores s/ planos a 2.10 m desde el piso. Los paños que requieran terminación en horizontal y/o vertical tendrán guarda cantos de 8 mm. En aluminio blanco, "ZOCALIS" PCCA/08.

-Canillas de Servicio en patios: El revestimiento cubrirá una superficie de 3 cerámicos de ancho por 4 de alto. La canilla quedará centrada con las hiladas verticales. (Ver ubicación plano Sanitario provisión de agua.)

13.2 -Antepechos de baldosa cerámica 20 x 20. Serán de cerámicos, por el largo del vano y por el ancho que corresponda al muro. Nariz de 3 cm. soportado con mortero del mismo revoque. Pendiente de 3 cm. hacia el exterior, color a definir en obra.

Se colocaran en ventanas de fachadas hacia exteriores, y carpinterías que den a patios especificadas en planos de carpinterías.

14- CIELORRASOS

Normas Generales: las superficies serán lisas, sin retoques ni alabeos. Las superficies planas no presentarán alabeos o depresiones, las curvas serán regulares e irreprochables. Los cielorrasos de espacios cubiertos exteriores tendrán goterones en chapa galvanizada de 1cm x 1cm. Las cornisas, gargantas, molduras, etc. responderán a los detalles respectivos, debiendo perfilarse con la mayor prolijidad.

Las vigas de la estructura resistente que queden a la vista serán debidamente terminadas con caras planas y aristas vivas confeccionadas con reglas.

El Contratista proveerá y colocará por su cuenta y cargo todos los refuerzos que sean necesarios, ya sean perfiles normales si las luces lo demandan, montantes, vigas maestras y/o velas rígidas. Es obligación del Contratista colocar ganchos sólidos de hierro para fijar artefactos.

Las cámaras de aire serán ventiladas con aireadores de 15 cm. x 30 cm. en chapa esmaltada. Se colocará uno cada 4,00 m. y colocados en paramentos enfrentados originando la ventilación cruzada de la cámara. Detrás de los aireadores tendrán tela mosquera de aluminio cubriendo todo el vano.

-sobre las placas desmontables deberá colocarse alambres tensados a los paramentos, para evitar el movimiento o corrimiento de las placas.

14.1. Placa de yeso desmontable. Cielorrasos interiores. Placas "Durlock" desmontables. Serán colocados en locales interiores de ambas plantas contando con:

- Estructura de sostén, de perfiles bimetálicos en chapa de acero galvanizado con vista prepintada de color blanco, de 24 mm. de ancho por 32 mm. de alto (Sistema "Durlock" o "Donn"). El sistema incluirá perfiles perimetrales "L" y largueros y travesaños en "T" invertida. Serán sujetados a UNA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE DE LA CUBIERTA (chapas o losas) (previamente calculada y aprobada por la inspección) mediante sistema doble compuesto por flejes de doble alambre galvanizado dulce N° 16 y velas rígidas.

- Sobre esta estructura se apoyarán placas de yeso rígidas de borde recto ("Durlock"), desmontables de 60,6 cm. x 60,6 cm. y 6,4 mm. de espesor.

- A colocar en ambas plantas interiores del edificio: pasos, despachos, sanitarios, hall ppal. Accesos.

-sobre las placas desmontables deberá colocarse alambres tensados a los paramentos, para evitar el movimiento o corrimiento de las placas.

Placas de yeso con estructura de Aluminio y aislación. Las placas a colocar en el local b63, "Sala de Oralidad", serán marca "Durlock" modelo "Cosmos 68/n", de 15 mm. de espesor, NRC de 0,65 y FR120, o su equivalente o superior calidad a conformidad de la Inspección.

14.2 -Aplicado a la cal, completo bajo losa. En Local, Deposito bajo losas de escaleras b46. Se realizará un cielorraso aplicado bajo losa, del tipo "Revoque interior completo" (o bien el usado en revoques interiores 2 en 1). El espesor total del revoque será de 1,50 a 2,00 cm. Para evitar remiendos, no se revocará ninguna losa hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios y estén colocados todos los elementos que deban adherirse a la losa.

14.2 -Rejillas ventilación de cielorrasos. Serán de 15 x 30 colocadas en fachadas bajo canaletas, quedaran a una altura exterior sobre el cielorraso suspendido, en sectores de cámaras de aire, que ventilen hacia patios internos

En sanitarios internos- b49 y 1.3, de ambas plantas, se colocaran las rejillas superiores sobre las fachadas, con un sistema de ventilación superior de baños: caños de ppm tipo Duratop con rejilla de 20x20 en cielorraso de offices y Baños públicos (sin carpinterías hacia exterior). Salida sobre



cielorraso a rejilla de ventilación exterior de 15x30. Ver planos detalles sanitarios

15 - INSTALACIONES SANITARIAS

Consideraciones Generales: Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo al Reglamento de Aguas y Saneamiento Argentino S.A. (Ex- Obras Sanitarias de la Nación) y especificaciones que imparta la Inspección de Obra.

Comprenderán todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de todo otro trabajo que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en la presente documentación.

Comprende los materiales, cañerías y accesorios a emplear en esta obra. Serán nuevos de marca acreditada, **de calidad "Aprobada"**.

El Contratista de la obra está obligada a introducir en estas instalaciones toda obra complementaria, que aún no indicada en los planos, por eventuales errores u omisiones que pudieran existir en la documentación sea Reglamentaria y/o necesaria para el correcto funcionamiento (pendiente, diámetro, etc.) y/o correcto cumplimiento de sus fines, sobre las cuales el Comitente no reconocerá adicional y/o resarcimiento alguno ya que se considerará que la Adjudicataria ha detectado dichos errores y/u omisiones y los ha contemplado en su oferta.

La tramitación y ejecución de las conexiones de agua y cloaca, desde la red hasta el interior del edificio, correrá por cuenta del Contratista.

La totalidad de los trabajos correspondientes a estas instalaciones serán ejecutadas conforme a:

- Planos de Instalaciones Sanitarias elaboradas por la Dirección de Arquitectura.
- Planos elaborados por el Contratista y Aprobados por la Inspección, y AGUAS DE CORRIENTES, aun cuando la Obra se encuentre fuera del radio servido por ese u otro organismo de competencia.
- Al presente Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T.)
- Normas Reglamentarias de **AGUAS DE CORRIENTES**.
- Normas y Gráficos para Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales.

Proyecto y Documentación: Los planos, detalles y cómputos, elaborados por esta Dirección de Arquitectura, deberán considerarse con carácter indicativo. No obstante lo enunciado precedentemente deberá respetarse los desarrollos de cañerías, materiales, secciones y pendientes mínimas señaladas, como asimismo la ubicación de cámaras y sistemas de tratamientos, etc.

Con el pedido de "Recepción Provisoria", la Empresa deberá presentar a la Inspección el archivo digital en un CD y dos (2) juegos de copias de los planos "**Conforme a Obra Terminada**", y si corresponde, el comprobante de haber iniciado los trámites de aprobación ante el organismo de competencia.

Derechos y/o Aranceles: La Empresa Contratista está obligada al pago de todo derecho y/o aranceles que fijan las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales o entidades privadas para la aprobación de documentaciones Técnicas por ellas exigidas, derechos por inspección, aranceles por conexiones cloacales o de servicio de agua corriente, habilitación de agua para construcción, etc.. Deberá contemplar en su oferta dichos pagos, el Comitente no reconocerá reclamo resarcitorio alguno. La Contratista deberá elaborar toda documentación y tramitación necesaria bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

INSPECCIONES: Se someterán a las inspecciones y/o pruebas siguientes:

De materiales: Los mismos serán acopiados en obra. De ser rechazados parcial o totalmente por falta de calidad requerida en planos y/o especificaciones, el Contratista procederá a su total retiro de la obra en el término de 24 horas a partir de la notificación respectiva que se realizará mediante "Orden de Servicio".

De colocación: El Contratista proveerá lo necesario para realizar junto a la Inspección el control de las pendientes dadas a las cañerías cloacales y/o pluviales. Se incluyen en esta inspección el fondo de zanjas y bases de cámaras, BA, PP, interceptores, canaletas pluviales, cojinetes, etc.

Prueba hidráulica: Para las cañerías de desagües se utilizarán los elementos de práctica (tapones, vertical, etc.) reglamentarios, que serán provistos por el Contratista en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a ensayar.

Las cañerías de agua fría y caliente se someterán a una prueba de presión. Deberán estar cubiertas, razón por la cual el Contratista practicará su propia prueba previo al cubrimiento de las mismas. En ambos casos en presencia de la Inspección, con la cañería descubierta y luego cubierta.

De artefactos colocados: Se realizarán, una vez colocados con todos sus accesorios.

De funcionamiento: Se practicará una vez terminadas en su totalidad las instalaciones y obras civiles (revoques, pisos, revestimientos, etc.).



A los efectos de estas pruebas la Empresa Contratista deberá adoptar las provisiones necesarias para dotar de agua en cantidad suficiente y razonable potabilidad a los tanques de reserva, cisterna, etc. Los artefactos accesorios, broncería, etc. deberán estar perfectamente limpios y con todos sus elementos complementarios colocados, cañerías, cámaras, bocas de desagüe, canaleta de techo, piletas de patio, etc. perfectamente limpios, libres de todo elemento extraño, la cisterna, tanques de reserva y de bombeo desagotados y limpiados previo a su llenado.

Todas las inspecciones deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que el Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los organismos nacionales, provinciales y/o municipales que le sean exigibles por los mismos y todas aquellas que se practiquen de contralor en cualquier momento y sin aviso previo. A los efectos de un ordenamiento, el Contratista solicitará todas las inspecciones mediante "Nota de Pedido" con una anticipación mínima de 5 días para el traslado de la Inspección.

Toda inspección deberá practicarse y/o repetirse las veces que se requiera hasta resolver el inconveniente surgido a exclusivo cargo del Contratista, sin que esto de derecho a reclamo de Adicional o resarcimiento alguno.

15.1 -Desagües Pluviales incluido cámaras s/pliego.

Tramos Horizontales: Serán de caños de polipropileno tipo Awaduct Terra o Duratop, con las medidas y cantidades señaladas en los planos. Estarán enterrados sobre un colchón de arena de 10 cm. y cubierto con otros 10 cm. de arena y 1 (uno) hilada de ladrillos comunes, ambas medidas excluyen la dimensión del caño. Deberán respetarse todas las reglas del buen arte en cuanto a acometidas entre cañerías y a los diferentes tipos de bocas de desagües.

Debe hacerse toda la nueva instalación, acometiendo a:

-BDA existentes y nuevas en patios internos b64, b41, b43, b44.

-basados en instalación y tendido de cañerías s/ planos "**DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA**" Desde fondo de terreno (nueva construcción de 2 plantas) hasta línea de cordón.

Descargas Verticales: (ver cubiertas) Las bajadas pluviales serán de chapa galvanizada N° 24, su forma transversal será una de 25 cm. x 20 cm. Los extremos tendrán un doblez de 1 cm. de superposición hacia adentro, para quitarle el filo y otorgarle firmeza. Estarán sostenidas con flejes de chapa galvanizada N° 24 de 20 mm de ancho, distanciados a 1,50 m entre sí. Los flejes se fijarán a la pared mediante tarugos plásticos N° 6 y tornillos inoxidables.

Cámaras Pluviales.

Bocas de desagües abiertas (BDA). Serán construidas en patios y espacios exteriores, sobre base de H°A° 1:3:3 (cemento, arena de río, piedra partida) con hierro de 6 mm de diámetro cada 15 cm; la mampostería se construirá con ladrillos comunes de primera calidad asentados en MC. 1:3 (cemento, arena de río), dicha mampostería tendrá un espesor de pared de 15 cm y serán revocadas interiormente con M.I.C. 1:3 (cemento, arena), 10% de hidrófugo y alisado de cemento puro a cucharín, terminaran con marco y rejilla fe reforzado de distintos tamaños según cantidad de acometidas, y ubicación con rejas abatible para su limpieza, y cadenas de seguridad ancladas a fondo /pared.

Los distintos tamaños y cantidades figuran en planos "**DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL PLANTA BAJA**" serán de:

-40 x 40 cm, 7 a construir, (6, 7, 8, 9, 11, 12, 13) en coincidencia con bajadas, que acometerán a:

-60 x 60: 2 a construir (3 y 2)

-30x200 -1 a construir, en sector acceso, de portón lateral, con salida a cordón (1)

-40 x 80, 1 a construir, en patio interno b64

2 BDA existentes de 40 x 40 serán reformadas y ampliadas, quedando de 40 x 80 (4 y 5)

-Reja abatible de limpieza en frente de acceso vehicular. Todo el sector en H°A° para evitar roturas por acceso de vehículos.

En veredas municipales serán de 40 x 40/ o si lo exige la cantidad de cañerías de 60x 60 (para mejor accesibilidad y limpieza) pero con tapa ciega.

Antes de conectarse a las bda a construir, la bda existentes, deberán ser limpiadas y desobstruidas.

15.2. Instalación de Tanques de Reserva y Bombeo.

Ver planos "PROVISION DE AGUA FRIA".

En planta baja se alimentará el TB todas las alimentaciones que llegan a los distintos grupos Sanitarios.

En patio b64, previa alimentación y acometida desde cañería existente en patio b41.

-Se instalará 1 Tanque de Bombeo de PRFV TRICAPA DE 750 LTS. (diam.105 cm. altura 110 cm) reforzado s/losa de apoyo, en la parte inferior ira la casilla de bombeo, con una h. min.



Losa/contrapiso. = 80 cm. - se alojarán 2 electrobombas, apoyados s/base flotante en contrapiso.

-Del sistema de bombeo se alimenta a los TR con un caño de 1" previa VR a la salida de los equipos de bombeo.

-En la parte superior sobre cubiertas se construirá una plataforma metálica con barandas para los 2 T.R. De PRFV tricapa de 1.100lts c/u. (reforzados con 2 aros y brida), elevados siguiendo las especificaciones de planos.

La plataforma llevara perimetralmente caños estructurales C de 3"x 6", formando una base, dentro de esta se vincularán caños estructurales de la misma dimensión apoyados y soldados dentro de los caños del bastidor, cada 30-40 cm (previo cálculos) en el sentido de menor luz, sobre este entramado se soldará una malla de metal desplegado pesado, y sobre esta trama se apoyaran los 2 TR de 1100 lts c/u. previo apoyo del aro metálico para tanques de PRFV. A esta plataforma irán fijadas las barandas y la parte superior de la escalinata con protección hombre. se protegerá toda esta estructura de apoyo con 2 manos de antióxido y 3 manos de esmalte sintético.

-A la plataforma de los TR se accederá por una escalinata metálica, con protección hombre. El mismo acceso será ocupado para el acceso a las cubiertas. A la escalinata se accederá desde el patio b64

15.3. Cañerías distribuidoras de Agua. Ver planos "PROVISION DE AGUA FRIA".

El tendido de cañerías será reducida desde el colector de 38 con 2 bajadas contando con sus respectivas LLP y VL, las bajadas llegaran convenientemente a cada nivel de alimentación en ambas plantas. El sistema ira reduciendo las dimensiones para terminar en cada local sanitario con 3/4" donde habrá una llave de paso de 3/4" que lo independice para su distribución interna también en 1/2" de alimentación a los flexibles de los artefactos en 1/2". Se usara para la instalación las cañerías denominadas CH3 fusión-fusión, con todos sus elementos y accesorios aprobados.

15.4. Desagües Cloacales primarios y secundarios. Ver planos DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL PLANTA BAJA /PLANTA ALTA.

Será realizado y completado de acuerdo a los planos de instalaciones sanitarias, con caños y accesorios, primarios, secundarios, nuevos de polipropileno (PPL "Duratop" o "Awaduct" de 3,2 mm en diámetros de 110 mm., 60 mm., 50 mm. y 40 mm. Según corresponda y con todas las indicaciones del fabricante. Los tramos horizontales de 110 mm tendrán una pendiente de 1:33 (3 cm/m), en caso de necesitar menor pendiente se adoptará 1:40 (2,5 cm/m).

-Esta instalación se acometerá hasta la red existente en el predio, previa conexión llegará a la red pública e incluirá el conexionado a la misma, a cargo del contratista y mantenimiento hasta la finalización del periodo de garantía de obra.

Cada baño tendrá una pileta de patio abierta (P.P.A. o P.P.T donde corresponda) con rejilla de 20 cm. x 20 cm. en bronce de fundición pesada con tornillos (con canastas plásticas anti suciedad). A la misma acometerán los artefactos secundarios.

Las canillas de servicio, ubicados en patios, tendrán P.P.A. con rejilla de 30 cm. x 30 cm. de forma piramidal o cónica. El sifón de estas P.P.A. del sifón descargará a la cañería principal. El mismo criterio se tomara para las CS ubicadas en los recintos sanitarios interiores.

Los recintos:

-sanitario hombres --sanitario Damas - offices -sanitarios públicos, Acometerán a cámaras de inspección ubicadas en el exterior.

-las nuevas bajadas (CDV) llevaran en planta baja CCV con Tapa de Inspección. Y desde nivel de planta alta sus respectivas ventilaciones.

15.5. Reparación de cámara de inspección

Las cámaras de Inspección existentes identificadas como C1-C2 (o las que correspondan usar para acometer) serán inspeccionadas, limpiadas, y reparadas, una vez hechos los trabajos de acometidas de las cañerías primarias nuevas que vienen de los sanitarios del nuevo edificio con sanitarios en ambas plantas.

Verificadas sus acometidas, y completadas con las respectivas terminaciones de cojinetes, curvas, ventilaciones, tapa y contratapa.

Se dejara prevista acometidas hacia el sector posterior desde las cámaras mencionadas, y desde la cámara.

Los mismos trabajos de reparaciones, verificación y limpieza se harán en la cámara existente C3, C6 que acometen las nuevas cañerías hacia colectora exterior.

15.6. Cámara de Inspección s/pliego. Las cámaras de Inspección (C7, C8, C9) a construirse, constaran de losa inferior con cojinetes, paredes interiores de ladrillos comunes, parte superior de H° Comprimido) tendrán tapas de H°A° (principalmente en patios) en su perímetro estará doblada por lo menos 4 cm. La contratapa será asentada y sellada con mezcla de cal pobre. Ambas tapas tendrán



en el centro 2 bulones de bronce pasantes separados a 20 cm., prisioneros con sendas tuercas de bronce.

La tapa de la cámara llevara el piso del sector, donde hiciere falta.

Se dejara prevista acometidas hacia el sector posterior, para futuras ampliaciones

Las terminaciones, contendrán a las ventilaciones, tapa y contratapa (C9)

15.7. Desagües de Equipos de Aire Acondicionado (Plano DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL PLANTA BAJA/PLANTA ALTA.) Será tratado como desagüe cloacal secundario, aunque no estuvieran graficados en los planos, acometerán al sistema cloacal primario con la interposición de una P.P.T. en planta baja

Cada equipo Split o compacto tendrá un desagüe en caño vertical de P.V.C. de 40 mm de diámetro embutido en la pared el cual descargará a la P.P.T. más cercana. Cada uno de estos desagües tendrá en su extremo superior una curva a 45° para introducir la manguera de desagüe de la unidad. La parte superior de la curva estará centrada respecto del equipo que se trate y a 15 cm. por debajo del mismo.

15.8. Artefactos sanitarios. (Ver plano DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL PLANTA BAJA/PLANTA ALTA). Se proveerán e instalarán todos los indicados en los planos. Serán de loza blanca, marca FERRUM, Línea BARI o su equivalente o mejor marca, a conformidad de la Inspección.

Inodoros: Bari Modelo largo Cód. IKLM para mochila apoyada.

Depósito: Bari para Inodoro largo Cód. DKW6F

Bidets: Modelo Bari (1 agujero) Cód. BKM1

Lavatorio Bari (1 agujero) Cód. LKM1

Columna Bari Cód. CKC

Mingitorios: Modelo "Oval MTN", con válvula automática PRESSMATIC de FV.

Inodoro Ferrum línea espacio con mochila incorporada código: IETD CON DTEXF

Lavatorio con sistema móvil Ferrum línea espacio código: LET 1 F

15.9. Griferías sanitarias (Ver plano) Serán marca FV, o su equivalente, o superior calidad, a conformidad de la Inspección. Se proveerán para todos los artefactos de todos los núcleos sanitarios y serán los siguientes:

Bidet: Grifería Bidet Fv Monocomando Arizona 189/b1 Fv 0189/b1-cr

Lavatorios y bachas en mesadas: Grifería Canilla Automática Lavatorio Pressmatic Lujo Fv 361.02

Mingitorio: Marca Fv 362.01 Ecomatic Pressmatic Automática Para Mingitorio color cromo

Canilla de servicio para manguera: Una en cada baño y una en cada patio. Marca FV, modelo "0436.01". Canilla de una sola agua para pared, aprobada y reforzada, con volante cruz y pico para manguera, color cromo. Pico para manguera marca FV instalada a 0.70 m. de altura desde el piso terminado.

De cocina/office-s/mesadas en pared: Grifo de cocina Monocomando FV 15 Allegro 0420/15 cromo acabado cromado

15.10. Accesorios sanitarios. Todos los núcleos sanitarios serán completados con la provisión y colocación de los siguientes accesorios:

En baños: Una (1) jabonera y un (1) barral toallero por cada lavatorio. Un (1) porta rollo por cada inodoro. Dos (2) percheros dobles de embutir en cada local sanitario (box), todos de loza para embutir/adherir en color blanco.

Asiento y tapa de inodoro: para inodoro largo Bari-Tapa y asiento inodoro Cód. TKM.

MATERIAL: MDF (Fibra madera mediana densidad)

Separadores entre mingitorios: estarán amurados a 70 cm del piso y serán de aluminio tipo separador box PF2 (con bastidor y chapa de aluminio natural Módena) de 50 cm. x 100 cm. Sobre estos separadores se colocará un estante corrido de aluminio de 15 cm. de ancho, estará apoyado en los separadores y amurado en sus extremos.

En offices: Una (1) jabonera de loza para embutir/adherir en color blanco.

Artefactos-complementos en sanitario discapacitados: para inodoro y lavatorio.

-barral rebatible con accionamiento de descarga a distancia y Portarrollo - código: VTEPA

-barral rebatible código: VTEBB

-espejo graduable de 60 cm x 80 cm código: VTEE 1 B

-timbre acústico luminoso

Canilla automática p/lavatorio con manija larga para Discapacitados Fv pressmatic - CODIGO: 0361.03CR



16 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

GENERALIDADES:

El Contratista deberá proveer la totalidad de los insumos que resultaren necesarios, herramientas, maquinarias etc., para la ejecución de la obra de acuerdo a su fin.

Comprende todos aquellos trabajos específicos referidos, los que se originen o surjan con motivo del cumplimiento contractual y que no obstante no encontrándose detallados, resulten necesarios para la correcta ejecución del trabajo encomendado.

16.1-CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE ALIMENTADOR A TABLERO PRINCIPAL PLANTA BAJA (TPpb):

A los efectos de canalizar convenientemente el alimentador del TPpb, recanalizar el alimentador al TSB y canalizar el cableado nuevo a proveer de los sistemas de generación fotovoltaica del edificio a construir y para el edificio existente descriptos en el ítem respectivo del presente pliego, desde el Tablero Principal existente en el local XXX, y accediendo a la cámara existente en dicho local, se utilizará en un tramo las canalizaciones subterráneas hoy existentes y en otros nuevas a proveer e instalar ejecutando los trabajos detallados a continuación: Deberán construir tres cámaras de inspección y pase de cables subterráneos, la primera CP1 (cámara de paso 1) interceptando los dos caños de 110mm enterrados que hoy acometen a una cámara existente (la cual se eliminará en esta etapa) por donde hoy se canaliza el alimentador del T.S.B (tablero seccional de bombeo) del inmueble, la Segunda CP2 (cámara de paso 2) dentro del nuevo edificio a construir debajo del TPpb en el hall de acceso y la tercera adyacente al local que hoy alberga tanques y sistema de bombeo de agua del edificio construido. (ver plano del proyecto con ubicación de cámaras y canalizaciones previstas entre las mismas.

16.1.a) CANALIZACION: Ejecución de 3 (tres) Camaras de Inspección de 60cmx60cmx60cm, provisión y ejecución de canalizaciones de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se deberá construir 3 (tres) Cámaras de 60cm (ancho) x 60cm (largo) x 60cm (profundidad) las tres cámara deberán poseer paredes laterales de mampostería con ladrillos comunes y luego revocadas con azotado de mortero común con hidrófugo, las cámaras que quedarán en el exterior (CP1 y CP3) deberán poseer piso de tierra removida cubierta con una capa de piedra partida para que ante el ingreso de agua decante y filtre evitando acumulación de agua en la misma, la cámara a construir debajo del TSPB CP2 deberá poseer piso de hormigón simple y deberá contar con una tapa cámara de metal de 60x60 que se completará en su parte superior con el mismo tipo de piso del sector donde esta se encuentre, en cambio las tapas de las cámaras a construir en el exterior CP1 y CP3 serán del tipo loseta de hormigón armado las cuales deberá quedar al nivel del terreno natural del sector. Las cámaras antes descriptas deberán construirse en los lugares individualizados y esquematizados en el plano del proyecto. Desde estas cámaras se deberán tender en forma subterránea a una profundidad aproximada de 40 cm las siguientes canalizaciones siguiendo el recorrido previsto en el plano del proyecto: Desde CP1 (cámara de paso 1 a ubicar frente al local xx donde se interceptarán los dos caños hoy existentes que vienen del local xx) 2 caños de 110mm de diámetro y 3mm de espesor hacia CP2 (cámara de paso 2), y desde CP1 (cámara de paso 1) 1 (uno) caño de 110 hacia CP3 (cámara de paso 3 desde donde se recanalizará el alimentador al tablero del sistema de bombeo existente 4x6mm2 subterráneo) (esta cámara a su vez CP3 se deberá vincular con un caño de PVC 63mm hasta el TSB).

16.1.B) CABLEADO: Provisión y Ejecución de Cableado de alimentación al TPpb de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Una vez que las canalizaciones se encuentren concluidas y se esté en condiciones de canalizar la alimentación al TPpb, el alimentador compuesto de una terna de cables unipolares subterráneos de 25mm² (3 x 1 x 25mm²) + 1 (uno) cable de 25mm² 1x 25mm² (unipolar subterráneo para el neutro)(Aproximadamente 80 m divididos en 4(cuatro) tramos de 20m c/u, a determinar en obra) + 1 cable unipolar aislación color verde amarillo (Tierra) (aprox.20m, a determinar en obra) para vincular la puesta a tierra del edificio existente con la puesta a tierra a construir en el edificio nuevo. Se canalizará desde el Tablero Principal existente en el local XX a la cámara existente en dicho local y desde esta se accederá primero a la CP1 y luego a la CP3 y desde esta al Tablero Principal Planta Baja por su parte inferior. (Ver detalles y esquemas en planos del proyecto). En este ítem también se incluyen los trabajos de desinstalación del alimentador existente al Tablero de Bombeo existente 4x6mm² subterráneo y el recableado por las canalizaciones nuevas detalladas precedentemente hasta la CP3 y desde esta al TSB, en caso que el conductor existente resultara corto o no alcance, se deberá tender hasta la CP3 y desde esta empalmar los metros necesarios del mismo conductor para acometer al TSB.



16.2 - PROVISIÓN EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLEROS:

La contratista deberá proveer, ejecutar e instalar **1 (uno) Tablero Principal Planta Baja (TPpb), 1 (uno) Tablero Seccional Planta Alta (TSpa), 1 (uno) Tablero Seccional Inversor 1 pb (a instalar adyacente al TPpb en edificio nuevo a construir), 1 (uno) Tablero Seccional Inversor Planta Alta TS Inv PA (a instalar adyacente al TS pa (tablero seccional planta alta), 1 (uno) Tablero Seccional Inversor 2 (a instalar adyacente al Tablero Principal (TP) en edificio existente en local b15, y 1 (uno) Tablero Seccional de Bombeo de Agua de consumo TSBac (del edificio nuevo a construir), todos los tableros deberán cumplir con las especificaciones técnicas detalladas a continuación:**

Los tableros estarán embutidos o semiembutidos (según sea el caso) en mampostería. Serán metálicos de marca EMANAL o GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior se dispondrán bandejas posteriores extraíbles y contratapas metálicas caladas convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso interior con un grado de protección IP 42, según normas IRAM 2444.

Todos los componentes metálicos deberán poseer un pre-tratamiento de desengrase, lavado, fosfatizado y secado. La pintura deberá ser de aplicación electrostática termo convertible con un espesor mínimo de 70 micrones, de color beige RAL 7032 texturado para componentes estructurales mientras que los componentes interiores serán de color naranja RAL 2004 liso.

TABLERO PRINCIPAL Planta Baja (TPpb):

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm. (Alto) x 600 mm. (Ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el SBC T00 específico ubicado en el Tablero Principal existente en local B15 se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo unipolar 4x1x25mm² marca tipo IMSA o Prysmian o similar de calidad superior, canalizado en cañería subterránea especificada en el punto 16.1 un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida desde cámara de paso 2 CP2 al TPpb y bajada desde el TP existente hasta cámara existente, toda la canalización se ejecutará con caños RS51 (hierro semipesado de 2").

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x80A.

Desde el ITM Tetrapolar se alimentara un juego de barras principales de Cobre (3 fases y neutro) de 90 mm² de sección 3x30mmx200mm de long. Desde barras se alimentaran un conjunto de disyuntores tetrapolares (2 (dos)), a su vez desde estos disyuntores se alimentaran un conjunto de ITM bipolares (seis o nueve según sea el caso, por cada disyuntor) correspondientes a la alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes, luces de emergencia y señalización, unidades de refrigeración y calefacción). También desde Barras se alimentarán 3 (tres) interruptores termomagnéticos tetrapolares 4x40A (CTSpa- alimentación Tablero Seccional de Planta Alta) 4x25A CTSAsc (Tablero Seccional Ascensor) y 4x25A CTSBac (tablero seccional de bombeo de agua de consumo) y 1 (uno) interruptor termomagnético bipolar 2x40A (CInv1 Entrada de AC al inversor 1 a instalar adyacente al TPpb).

Tendrá además el control de:

2 (dos) disyuntores diferenciales tetrapolares convencionales del tipo AC marca tipo (Schneider Siemens o ABB) de 4x40 A If= 30mA uno y 4x25 A el otro.

2 (dos) ITM bipolares de 2x10 A (Cleys1 y una reserva).

4 (cuatro) ITM bipolares de 2x15 A (C1, C2, CT1 y CT2).

9 (nueve) ITM bipolares de 2x20 A (CAA1, CAA2, CAA3, CAA4, CAA5, CAA6, CAA7, CAA8 y una reserva).

1 (uno) ITM Tetrapolar de 4x25 A (Alimentación a TS.Bac Tablero seccional de bombeo de agua de consumo).

1 (uno) ITM Tetrapolar de 4x25 A (Alimentación a TS.Asc Tablero seccional Ascensor).

1 (uno) ITM Tetrapolar de 4x40 A (Alimentación a TS.PA Tablero Seccional Planta Alta).

1 (uno) ITM Bipolar de 2x40 A (Entrada de Corriente Alterna al Inversor 1 a instalar adyacente al TPpb a través del ITM respectivo en el TSInv1pb).

Desde el ITM 4x80A ppal se cableará con cables de 25mm² tanto para las fases como para el neutro, hasta un juego tetrapolar de barras de cobre de 3x30mm (90mm²) montadas convenientemente en aisladores porta barras en escalera o troncocónicos específicos para tableros fijados convenientemente a la bandeja extraíble.



El disyuntor diferenciales de 4x40A, se alimentara desde barras con cables de 16 mm² para las tres fases y 16mm² para el neutro.

El disyuntor diferencial de 4x25A se alimentará desde barras con cables de 10mm² para las fases y 10mm² para el neutro. Desde cada disyuntor se alimentaran uno o dos puentes o peines de conexionado tipo Schneider o steck o general electric o similar de calidad superior, monofásicos (bipolares fase+neutro). Mediante los puentes bipolares seccionados convenientemente los correspondientes a fases se alimentarán seis, o nueve ITM bipolares según corresponda (dos, o tres ITM de alimentación a circuitos por fase) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) los puentes correspondientes al neutro permanecerán sin modificaciones alimentando a los 6 (seis) o 9 (nueve) ITM según corresponda y según el modelo de puentes bipolares a utilizar, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

A efectos de un mejor ordenamiento de los cables de alimentación a los ITM desde barras y de salida de los distintos circuitos deberán fijarse a la bandeja del tablero tramos de cable canal apto para tableros eléctricos de 30x30 mm con ranurado lateral (paso fino)(la disposición de los mismos se encuentra esquematizada en el detalle del Tablero Principal de planta baja, cualquier modificación al respecto se definirá en la etapa previa al armado del mismo).

Tanto los ITM Tetrapolares (Ppal, Alim. TSPA TSBac, y TSAsc), los disyuntores diferenciales y todos los ITM deberán montarse elevados por encima del nivel del juego de barras de cobre mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que el juego de barras de cobre quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica como alternativa se podrá proveer e instalar una contratapa confeccionada en chapa BWG #18 pintada de color naranja RAL 2004 liso, calada convenientemente de manera tal que permita el acceso a los elementos de maniobra pero el acceso a los bornes bajo tensión solo sea posible mediante la remoción de la misma, esta contratapa se deberá fijar a la bandeja extraíble mediante soporte específico regulable en profundidad.

En la base inferior del tablero se deberá montar en dos aisladores tronco cónicos una barra de cobre de 60 mm² de sección (20x3mmx100mm) para la conexión de la puesta a tierra y los cables de tierra de los diferentes circuitos.

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá efectuar el armado de la bandeja del tablero en sus talleres y previo a su montaje deberá solicitar a la inspección de obra la aprobación del mismo. Recién una vez que la confección del Tablero Principal pb TPpb se encuentre aprobada se podrá efectuar el montaje del mismo en el gabinete respectivo y la conexión de las salidas de los distintos circuitos.

Todas las perforaciones a ejecutar para alojar conectores de hierro galvanizado ya sea en los Tableros y/o cajas de paso deberán realizarse con accesorios específicos (sierras copas aptas para metal) de dimensiones adecuadas a los conectores a instalar, no se aceptarán perforaciones que presenten rebabas o bordes filosos debido a un ejecución e instalación errónea o incorrecta con dispositivos inadecuados. La Dirección de Arquitectura por intermedio del Inspector de Obra designado por la misma está facultada a solicitar el reemplazo de cualquier componente o elemento que no cumpla con las especificaciones detalladas en el presente. (Ver esquema unifilar de tableros). Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

Todos los ITM, y Disyuntores Diferenciales que deberá proveer la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER Serie multi9 K60 (poder de ruptura 4,5KA), SIEMENS o ABB de similares especificaciones técnicas a la mencionada en primer lugar.

TABLERO SECCIONAL Planta Alta (TSpa):

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm. (Alto) x 600 mm. (Ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM tetrapolar 4x40A específico ubicado en el Tablero Principal planta baja del ítem anterior se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo tetrapolar de 4x10mm² marca



tipo IMSA o Prysmian o similar de calidad superior, canalizado en cañerías de hierro RS38 (1 1/2") especificada en el ítem canalizaciones y esquematizadas en el plano del proyecto (subida desde el TPpb embutido en mampostería un caño RS38 acometiendo a la parte inferior izquierda del gabinete del TSpa, toda la canalización se ejecutará con caños RS38 (hierro semipesado de 1 1/2" y con todos sus accesorios, uniones, conectores de hierro galvanizado en ambos tableros, etc).

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x32A.

Desde el ITM Tetrapolar se alimentará un juego de barras principales de Cobre (3 fases y neutro) de 90 mm² de sección 3x30mmx200mm de long. Desde barras se alimentarán un conjunto de disyuntores diferenciales tetrapolares (2 (dos)), a su vez desde estos disyuntores se alimentarán un conjunto de ITM bipolares (seis o nueve según sea el caso, por cada disyuntor) correspondientes a la alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes, luces de emergencia y señalización, unidades de refrigeración y calefacción).

Tendrá además el control de:

2 (dos) disyuntores diferenciales tetrapolares convencionales del tipo AC marca tipo (Schneider Siemens o ABB) de 4x40 A I_f= 30mA uno y 4x25 A el otro.

2 (dos) ITM bipolares de 2x10 A (Cleyst y una reserva).

4 (cuatro) ITM bipolares de 2x15 A (C5, C6, CT3 y CT4).

9 (nueve) ITM bipolares de 2x20 A (CAA9, CAA10, CAA11, CAA12, CAA13, CAA14, CAA15, y dos reservas).

Desde el ITM 4x32A ppal se cableará con cables de 10mm² tanto para las fases como para el neutro, hasta un juego tetrapolar de barras de cobre de 3x30mm (90mm²) montadas convenientemente en aisladores porta barras en escalera o troncocónicos específicos para tableros fijados convenientemente a la bandeja extraíble.

El disyuntor diferenciales de 4x40A, se alimentará desde barras con cables de 10 mm² para las tres fases y 10mm² para el neutro.

El disyuntor diferencial de 4x25A se alimentará desde barras con cables de 10mm² para las fases y 10mm² para el neutro. Desde cada disyuntor se alimentarán uno o dos puentes o peines de conexión tipo Schneider o steck o general electric o similar de calidad superior, monofásicos (bipolares fase+neutro). Mediante los puentes bipolares seccionados convenientemente los correspondientes a fases se alimentarán seis, o nueve ITM bipolares según corresponda (dos, o tres ITM de alimentación a circuitos por fase) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) los puentes correspondientes al neutro permanecerán sin modificaciones alimentando a los 6 (seis) o 9 (nueve) ITM según corresponda y según el modelo de puentes bipolares a utilizar, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

A efectos de un mejor ordenamiento de los cables de alimentación a los ITM desde barras y de salida de los distintos circuitos deberán fijarse a la bandeja del tablero tramos de cable canal apto para tableros eléctricos de 30x30 mm con ranurado lateral (paso fino)(la disposición de los mismos se encuentra esquematizada en el detalle del Tablero Principal de planta baja, cualquier modificación al respecto se definirá en la etapa previa al armado del mismo).

Tanto el ITM Tetrapolar principal, los disyuntores diferenciales y todos los ITM deberán montarse elevados por encima del nivel del juego de barras de cobre mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que el juego de barras de cobre quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica como alternativa se podrá proveer e instalar una contratapa confeccionada en chapa BWG #18 pintada de color naranja RAL 2004 liso, calada convenientemente de manera tal que permita el acceso a los elementos de maniobra pero el acceso a los bornes bajo tensión solo sea posible mediante la remoción de la misma, esta contratapa se deberá fijar a la bandeja extraíble mediante soporte específico regulable en profundidad.

En la base inferior del tablero se deberá montar en dos aisladores tronco cónicos una barra de cobre de 60 mm² de sección (20x3mmx100mm) para la conexión de la puesta a tierra y los cables de tierra de los diferentes circuitos.



La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá efectuar el armado de la bandeja del tablero en sus talleres y previo a su montaje deberá solicitar a la inspección de obra la aprobación del mismo. Recién una vez que la confección del Tablero Seccional de planta alta TSpa se encuentre aprobada se podrá efectuar el montaje del mismo en el gabinete respectivo y la conexión de las salidas de los distintos circuitos.

Todas las perforaciones a ejecutar para alojar conectores de hierro galvanizado ya sea en los Tableros y/o cajas de paso deberán realizarse con accesorios específicos (sierras copas aptas para metal) de dimensiones adecuadas a los conectores a instalar, no se aceptarán perforaciones que presenten rebabas o bordes filosos debido a una ejecución e instalación errónea o incorrecta con dispositivos inadecuados. La Dirección de Arquitectura por intermedio del Inspector de Obra designado por la misma está facultada a solicitar el reemplazo de cualquier componente o elemento que no cumpla con las especificaciones detalladas en el presente. (Ver esquema unifilar de tableros). Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

TABLERO SECCIONAL INVERSOR 1 PLANTA BAJA (TSInv 1 pb):

La contratista deberá proveer, armar e instalar el TSInv1pb el cual deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

Estará embutido o semiembutido en mampostería en el lugar indicado en el plano del proyecto (adyacente al TPpb en hall de acceso).

Será de chapa tipo "Emanal o Gen Rod Serie9000" de 600mm (alto) x 600mm (ancho) x 150mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa calada.

En su interior albergará:

Llave de corte principal: Interruptor Termomagnético bipolar 2x40A (deberá ser de marca tipo Schneider, Siemens o Moeller, o similar de calidad superior), este ITM cortará la entrada de alimentación de energía de AC (corriente alterna) al Inversor Integral que viene del TPpb (CInv1). Desde este ITM bipolar utilizando cables de 10mm² (fase R + Neutro) se acometerá con sus terminales correspondientes a la entrada de AC del Inversor a proveer detallado en el ítem 16.5.-

Como protección principal, a la Salida de Alimentación de energía del Inversor se proveerá e instalará también 1 (uno) ITM bipolar 2x40 A alimentado también con cable de 10mm² y sus correspondientes terminales.

Las entradas de Corriente Continua que vienen de las 2 series de Paneles Fotovoltaicos al Inversor se protegerán con seccionadores porta fusibles unipolares para energía solar Gpv 1000 VCC h/20A (tipo tabaquera) 2(dos) por cada entrada (para el + positivo y el - negativo) cada uno con su correspondiente fusible cilíndrico tamaño estándar Gpv 1000 VCC 10x38mm In=15A. Los fusibles deberán cumplir con la norma IEC 60269-6/2010 y su clase de operación será gPV.

La entrada de Corriente continua que viene de las baterías al inversor se protegerá con un Seccionador Bajo Carga Tamaño 00 con fusibles NH tamaño 00 de In=63A. Los seccionadores fusibles unipolares deberán ser de marca Reproel, Enertik, o similar de calidad superior, el Seccionador Bajo Carga tamaño T00 deberá ser de marca Siemens, Reproel, o similar de calidad superior.

Como protección contra descargas atmosféricas se deberá instalar en dicho tablero (TSInv1pb), 1 (uno) descargador de sobretensión de 40kA Tipo 2 (para corriente Alterna tipo ABB (modelo OVR T2 1N 40-27 5 P QS) el cual se deberá conectar protegiendo la entrada de corriente alterna del servicio de suministro eléctrico CInv1 (del Tablero Principal Planta Baja TPpb)(ver esquema unifilar de tableros); y 2 (dos) descargadores de sobretensión de 40kA tipo 2 (aptos para corriente continua tipo ABB modelo OVR PV T2 40-1000 P QS) los cuales se deberán conectar a las entradas (dos) de Corriente Continua (alimentación desde Paneles Fotovoltaicos) del Inversor integrador, en los bornes de los seccionadores fusibles unipolares (ver esquema unifilar de tableros). Los tres descargadores individualizados precedentemente deberán ser de marca tipo ABB, Schneider o Siemens o similar de calidad superior, pero cualquiera sea el caso siempre deberán respetar y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, específicamente del tipo de protección (Tipo2), Intensidad de Cte max. De descarga (40 KA), Tensión máxima de CC (1000V), y si fueran aptos para AC o CC según sea el caso.

Se deberá proveer e instalar en este TSInv1pb, una bornera bipolar tipo marca TEA - BORNERA 2X 60A 380V modelo T2-60 o similar de calidad superior, conectada con cables de 10mm² al borne superior del ITM 2x40A para utilizar como Alimentación de energía Eventual (de conexionado manual exclusivamente) ante una eventual falla del Inversor integrador y para continuar alimentando con



energía el bus de barras de Cu monofásico de 80A desde el cual alimentará a su vez los circuitos de la PB (en este mismo tablero C3, C4, Res a través de un Disyuntor Diferencial SuperInmunizado de 2x25A, CTSInvpa (ITM 2x32A), y Cinf1, Cinf2 y Cinf3 a través de sus respectivos Disyuntores Bipolares Superinmunizados de 2x25A) y los circuitos de la Planta alta en el TSIInv1pa (a través del ITM 2x32A CTSInvpa). Todos estos circuitos se alimentarán en forma permanente desde el Sistema de Energía Fotovoltaico a través del TSIInv1pb y TSIInv1pa respectivamente pero en este caso desde la red de la empresa prestataria de energía (CInv1). Además de todo el equipamiento de protección y maniobra de CC y AC tendrá además el control de:

4 (cuatro) disyuntores diferenciales bipolares del tipo SuperInmunizado SI o Tipo C de marca tipo (Schneider SI o Siemens o ABB tipo C)

2 (dos) ITM bipolares de 2x40 A (ITM ppal del tablero TSIInv1pb(CInv1 entrada de AC al Inversor y CTSInvpb Salida de AC del Inversor a la carga a alimentar).

1 (uno) ITM bipolar de 2x32A (CTSInv1pa alim. Del TSIInvpa)

3 (tres) ITM bipolares de 2x15 A (Cinf1, Cinf2, y Cinf3).

3 (tres) ITM bipolares de 2x10 A (C3, C4, y Reserva)

Desde el ITM 2x40A CTSInv1pb se cableará con cables de 10mm² tanto para la fase como para el neutro hasta 1 (uno) puente o peine de conexionado de Cu tipo Schneider o steck o general electric o similar de calidad superior, monofásicos (bipolares fase+neutro), este puente acometerá con la fase y neutro a los 4 (cuatro) Disyuntores Diferenciales SuperInmunizados 2x25A y luego desde estos se cableará a cada uno los respectivos ITM desde donde se comandarán los circuitos que se alimentan desde este tablero con cable unipolar de 4mm⁴ (ver esquema unifilar del TSIInvpb).

Tanto los ITM bipolares, dispositivos de protección de CC y AC, y disyuntores diferenciales que se instalarán en este tablero, deberán montarse elevados por encima del nivel de la bornera bipolar mediante accesorios específicos fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de protección y maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos y a la bornera bipolar mencionada precedentemente.

La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica como alternativa se podrá proveer e instalar una contratapa confeccionada en chapa BWG #18 pintada de color naranja RAL 2004 liso, calada convenientemente de manera tal que permita el acceso a los elementos de maniobra pero el acceso a los bornes bajo tensión solo sea posible mediante la remoción de la misma, esta contratapa se deberá fijar a la bandeja extraíble mediante soporte específico regulable en profundidad.

En la base inferior del tablero se deberá montar en dos aisladores tronco cónicos una barra de cobre de 60 mm² de sección (20x3mmx100mm) para la conexión de la puesta a tierra y los cables de tierra de los diferentes circuitos.

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá efectuar el armado de la bandeja del tablero en sus talleres y previo a su montaje deberá solicitar a la inspección de obra la aprobación del mismo. Recién una vez que la confección del Tablero Seccional de planta alta TSpa se encuentre aprobada se podrá efectuar el montaje del mismo en el gabinete respectivo y la conexión de las salidas de los distintos circuitos.

Todas las perforaciones a ejecutar para alojar conectores de hierro galvanizado ya sea en los Tableros y/o cajas de paso deberán realizarse con accesorios específicos (sierras copas aptas para metal) de dimensiones adecuadas a los conectores a instalar, no se aceptarán perforaciones que presenten rebabas o bordes filosos debido a un ejecución e instalación errónea o incorrecta con dispositivos inadecuados. La Dirección de Arquitectura por intermedio del Inspector de Obra designado por la misma está facultada a solicitar el reemplazo de cualquier componente o elemento que no cumpla con las especificaciones detalladas en el presente. (Ver esquema unifilar de tableros).

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

TABLERO SECCIONAL INVERSOR 1 PLANTA ALTA (TSInv 1 pA):



La contratista deberá proveer, armar e instalar el TSIInv1pa el cual deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

Estará embutido o semiembutido en mampostería en el lugar indicado en el plano del proyecto (adyacente al TSpa en hall de acceso de planta alta).

Será de chapa tipo "Emanal o Gen Rod Serie9000" de 450mm (alto) x 300mm (ancho) x 100mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa calada.

En su interior albergará:

Llave de corte principal: Interruptor Termomagnético bipolar 2x32A (deberá ser de marca tipo Schneider, Siemens o Moeller, o similar de calidad superior), este ITM cortará la entrada de alimentación de energía de AC (corriente alterna) a este tablero desde el TSIInv1pb, desde este ITM 2x32A se cableará con cables de 6mm² tanto para la fase como para el neutro hasta 1 (uno) puente o peine de conexión de Cu tipo Schneider o steck o general electric o similar de calidad superior, monofásico (bipolar fase+neutro), este puente acometerá con la fase y neutro a los 4 (cuatro) Disyuntores Diferenciales SuperInmunizados 2x25A y luego desde estos se cableará a cada uno los respectivos ITM desde donde se comandarán los circuitos que se alimentan desde este tablero con cable unipolar de 4mm⁴ (ver esquema unifilar del TSIInvpa).

Tendrá además el control de:

4 (cuatro) disyuntores diferenciales bipolares del tipo SuperInmunizado SI o Tipo C de marca tipo (Schneider SI o Siemens o ABB tipo C)

1 (uno) ITM bipolar de 2x32A (CTSIInv1pa alim. Del TSIInvpa desde el TSIInvpb)

3 (tres) ITM bipolares de 2x15 A (Cinf4, Cinf5, y Cinf6).

3 (tres) ITM bipolares de 2x10 A (C7, C8, y Reserva)

Desde el ITM 2x32A CTSInv1pa se cableará con cables de 6mm² tanto para la fase como para el neutro hasta 1 (uno) puente o peine de conexión de Cu tipo Schneider o steck o general electric o similar de calidad superior, monofásicos (bipolares fase+neutro), este puente acometerá con la fase y neutro a los 4 (cuatro) Disyuntores Diferenciales SuperInmunizados 2x25A y luego desde estos se cableará a cada uno los respectivos ITM desde donde se comandarán los circuitos que se alimentan desde este tablero con cable unipolar de 4mm⁴ (ver esquema unifilar del TSIInvpa).

Tanto los ITM bipolares, como los disyuntores diferenciales superinmunizados que se instalarán en este tablero, deberán montarse elevados mediante accesorios específicos fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de protección y maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos.

La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica como alternativa se podrá proveer e instalar una contratapa confeccionada en chapa BWG #18 pintada de color naranja RAL 2004 liso, calada convenientemente de manera tal que permita el acceso a los elementos de maniobra pero el acceso a los bornes bajo tensión solo sea posible mediante la remoción de la misma, esta contratapa se deberá fijar a la bandeja extraíble mediante soporte específico regulable en profundidad.

En la base inferior del tablero se deberá montar en dos aisladores tronco cónicos una barra de cobre de 60 mm² de sección (20x3mmx100mm) para la conexión de la puesta a tierra y los cables de tierra de los diferentes circuitos.

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá efectuar el armado de la bandeja del tablero en sus talleres y previo a su montaje deberá solicitar a la inspección de obra la aprobación del mismo. Recién una vez que la confección del Tablero Seccional de planta alta TSpa se encuentre aprobada se podrá efectuar el montaje del mismo en el gabinete respectivo y la conexión de las salidas de los distintos circuitos.

Todas las perforaciones a ejecutar para alojar conectores de hierro galvanizado ya sea en los Tableros y/o cajas de paso deberán realizarse con accesorios específicos (sierras copas aptas para metal) de dimensiones adecuadas a los conectores a instalar, no se aceptarán perforaciones que presenten rebabas o bordes filosos debido a una ejecución e instalación errónea o incorrecta con dispositivos inadecuados. La Dirección de Arquitectura por intermedio del Inspector de Obra designado por la misma está facultada a solicitar el reemplazo de cualquier componente o elemento que no cumpla con las especificaciones detalladas en el presente. (Ver esquema unifilar de tableros).



Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

TABLERO SECCIONAL INVERSOR 2 (TSInv 2):

La contratista deberá proveer, armar e instalar el TSInv2 el cual deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

Estará embutido o **semiembutido** en mampostería en el lugar indicado en el plano del proyecto (adyacente al TP instalado en local b15 del edificio Existente).

Será de chapa tipo "Emanal o Gen Rod Serie9000" de 450mm (alto) x 450mm (ancho) x 150mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa calada.

En su interior albergará:

Llave de corte principal: Interruptor Termomagnético bipolar 2x50A (deberá ser de marca tipo Schneider, Siemens o Moeller, o similar de calidad superior), este ITM cortará la entrada de alimentación de energía de AC (corriente alterna) al Inversor Integral que viene del TP (CInv2). Desde este ITM bipolar utilizando cables de 10mm² (fase T + Neutro) se acometerá con sus terminales correspondientes a la entrada de AC del Inversor 2 a proveer detallado en el ítem 16.5.-

Como protección principal, a la Salida de Alimentación de energía del Inversor se proveerá e instalará también 1 (uno) ITM bipolar 2x40 A alimentado también con cable de 10mm² y sus correspondientes terminales.

Las entradas de Corriente Continua que vienen de las 2 series de Paneles Fotovoltaicos al Inversor se protegerán con seccionadores porta fusibles unipolares para energía solar Gpv 1000 VCC h/32A (tipo tabaquera) 2(dos) por cada entrada (para el + positivo y el - negativo) cada uno con su correspondiente fusible cilíndrico tamaño estándar Gpv 1000 VCC 10x38mm In=15A. Los fusibles deberán cumplir con la norma IEC 60269-6/2010 y su clase de operación será gPV.

La entrada de Corriente continua que viene de las baterías al inversor se protegerá con un Seccionador Bajo Carga bipolar Tamaño 00 con fusibles NH tamaño 00 de In=63A. Los seccionadores fusibles unipolares deberán ser de marca ABB, Reproel, Enertik, o similar de calidad superior, el Seccionador Bajo Carga tamaño T00 deberá ser de marca Siemens, Reproel, o similar de calidad superior.

Como protección contra descargas atmosféricas se deberá instalar en dicho tablero (TSInv2), 1 (uno) descargador de sobretensión de 40kA Tipo 2 (para corriente Alterna tipo ABB (modelo OVR T2 1N 40-27 5 P QS) el cual se deberá conectar protegiendo la entrada de corriente alterna del servicio de suministro eléctrico CInv2 (del Tablero Principal adyacente Local b15 del edificio existente TP)(ver esquema unifilar de tableros); y 2 (dos) descargadores de sobretensión de 40kA tipo 2 (aptos para corriente continua tipo ABB modelo OVR PV T2 40-1000 P QS) los cuales se deberán conectar a las entradas (dos) de Corriente Continua (alimentación desde Paneles Fotovoltaicos) del Inversor integrador, en los bornes de los seccionadores fusibles unipolares (ver esquema unifilar de tableros). Los tres descargadores individualizados precedentemente deberán ser de marca tipo ABB, Schneider o Siemens o similar de calidad superior, pero cualquiera sea el caso siempre deberán respetar y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, específicamente del tipo de protección (Tipo2), Intensidad de Cte max. De descarga (40 KA), Tensión máxima de CC (1000V), y si fueran aptos para AC o CC según sea el caso.



Se deberá proveer e instalar en este TSIInv2, una bornera bipolar tipo marca TEA - BORNERA 2X 60A 380V modelo T2-60 o similar de calidad superior, conectada con cables de 10mm² al borne superior del ITM 2x50A para utilizar como Alimentación de energía Eventual (de conexionado manual exclusivamente) ante una eventual falla del Inversor integrador y para continuar alimentando con energía el bus de barras de Cu monofásico de 80A desde el cual alimentará a su vez los circuitos (tanto del TS1 existente C3, C7, Cinf1, Cinf2, Cinf3 y Cinf4 como del TS2 existente C11, C12, Cinf5, Cinf6, Cinf7, Cinf8 y Cinf9)

Todos estos circuitos se alimentarán en forma permanente desde el Sistema de Energía Fotovoltaico a través del TSIInv2 pero en este caso desde la red de la empresa prestataria de energía (CInv2 en TP). Además de todo el equipamiento de protección y maniobra de CC y AC tendrá además el control de:

11 (once) disyuntores diferenciales bipolares del tipo SuperInmunizado SI o Tipo C de marca tipo (Schneider SI o Siemens o ABB tipo C) **La contratista deberá proveer y ejecutar el montaje de estos Disyuntores Diferenciales y la adaptación de los Tableros Seccionales 1 y 2 del edificio existente desde donde se alimentarán circuitos específicos que hoy se alimentan desde estos tableros reutilizando los ITM hoy instalados en los mismos)**

2 (dos) ITM bipolares de 2x50 A (ITM ppal del tablero TSIInv2 (CInv2 entrada de AC al Inversor y CTSIInv2 Salida de AC del Inversor a la carga a alimentar de estos tablero TS1 y TS2).

2 (dos) ITM bipolares de 2x32A (Para alimentar desde este tablero TSIInv2 a los circuitos del TS1 y a los del TS2) ver esquema unifilar de tableros)

Desde el ITM 2x50A CTSIInv2 se cableará con cables de 10mm² tanto para la fase como para el neutro hasta 1 (uno) puente o peine de conexionado de Cu tipo Schneider o steck o general electric o similar de calidad superior, monofásicos (bipolares fase+neutro), este puente acometerá con la fase y neutro a los 2 (dos) ITM bipolares de 2x32A desde donde saldrán sendos alimentadores de 6 mm² (del tipo subterráneo dado que la canalización se deberá efectuar por bandeja porta cable) para alimentar los distintos circuitos del TS1 y TS2 existentes mencionados precedentemente. También se deberá proveer e instalar en el TS1 y TS2 peines de Cu bipolares para acometer a los disyuntores diferenciales bipolares mencionados precedentemente. Luego desde los Disyuntores Diferenciales SuperInmunizados 2x25A a proveer e instalar en TS1 y TS2 se cableará a cada uno los respectivos ITM (hoy existentes que se reutilizarán) desde donde se comandarán los circuitos que se alimentan desde estos tableros con cable unipolar de 4mm⁴ (ver esquema unifilar del TSIInv2).

Tanto los ITM bipolares, dispositivos de protección de CC y AC, y disyuntores diferenciales que se instalarán en este tablero, deberán montarse elevados por encima del nivel de la bornera bipolar mediante accesorios específicos fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de protección y maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos y a la bornera bipolar mencionada precedentemente.

La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica como alternativa se podrá proveer e instalar una contratapa confeccionada en chapa BWG #18 pintada de color naranja RAL 2004 liso, calada convenientemente de manera tal que permita el acceso a los elementos de maniobra pero el acceso a los bornes bajo tensión solo sea posible mediante la remoción de la misma, esta contratapa se deberá fijar a la bandeja extraíble mediante soporte específico regulable en profundidad.

En la base inferior del tablero se deberá montar en dos aisladores tronco cónicos una barra de cobre de 60 mm² de sección (20x3mmx100mm) para la conexión de la puesta a tierra y los cables de tierra de los diferentes circuitos.

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá efectuar el armado de la bandeja del tablero en sus talleres y previo a su montaje deberá solicitar a la inspección de obra la aprobación del mismo. Recién una vez que la confección del Tablero Seccional de planta alta TSpa se encuentre aprobada se podrá efectuar el montaje del mismo en el gabinete respectivo y la conexión de las salidas de los distintos circuitos.

Todas las perforaciones a ejecutar para alojar conectores de hierro galvanizado ya sea en los Tableros y/o cajas de paso deberán realizarse con accesorios específicos (sierras copas aptas para metal) de dimensiones adecuadas a los conectores a instalar, no se aceptarán perforaciones que



presenten rebabas o bordes filosos debido a una ejecución e instalación errónea o incorrecta con dispositivos inadecuados. La Dirección de Arquitectura por intermedio del Inspector de Obra designado por la misma está facultada a solicitar el reemplazo de cualquier componente o elemento que no cumpla con las especificaciones detalladas en el presente. (Ver esquema unifilar de tableros). Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

TABLERO SECCIONAL DE BOMBEO de agua para consumo (BOMBEO DE AGUA DE CISTERNA A TANQUE ELEVADO) (TSBac):

Tendrá las siguientes dimensiones 450mm (alto) x 450 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM 4x25 A ubicado en el TPpb se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x6mm²+T marca tipo IMSA o Prismiam o similares de calidad superior, canalizado en caños de hierro RS25 un tramo (subida desde TPpb hasta bandeja porta cable y bajada desde bandeja porta cable hasta TSBac) y en bandeja porta cables otro.

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x16A.

Desde el ITM tetrapolar 4x16A utilizando cables de 6 mm² para las fases (tres) y el neutro (uno) se alimentará a un ITM Tetrapolar 4x10A que alimentará a las bombas de agua (sistema de bombeo) y también se alimentarán en forma independiente desde la salida inferior del ITM Ppal, 1 (uno) ITM bipolar de 2x10A que quedará de reserva.

Circuito de Bombeo de Agua para consumo:

El ITM tetrapolar 4x10A se utilizará para alimentar a las bombas de agua que elevarán el agua hasta el tanque elevado. Se instalarán dos electrobombas trifásicas de 1 1/2 Hp en paralelo y deberán funcionar alternativamente.

El sistema automático de comando se compondrá de un conjunto formado por la asociación de dos productos, un contactor de potencia marca Schneider modelo LC1D093M7 y un relé térmico marca Schneider modelo LRD08 o conjunto similar marca Siemens o ABB, estos sistemas serán habilitados por los flotantes de los tanques ya sea el cisterna o el tanque elevado. La alimentación de la bobina del contactor será de 220 v.

Se puede observar en el Plano de Esquemas Topográficos y Circuitos de Comando acompañado con la documentación adjunta, el esquema de mando y protección de las electrobombas y detalle del tablero seccional del sistema de bombeo.

Las electrobombas del sistema de elevación de agua desde el cisterna a los tanques elevados estarán conectadas mediante un conmutador a levas tripolar In=16A tipo marca Elibet Serie L1 Modelo 16103/0 para embutir en panel o similar de calidad superior de tres posiciones 1-0-2 (dos vías de salida con punto intermedio)(bomba 1 – 0 (punto intermedio) – bomba 2).

El regulador de nivel que se utilizara para los dos tanques será de marca MAC 3 o similar de calidad superior, se necesitaran dos, uno para el tanque de cisterna, donde lo que se debe respetar es que corte cuando el flotador marque vaciado del tanque, y otro para los tanques elevados donde se debe respetar que corte cuando el flotador marque llenado del tanque.

Se colocara además un interruptor tipo palanca de 2 (dos) posiciones para accionamiento manual o automático de las electrobombas según esquema adjunto (posición 1 manual, posición 2 automático).

Para el tendido de cables de los flotantes a los tanques se utilizara caño de hierro semipesado de 3/4" que vinculará el tablero del sistema de bombeo de agua de consumo con el tanque cisterna y otro caño que deberá llegar hasta las adyacencias del tanque elevado, se instalara una caja de derivación para acceder a ambos tanques donde se conectaran los respectivos flotantes. Para proteger el conductor en la intemperie se lo dispondrá en un caño de hierro galvanizado de 3/4" vinculado convenientemente al mismo para evitar movimientos indeseados.

En el tablero seccional de bombeo se instalara además una barra de tierra de 40 mm², convenientemente vinculando el conductor de tierra y el gabinete.

TABLERO SECCIONAL ASCENSOR (Alimentación a Tablero de Control del Ascensor y Servicios de Sala de Máquina) (TSAsc):

Tendrá las siguientes dimensiones 450mm (alto) x 300 mm (ancho) x 100 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM 4x25 A ubicado en el TPpb se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x6mm²+T marca tipo IMSA o Prismiam o similares de calidad superior, canalizado en caños de hierro RS25. El Tablero Seccional Ascensor se deberá instalar inmediatamente detrás del TPpb en el



local de Sala de Máquinas del Ascensor debajo de la escalera, aplicado o semiembutido en mampostería.

Será de chapa tipo "Emanal o Gen Rod Serie9000" de 450mm (alto) x 300mm (ancho) x 100mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa calada.

En su interior albergará:

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x25A (deberá ser de marca tipo Schneider, Siemens o Moeller, o similar de calidad superior),.

Desde el ITM tetrapolar 4x25A utilizando cables de 6 mm² para las fases (tres) y el neutro (uno) se alimentará a un Disyuntor Diferencial Bipolar y 2 (dos) ITM bipolares que quedarán previstos para alimentar lo necesario para comando y protección del Ascensor Hidráulico a proveer e instalar.

Tendrá el control de:

1 (uno) disyuntor diferencial bipolar convencional del tipo AC de marca tipo (Schneider o Siemens o ABB) 2x25A I_f=30mA

1 (uno) ITM bipolar de 2x25A (reserva)

1 (uno) ITM bipolar de 2x15 A (reserva).

Desde el ITM 4x25A se cableará con cables de 6mm² uno para cada fase y uno para el neutro hasta los elementos de maniobra y protección detallados precedentemente, se alimentará el ID con fase R y los dos ITM con fase S y T respectivamente, luego desde estos el instalador del Ascensor Hidráulico deberá cablear con lo necesario para el comando y protección del equipo a instalar..

Tanto los ITM bipolares, como los disyuntores diferenciales superinmunizados que se instalarán en este tablero, deberán montarse elevados mediante accesorios específicos fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de protección y maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos.

La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica como alternativa se podrá proveer e instalar una contratapa confeccionada en chapa BWG #18 pintada de color naranja RAL 2004 liso, calada convenientemente de manera tal que permita el acceso a los elementos de maniobra pero el acceso a los bornes bajo tensión solo sea posible mediante la remoción de la misma, esta contratapa se deberá fijar a la bandeja extraíble mediante soporte específico regulable en profundidad.

En la base inferior del tablero se deberá montar en dos aisladores tronco cónicos una barra de cobre de 60 mm² de sección (20x3mmx100mm) para la conexión de la puesta a tierra y los cables de tierra de los diferentes circuitos.

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá efectuar el armado de la bandeja del tablero en sus talleres y previo a su montaje deberá solicitar a la inspección de obra la aprobación del mismo. Recién una vez que la confección del Tablero Seccional de planta alta TSpa se encuentre aprobada se podrá efectuar el montaje del mismo en el gabinete respectivo y la conexión de las salidas de los distintos circuitos.

Todas las perforaciones a ejecutar para alojar conectores de hierro galvanizado ya sea en los Tableros y/o cajas de paso deberán realizarse con accesorios específicos (sierras copas aptas para metal) de dimensiones adecuadas a los conectores a instalar, no se aceptarán perforaciones que presenten rebabas o bordes filosos debido a un ejecución e instalación errónea o incorrecta con dispositivos inadecuados. La Dirección de Arquitectura por intermedio del Inspector de Obra designado por la misma está facultada a solicitar el reemplazo de cualquier componente o elemento que no cumpla con las especificaciones detalladas en el presente. (Ver esquema unifilar de tableros).

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

16.3- PROVISIÓN EJECUCIÓN Y MONTAJE DE CANALIZACIONES:

La instalación eléctrica que se distribuirá desde el tablero principal planta baja TPpb y los tableros seccionales TSpa, TSIInv1pb, TSIInv1pa, y TSBac, se realizara en algunos sectores mediante bandejas porta cables que se dispondrán sobre el cielorraso desmontable en los pasillos, y sectores comunes y en otros mediante caños de hierro semipesado de dimensiones apropiadas con la totalidad de sus accesorios de montaje, según plano adjunto. También en algunos sectores se



canalizarán principalmente los circuitos de tomacorrientes específicos para equipamiento informático y tomacorrientes de uso General en Cable Canal tipo Unicanal de 100x50 mm el cual deberá contar con divisorias (tipo marca Hellermannntyton, Asanno, Roker o similar de Calidad Superior, en todos los casos el unicanal a instalar deberá contar con por lo menos una divisoria central. Como el tendido de los conductores en bandeja porta cable se debe ejecutar desde los tableros correspondientes con cables tipo subterráneo, para ejecutar la transición de cable subterráneo a cable unipolar común, desde la bandeja porta cable hacia cada uno de los locales que se alimentarán con los distintos circuitos se deberán acometer a cajas cuadradas metálicas de 150mmx150mmx50mm a fijar en la parte inferior de la bandeja mediante insertos adecuados y efectuar la transición (empalmes) en estas cajas de paso (ver plano del proyecto). Desde las cajas mencionadas precedentemente se acometerán a cajas octogonales o cuadradas embutidas en mampostería con caños de hierro semipesado de las secciones individualizadas en el plano del proyecto. La distribución y ubicación de cajas de derivación deberá ser tal que no se dispongan más de dos curvas entre bandeja y cajas de derivación, entre caja de derivación y caja de derivación, y entre caja de derivación y cajas rectangulares de llaves de efecto o tomacorrientes. La vinculación entre estas cajas y caños deberá efectuarse mediante conectores de hierro galvanizado debidamente sujetos al lateral o al fondo de las mismas, no se aceptarán empalmes en la bandeja porta cable, todos los empalmes de transición de cable tipo subterráneo a cable unipolar deberán hacerse en estas cajas de paso. Las bandejas porta cables serán de 200 mm. de ancho por 50 mm de alto. Para la instalación de las mismas se utilizarán soportes específicos para montarlas sujetas a la mampostería o suspendidas desde la estructura del techo.

Las bandejas deberán montarse con la totalidad de sus accesorios (soportes, empalmes, uniones, bulonería, curvas a 90°, curvas a 45°, accesorios para salvar niveles, etc.), inclusive deberán contar con su tapa correctamente instalada y fijada mediante las grampas o accesorios correspondientes, una vez efectuado el cableado.

Desde cada tablero ya sea el principal o los seccionales desde donde se tenderán circuitos hasta los tableros seccionales de planta alta y/o bandeja porta cables y desde esta a los distintos locales de oficinas se deberán tender embutidos en mampostería desde c/u de los tableros hasta la cantidad necesarias de cajas de paso de 30x15x8cm (por lo menos 3 tres) ya sea embutidas sobre el nivel del cielorraso por sobre el nivel de cada tablero o fijadas a la bandeja porta cable que los canalizará (como se esquematiza en el plano del proyecto), la cantidad de caños requeridos para canalizar todos los circuitos que se alimentarán desde cada uno de ellos (en el caso del TPpb deberá ser como mínimo 2 (dos) caños RS38 desde su parte superior hasta la parte inferior del TSpa (de hierro semipesado de 1 1/2" que canalizará el alimentador al Tableros Seccional Planta Alta TSpa y una reserva) y 12 (doce) caños RS25 (hierro semipesado de 1") por los cuales se alimentarán los distintos circuitos de la planta baja, en el caso de los seccionales también se esquematiza en el plano del proyecto la cantidad y tipos de caños que deberán partir de la parte superior de cada uno de ellos ya sea para la entrada de la alimentación como para la salida de los circuitos que se alimentan de cada Tablero, en el TSIInv1pb (Tres caños RS38 de la parte superior que suben hasta la planta alta, uno de ellos vinculado a la parte superior del TSIInv1pa y los otros continúan hasta la bandeja superior de la planta alta y de esta al Techo para canalizar las series de Paneles Solares, además de 4 (cuatro) caños RS25 para canalizar los circuitos que se alimentan desde este tablero en la planta Baja), en el TSpa (un caño RS38 que acomete por su parte inferior y viene del TPpb y 12 (doce) caños RS25 de la parte superior desde donde se alimentarán los circuitos de este tablero y de esta planta alta), en el TSIInvpa (un caño RS38 que acomete por su parte inferior desde el TSIInvpb y 4 (cuatro) caños RS25 de la parte superior desde donde se alimentarán los circuitos de este tablero y esta planta alta) y por último el TSIInv2 (En su parte inferior acometerán 2 caños de PVC 63 mm de diámetro que deberán vincularse a la Camara de Paso existente en el local XX del edificio existente, y dos caños RS25 en su parte superior para salida de circuitos de alimentación desde el Generador Solar a lo que se alimentará del edificio existente en los TS1 y TS2). En todos los casos también se esquematiza la cantidad y tipos de caños que deberán acometer a cada uno de los tableros por su parte inferior (en el caso del TPpb 1 (unos) caño de PVC 63mm y 1 (uno) RS25) para la puesta a tierra de protección, y en el caso del TSIInv1pb 2 (dos) caños de 63mm por donde se canalizarán circuitos de batería que vienen del local b15 del edificio existente y Circuitos CPfInv2S1 y CPfInv2S2 que van también hacia el local mencionado en caños subterráneos)(Ver esquemas de tableros y canalizaciones subterráneas previstas en el plano del proyecto)

Instalaciones en locales de oficinas y de servicios:

Este ítem comprende la ejecución de todas las canalizaciones de los circuitos del proyecto. Todas las canalizaciones se realizarán sin excepción con caños de hierro semipesado respetando las



secciones y recorridos individualizados en el plano del proyecto. La distribución se hará con caños y cajas de hierro semipesado embutidos en mampostería u ocultas sobre cielorrasos fijadas convenientemente a la estructura portante del techo.

Todos los caños acometerán a cajas de paso, de tomacorrientes, de registro, etc., mediante conectores de hierro galvanizado. Todas las cajas de paso serán metálicas y deberán contar con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos.

Las cajas de paso y derivación serán de dimensiones no menores a 100x100x80 mm.

16.4- CABLEADO DE TODOS LOS CIRCUITOS DEL PROYECTO:

Los cables a utilizar serán de cobre electrolítico de alta conductividad y aislados en PVC, de sección ajustada por cálculo a la corriente nominal para la carga prevista para ese circuito pero que en ningún caso serán menores a las secciones que figuran en la documentación técnica adjunta.

Todos los conductores a utilizar en la presente instalación serán de marca tipo IMSA o Prisma o similar de calidad superior.

Se deberá respetar el código de colores de fases, neutro y tierra según la reglamentación vigente.

El cableado se realizará siguiendo las indicaciones del plano adjunto. Las líneas de iluminación en locales interiores nunca serán de una sección inferior a 2,5 mm² y a 1,5 mm² para retornos a llaves de efecto.

El conductor de tierra será de cobre con aislación identificable (verde / amarillo) de 2,5 mm² para los circuitos de iluminación y para los circuitos de toma corriente. Indefectiblemente se lo deberá conectar a todas las partes metálicas de la instalación.

Para distribución en bandejas porta cables se proveerá e instalará cable de idéntica sección multipolar pero del tipo subterráneo, con aislación seca XLPE apta para 1,1 Kv del tipo super flexible también de marca Imsa o Prysmian o similar de calidad superior.

Cada uno de los circuitos de los equipos acondicionadores de aire deberá poseer un circuito independiente que se cableará con cables de 4 mm². El tomacorriente de alimentación a los equipos de AA se deberá instalar a una altura aproximada de 2,2 m. Desde la caja rectangular que contendrá el tomacorriente respectivo de 20A para alimentar la unidad de refrigeración se deberá prolongar la canalización embutida en mampostería y el cableado correspondiente de 4mm², en sentido vertical hacia abajo hasta una altura aproximada de 40 cm donde se deberá embutir otra caja rectangular con otro tomacorriente de 20A el que será destinado eventualmente para alimentar equipos de calefacción (estufas, calentadores, etc.) desde un circuito que se encuentre adecuadamente preparado para soportarlos.

En las canalizaciones embutidas el cableado de los distintos circuitos desde los tableros seccionales se realizará con cable unipolar de Cu con aislación del tipo antillama, el cable de tierra debe ser perfectamente identificable, aislado en color verde y amarillo.

La sección mínima del cable de tierra que recorrerá toda la instalación (circuitos de iluminación y tomacorrientes, y de acondicionadores de aire) será de 2,5mm². Se deberán respetar las secciones de los cables que alimentan a los distintos circuitos identificados en el plano del proyecto sin excepción.

Los tomacorrientes a colocar en las oficinas serán de tipo multinorma de 10 A cada uno, se colocaran dos módulos de tomas (tomacorrientes dobles) donde figure un toma corriente en el plano, y para los acondicionadores de aire y eventuales equipos de calefacción serán de 20 A. Las llaves de efecto, y tomacorrientes de 10 (tipo multinorma) y 20 A serán tipo marca "Jeluz" de la línea Platinum de color blanco para la instalación eléctrica general y de color negro para los tomacorrientes específicos para equipamiento informático.

Las cajas rectangulares para llaves de efecto deben colocarse a una altura de 1,20 metros con respecto al nivel de piso terminado y a más de 15 cm de los marcos de las puertas. Las cajas para tomas se colocaran a 45 cm del solado terminado en todos los locales de oficinas. Los tomas que alimentaran las unidades de aire acondicionado interiores se colocaran a una altura de 2,2 metros, al igual que los tomas para alumbrado de emergencia y señalización (la altura de estos tomacorrientes puede variar de acuerdo a la ubicación de los mismos por lo que serán verificadas y ratificadas en obra según sea el caso).

Deberá tenerse en cuenta que los tomas que figuran con la letra LE (luz de emergencia), S (salida), SE (salida de emergencia), etc. Pertenecen a los circuitos específicos para iluminación de emergencia y señalización (ver plano del proyecto).

La canalización de telefonía y red de informática se instalará respetando una distancia de 20 centímetros con respecto a la canalización de tomacorrientes, excepto en los casos puntuales y específicos donde se deban canalizar circuitos en Unicanal de 100x50 casos en los cuales siempre



que se cuente con la divisoria interna se podrán canalizar por el mismo (previa coordinación y acuerdo con la Dirección de Informática del Poder Judicial tanto los circuitos de tomacorrientes específicos como de la instalación general (por una vía) como el cableado de red estructurado (por la otra vía).

Se incluyen también en este ítem el cableado de dos alimentadores en cable subterráneo de 2x6mm² desde TSInv2 (desde los ITM respectivos previstos al efecto, de aproximadamente 20m (veinte metros) de longitud el que deberá acometer al TS1 y de 40m (cuarenta metros) el que deberá acometer al TS2) el primer tramo en sendos caños de hierro RS25 hasta bandeja porta cable y el segundo tramo por bandeja portacable hasta acometer a cada uno de los Tableros TS1 y TS2, con estos conductores se alimentarán los circuitos C3, C7, Cinf1, Cinf2, Cinf3 y Cinf4 del TS1 y C11, C12, Cinf5, Cinf6, Cinf7, Cinf8 y Cinf9 del TS2, desde el sistema de energía fotovoltaica a instalar en este inmueble en el local b15.

16.5.- PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE GENERACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA:

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá cotizar la totalidad de los insumos de materiales y mano de obra necesaria para la instalación y puesta en servicio de dos sistemas fotovoltaicos híbridos que abastecerán parcialmente las instalaciones del edificio nuevo a construir (sistema fotovoltaico 1) y del edificio construido existente (sistema fotovoltaico 2), se incluirán el diseño y puesta en servicio contemplando las premisas detalladas a continuación, las cuales serán consideradas básicas y mínimas si eventualmente los cálculos determinaran requerimientos de menores dimensiones.

La estructura soporte de los paneles solares será construida conforme se especifica en el rubro correspondiente descrito en las obras civiles complementarias a los Sistemas de Generación Fotovoltaica.

El contratista deberá proveer todos los componentes, módulos fotovoltaicos (paneles solares), baterías, inversores de tipo integral MPPT para conexión a red, accesorios de montaje, fijación y conexionado, tableros de protección y maniobras (se encuentran incluidos en el ítem 16.4), documentación técnica que detalle dimensionamiento del sistema, manuales y esquemas de conexión unifilares que resulten necesarios para la instalación de los sistemas de suministro eléctrico híbrido Fotovoltaico-Batería con conexión a red, en el inmueble a construir (sistema1) y en el existente (sistema2).

La instalación deberá estar compuesta por 48 paneles solares (24 para cada sistema) según especificaciones detalladas en el presente, (si se proponen paneles diferentes a los individualizados en el presente se deberá cumplir como mínimo con la provisión e instalación de una cantidad tal que cubra una potencia de 6840Wp cada sistema), por 16 baterías de 225Ah 6V (ocho baterías por cada sistema), 1 inversor de 8000 W 48V de tipo integral (inversor-cargador-regulador solar con MPPT y transferencia automática para el Sistema 1) y 1 inversor de 12000W 48V del tipo integral (inversor-cargador-regulador solar con MPPT y transferencia automática para el Sistema 2).

Se proveerán además todos los accesorios de fijación y montaje de los paneles a la estructura que se construirá al efecto, el conexionado apropiado de las cadenas (series) de paneles (son dos series de 12 paneles cada una para cada sistema individualizadas como CPfInv1S1, CPfInv1S2 del Sistema 1 y CPfInv2S1 y CPfInv2S2 del Sistema 2), entre ellos y las derivaciones hasta el tablero de protección y maniobra respectivo TSInv1pb en el caso del Sistema 1 y TSInv2 en el caso del Sistema 2, empleando conductores de cobre apropiados en sección y aislación para este tipo de instalaciones (cable subterráneo de 2x10mm² para cada serie), también el conexionado del cable de puesta a tierra entre todos los paneles y estos a la estructura soporte de los mismos y todos a la puesta a tierra que se ejecutará al efecto en las adyacencias del TPpb del inmueble la cual a su vez se deberá unir con la puesta a tierra ejecutada en el inmueble existente en el local b15. Estos conductores serán canalizados convenientemente sobre bandejas portacables metálicas con sus respectivas cubiertas por encima de la cubierta de techo sujetadas a la estructura soporte de paneles (ver planos en planta y corte de estructura soporte y esquema disposición de paneles, conformación de las Series y disposición de bandejas), para el ingreso al inmueble a construir y canalizarlos hasta cada uno de los tableros de maniobras respectivos se deberá contemplar colocar 4 (cuatro) caños RS51 embutidos en mampostería (carga y pared medianera) los cuales se complementarán cada uno con una curva y una pipeta de porcelana de 2" para acometer a dos cajas de paso a instalar sobre cielorraso de la escalera de acceso a la planta alta y desde estas cajas de paso se canalizarán por bandeja portacable de 200mm primero, luego en caños RS38 de bajada a embutir en mampostería hasta



acometer al TSI_{inv1} (en este tablero quedan CPfv_{inv1}S1 (2x10mm² subterráneo) y CPfv_{inv1}S2 (2x10mm²) y continúan hacia cámara de paso 2 en el piso del Hall y desde ahí por caños subterráneos hasta acometer al TSI_{inv2} a instalar en el local b15 del edificio existente donde también se ubicará la sala de baterías, junto con el cable de tierra. En las ubicaciones específicas esquematizadas en el plano del proyecto la contratista deberá proveer e instalar los tableros de protección y maniobras, tanto para AC como para CC, TSI_{inv1}pb y TSI_{inv2} detallados en el punto 16.XX, esquematizados en el plano respectivo. Las baterías se deberán instalar para los dos sistemas en el local b15 del edificio existente, y se dispondrán convenientemente conectadas con cables de 35mm² de sección y terminales de idantar adecuados, sobre estantes que se deberán construir al efecto adecuados al peso del equipamiento que soportarán fijados apropiadamente a la mampostería o apoyados en el piso de dicho local.

El Contratista proveerá también dos (2) juegos de documentación técnica conteniendo el dimensionamiento del sistema con la respectiva memoria de cálculo, los manuales de ampliación que permitan replicar la instalación, los esquemas unifilares de la misma; protocolos de ensayo y certificados de garantía.

Queda expresamente establecido que los materiales y elementos a proveer deberán ser nuevos, sin uso, de calidad reconocida y estar en un todo de acuerdo con el desarrollo actual de la técnica y las presentes especificaciones.

Todos los equipos y componentes de la instalación, serán sometidos al control y aprobación de la Inspección. Todos aquellos que requieran ensayos que deban efectuarse ya sea en laboratorios propios del proveedor o en laboratorios propios de sus fabricantes, serán sometidos a ensayos en presencia del personal de la Inspección de Obra del Comitente. Los ensayos que se efectuarán serán los sugeridos por las Normas de instalación vigentes y su costo estará a cargo del Contratista, incluyendo el de reposición de aquellos elementos sometidos a ensayos destructivos.

Los laboratorios donde se realicen los ensayos podrán ser oficiales o privados, deberán estar debidamente equipados para sus fines, con instrumental contrastado y certificado por organismo oficial y con una dotación de personal técnico suficiente. Si a juicio de la inspección de Obras las condiciones requeridas no están garantizadas, podrá disponer la realización de los ensayos en otro laboratorio, encontrándose los gastos emergentes a cargo del Contratista. La extracción de muestras será determinada por la Inspección de Obra, prestando el Contratista los medios necesarios a tal fin.

Las normas a aplicar podrán diferir de las indicadas en los pliegos siempre que sus especificaciones por extensión abarquen la requerida originalmente, es decir valen por una calidad igual o superior a la indicada en pliego. En este caso la aceptación de aplicar otra norma es decisión exclusiva de la Inspección de Obras debiendo el oferente acompañar en su propuesta copia actualizada de la norma sustituta.

En caso de no asistencia de la Inspección a los ensayos correspondientes, éstos podrán realizarse sin su presencia, con la obligación por parte del Contratista de presentar a la Inspección los correspondientes protocolos de ensayos debidamente firmados y garantizados por el fabricante.

La aprobación de dichos protocolos autorizará al Contratista a instalar los elementos objeto del ensayo. La Inspección, ensayos y aprobación de los elementos y equipos a entregar, no liberará al Contratista de su responsabilidad respecto del correcto funcionamiento de los mismos

MODULOS FOTOVOLTAICOS : (Cantidad a proveer e instalar 50 (cincuenta)

Los módulos fotovoltaicos serán del tipo Policristalino, de altas prestaciones, tipo marca AMERISOLAR Modelo AMS AS-6P30-285W, con marco de aluminio y un peso no superior a 20kgf. Cada uno de ellos deberá poseer una vida útil de 25 años.

La potencia máxima de salida de cada módulo será de 285 W, la eficiencia de las celdas mayor al 15%.

Tendrá que entregar una corriente nominal (I_n) de 9 A y una tensión nominal (V_n) de 31,7 V. Su corriente en cortocircuito (I_{sc}) deberá ser de 9,42 A. Tensión a circuito abierto (V_{oc}) de 38,7 V de CC. Deberá disponer de los terminales de conexión.

Los Sistemas deberá contar con 24 celdas conectadas en 2 (dos) series de 12 paneles cada una el Sistema 1 (inversor 1) y con 26 celdas conectadas en 2 (dos) series de 13 paneles cada una el Sistema 2, cada serie será conectada a cada una de las entradas de los inversores 1 y 2 respectivamente (deberán contar con dos entradas de Pfv). Las dimensiones sugeridas de los paneles son de 1640mm x 992mm x 35mm.

Deberán contar con vidrio solar templado, de alta transparencia, recubrimiento AR y de al menos 3,2 mm de espesor.



El oferente deberá adjuntar un certificado de garantía en el que se detallen los alcances y limitaciones de la misma con una extensión mínima de la Garantía de 12 meses.

BATERIAS (Cantidad a proveer e instalar 8 (ocho) baterías 4 (cuatro) por cada Sistema)

Serán del Tipo ciclo profundo; Tensión nominal 12 VCC; 230 Ah. Tipo marca LEOCH BATTERY Modelo LPS12-230 LPS SERIES-SOLAR POWER

Corriente máxima de carga 57,5 A;

Tensión de flote 13,5 VCC.

Tensión de fondo (ciclo de equalización) 14,4 VCC – 15 VCC.

Tipo de terminal M8.

Temperatura de trabajo -15°C - +50°C; Temperatura de trabajo ideal +25°C +- 3°C. Dimensiones sugeridas (LxAxA) 522 x 240 x 224 mm

Peso neto 64 kg

Vida útil superior a 8 años

Larga vida cíclica. Batería Libre de Mantenimiento.

INVERSOR INTEGRAL HIBRIDO SOLAR PARA CONEXION A RED (Cantidad a proveer 2 (dos) Inversores uno para cada sistema)

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá proveer e instalar 2 (dos) inversores cargadores del Tipo Integral Híbrido habilitado para conexión a Red tipo Inversor de Marca MPPSolar Modelo PIP-8048 Max. los cuales deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Tensión nominal CC(batería) 48 VCC

Onda Senoidal Verdadera 50HZ

Posea 2 (dos) reguladores MPPT 120A (dos entradas de PV)

Corriente máx. de carga 120 A

Potencia Máxima de salida 8000VA

Potencia Pico 8000W

Tensión de Banco de Baterías 48V

Dimensiones 554X433X148mm

Peso 18.5 KILOS

Tensión Máxima de Paneles Solares de Entrada VOC 500V

Tensión de Salida Máxima 230VCA+-5% (modo batería)

Documentación Técnica

Características técnicas detalladas de los sistemas; memoria de cálculo y dimensionamiento.

Manual de ampliación. Manual de instalación del sistema. Esquemas unifilares de la instalación

Folleto y documentación técnica de los componentes principales

Los proponentes deberán adjuntar a sus Propuestas la información referente a los elementos solicitados en las Especificaciones Técnicas que correspondan, pudiendo agregar todas las descripciones, detalles y características que a su juicio faciliten la apreciación de la calidad y confiabilidad del material a proveer.

Asimismo anexará a su oferta un detalle pormenorizado de los ensayos que prevé realizar, indicando su origen ó requerimiento (norma), descripción metodológica, equipamiento e instrumental a utilizar y cualquier otro dato considerado relevante a fin de evaluar el control y calidad del material ofrecido.

El oferente deberá cotizar la totalidad de los servicios y materiales necesarios para el reemplazo y la correcta operación para la puesta en servicio del sistema fotovoltaico y todos sus accesorios, incluyendo la certificación de cumplimiento de prestaciones solicitadas expedida por un reconocido ente de ensayo a nivel nacional (Laboratorio de Universidad Nacional, INTEC, INTI), a satisfacción de la Inspección de Obras, Certificado de Garantía y Protocolos de Ensayos.

16.6- PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN:

En las adyacencias del TPpb, se instalará una jabalina tipo Copperweld de 16 mm de diámetro (5/8") y 2000 mm de longitud con alma de acero y revestimiento de cobre efectuado por deposición electrolítica, hincada en terreno natural (deberá alojarse dentro de la Cámara de paso 2 a construir debajo del TPpb (ver descripción en punto 16.1). El cable de puesta a tierra será de 10mm², se vinculará a la jabalina a través de dos toma cables de bronce forjado de alta resistencia mecánica, este conjunto (jabalina y toma cables) se ubicará en la cámara de paso 2 referenciada precedentemente, hasta esta cámara se tenderá un caño de hierro semipesado de 25mm de diámetro



embutido desde el respectivo Tablero Principal Planta Baja para canalizar el cable de tierra. Se encuentra también incluido en este ítem el cableado con cable de tierra de 16mm² aislación color verde amarillo desde la cámara de paso existente en el local B15 por cañerías subterráneas hasta la cámara de paso 2 mencionada, este cable se deberá vincular a la puesta a tierra existente en el local B15 y a su vez a la que se deberá hacer en la CP2 debajo del TPpb.

La instalación de puesta a tierra de todos los circuitos utilizará cable de cobre aislado de 2,5mm² como mínimo, perfectamente identificable (color verde-amarillo). A este conductor de tierra se vincularán las puestas a tierra de todos los tomacorrientes de la instalación a ejecutar. Desde el TPpb deberá subir por las canalizaciones previstas hasta el TSpa un cable de tierra de 10mm² junto con la alimentación a dicho tablero para la distribución de la puesta a tierra en toda la planta alta. La puesta a tierra de Protección del TPpb deberán estar vinculadas con cable de aislación bicolor verde amarillo de 10 mm² con el TSpa y con cable de 4mm² con el TSBac.

16.7- PROVISIÓN Y MONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN:

Todos los artefactos a proveer deberán estar completos con la cantidad y tipos de sus lámparas correspondientes detalladas en el presente, y todos los accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.

Se cotizará la provisión e instalación de diferentes tipos de artefactos de acuerdo al siguiente detalle:

Provisión y montaje de artefactos de iluminación tipo fluorescentes con lámparas led de 9w (cantidad 3), para embutir en cielorraso (artefactos de iluminación tipo T1)

La contratista cotizará la provisión e instalación de 39 (treinta y nueve) artefactos cuadrados 600x600mm para 3 tubos de Led (T8 Led de 9W c/u, zócalos G13 alim. 220V sin rectancia ni arrancador) completos tipo marca Novalucce Modelo Off código E70004, color blanco o similar de calidad superior para embutir en cielorraso, el modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Como alternativa se podrá cotizar la provisión e instalación de la misma cantidad de artefactos pero rectangulares de embutir con 2 (dos) tubos led de 18W cada uno tipo marca Novalucce Modelo Off T Led alim. 220v directo para lo cual se deberá adaptar su montaje en el cielorraso de placas desmontables de 60x60cm construyendo un bastidor soporte al efecto en el lugar previsto para cada artefacto.

Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas o centros identificadas como tipo de artefacto T1 en el plano de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

Provisión y montaje de artefactos para embutir en cielorraso con lámparas led de 10W (Ledvance, Osram, Philips) (artefacto de iluminación tipo T2).

La contratista cotizará la provisión y colocación de 30 (treinta) artefactos completos (aro exterior y cuerpo fabricado en aluminio, pantalla interior difusora inyectada en aluminio, vidrio protector serigrafiado, con 2 lámparas led de 10W (marca Osram modelo SuperStar Classic o similar de calidad superior) rosca edision E27 c/u luz fría (luz día) tipo marca ARTELUM modelo CIVIC II código 74209-E27 AI (con dos portalámparas E27), o similar de calidad superior para embutir en cielorraso, color Blanco, el modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados.

Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas o centros identificados como tipo de artefacto T2.

Provisión y montaje de artefactos para embutir en cielorraso con lámpara led de 10W (ledvance, Osram, Philips) (artefacto de iluminación tipo T3).

La contratista cotizará la provisión y colocación de 14 (catorce) artefactos de embutir en cielorraso, tipo marca Artelum, modelo "Venus" código 74201 con un portalámpara rosca E27 y sus correspondiente lámparas led de 10W marca Osram modelo SuperStar Cassic luz fría, o similar de calidad superior. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos serán instalados en las bocas identificadas como artefacto tipo T3.

Provisión y montaje de artefactos para aplicar en mampostería, aptos para intemperie, para montaje en fachada y patio posterior (artefacto de iluminación tipo T4)



La contratista cotizará la provisión e instalación de 7 (siete) artefactos completos tipo Lucciola Código T521-E) Aplique de Pared para exterior Tortuga Negra material Aluminio y Vidrio, Reja Lateral Lucciola T521 - E.)

(con 1 (uno) porta lámpara E27 rosca Edison) o similar de calidad superior (los artefactos deberán suministrarse cada uno con una lámpara led de 10W luz fría (marca Osram modelo SuperStar Classic o similar en Philips o similar de calidad superior), el modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados.

Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas identificadas como T4 en el plano de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

Provisión y montaje de artefactos para aplicar en mampostería para interior (artefactos de iluminación tipo T5).

La contratista cotizará la provisión e instalación de 3 (tres) artefactos completos tipo marca Lucciola modelo SQUARE 1044 L E27 (con porta lámpara E27 rosca Edison) o similar de calidad superior (sistema óptico con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max, distribución de luz Directa-Simétrica, base y cuerpo de acero, superficie tratada con pintura en polvo poliéster, color blanco texturado) los artefactos deberán suministrarse cada uno con una lámpara de led tipo "Osram Classic Led Value 10W 220V luz fría o similar en Philips o similar de calidad superior), el modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados.

Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas o centros identificados como T5 (escalera y local bajo escalera) en el plano de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

Provisión de artefactos tipo Spot para dicroica, orientables, para embutir en cielorraso (artefacto de iluminación tipo T6).

La contratista cotizará la provisión e instalación de 7 (siete) artefactos para embutir en cielorraso o cajones de tabiques de roca de yeso (durlock) tipo Spot orientable para dicroica, color platil, cada artefacto deberá traer un zócalo cableado GU10 y se deberá proveer con su correspondiente lámpara dicroica led de 7w luz fría marca tipo Osram, Philips, o similar de calidad superior. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas identificadas como T6 en el plano de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

Provisión y montaje de artefactos de iluminación de emergencia.(artefacto de iluminación tipo T7).

La contratista cotizará la provisión y colocación de 22 (veintidos) artefactos de iluminación de emergencia autónoma a Leds, tipo Atomlux modelo 2020LED, con 60 Leds Blancos de Alto Brillo, con batería de electrolito absorbido 6v 4,2 Ah con una autonomía de 12 horas, o similar de calidad superior los cuales se deberán instalar adyacentes a los tomacorrientes identificados en el plano del proyecto con las letras LE. Estos toma corrientes deberán instalarse a una altura de 2,2m salvo disposición en contrario que se efectuará en obra en cada caso en particular. Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas identificadas como T7 en el planos de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

Provisión y montaje de artefactos de señalización.(artefacto de iluminación tipo T8).

La contratista cotizará la provisión y colocación de 08 (ocho) artefactos de iluminación de señalización a Leds, cuerpo de policarbonato transparente, tipo marca "ATOMLUX" modelo 9905 LM con batería Ni-Cd recargable y una autonomía aproximada de 6 horas, con todos sus accesorios de montaje de acuerdo al lugar de instalación (fijo a la pared, fijo al cielorraso, suspendido del cielorraso, etc) o similar de calidad superior los cuales se deberán instalar adyacentes a los tomacorrientes identificados en el plano del proyecto con las letras S, SE, SE Fd, SE Fi y hbe , de acuerdo al siguiente detalle en cantidad y tipos a proveer:

- 03 (tres) artefactos de señalización (tomas identificados con S) cuyo pictograma diga la palabra "SALIDA" en fondo transparente o blanco y la palabra salida en color Verde
- 01 (uno) artefacto de señalización (tomas identificados con SE) cuyo pictograma diga la frase "SALIDA DE EMERGENCIA" en fondo transparente o blanco y la frase en color verde.
- 02 (dos) artefactos de señalización (toma identificado como SE Fi) cuyo pictograma muestre una flecha apuntando hacia la izquierda y diga la frase Salida de Emergencia con el dibujo y la frase en color verde y el fondo transparente o blanco.
- 01 (uno) artefacto de señalización (toma identificado como SE Fd) cuyo pictograma muestre una flecha apuntando hacia la derecha y diga la frase Salida de Emergencia con el dibujo y la frase en color verde y el fondo transparente o blanco.



- 01 (uno) artefacto de señalización (toma identificado como hbe (hombre bajando escalera)) cuyo pictograma muestre un hombre bajando una escalera en el sentido de circulación de la escalera existente y una flecha apuntando hacia abajo indicando el sentido de circulación con el dibujo en color verde y el fondo transparente o blanco.

Estos toma corrientes (embutidos en mampostería o embutidos en cielorraso según su ubicación en el plano del proyecto) deberán instalarse a una altura de 2,2 metros (los embutidos en mampostería), independientemente de ello se definirá en obra la ubicación de los tomacorrientes respectivos en cada caso en particular. Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas identificadas como T8 en el plano de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

16.8.- PROVISION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE, Y ELECTROBOMBAS PARA SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DE CISTERNA A TANQUE ELEVADO:

La contratista deberá proveer, y ejecutar la instalación y montaje de las unidades de AA detalladas a continuación:

- **07 (siete) acondicionadores de aire tipo Split de 3000 frigorías frío calor** marca tipo Surrey- Carrier - BGH o de calidad superior reconocida y fabricada en la República Argentina, del tipo frío-calor, a instalar en los locales de oficinas en las adyacencias de los tomacorrientes para AA identificados como AA4, AA5, y AA6 de la Planta baja y AA9, AA10, AA12 y AA13 de la planta Alta. (Los equipos de AA a proveer deberán contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a contar a partir de la entrega provisoria de la obra).
- **01 (uno) acondicionador de aire tipo Split de 3000 frigorías frío solo** marca tipo Surrey- Carrier - BGH o de calidad superior reconocida y fabricada en la República Argentina, del tipo frío solo, a instalar en el local con destino a Centro de Cableado de la Dirección de Informática de la planta baja en las adyacencias del tomacorriente para AA identificado como AA8. El equipo de AA a proveer deberá contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a partir de la entrega provisoria de la obra.

- **7 (siete) acondicionadores de aire tipo Split de 4500 frigorías frío calor** marca tipo Surrey- Carrier - BGH o de calidad superior reconocida y fabricada en la República Argentina, del tipo frío-calor, a instalar en los locales de oficinas en las adyacencias de los tomacorrientes para AA identificados como AA1, AA2, AA3 y AA7 de la planta Baja y AA11, AA14 y AA15 de la Planta Alta. (Los equipos de AA a proveer deberán contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a contar a partir de la entrega provisoria de la obra).

En todos los casos los equipos de AA a proveer e instalar deberán entregarse junto con sus respectivos controles remotos con sus respectivas pilas AA o AAA según sea el caso para su prueba y correcto funcionamiento.

La contratista deberá proveer, y ejecutar la instalación de electrobombas cuyas especificaciones se detallan a continuación:

- **2 (dos) electrobombas con rodete periférico – Marca tipo Pedrollo – Potencia: 1,5HP – Trifásica Modelo PK100 – Caudal Q de 70 l/min para una altura manométrica H de 15 metros.** (Las bombas a proveer en este ítem deberán contar con una garantía del fabricante trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos mínima de un año a contar a partir de la entrega provisoria de la obra).

La contratista deberá PROVEER todos los materiales necesarios y la mano de obra especializada para la correcta instalación de los equipos acondicionadores de aire y de las bombas de agua a proveer detallados en este ítem.

16.9 PROVISION E INSTALACIÓN DE ASCENSOR HIDRÁULICO:

Los trabajos a realizar consistirán en la provisión, montaje y puesta en marcha de 1 (uno) ascensor de pasajeros del tipo Hidráulico de pistón Lateral Directo (1:1), nuevo, para la ampliación del edificio que se prevé construir en el inmueble del Poder Judicial sito en la intersección de las calles Pellegrini Y Vicente Mendieta de la ciudad de Monte Caseros Provincia de Corrientes.

Se deberá ejecutar la provisión e instalación completa del ascensor incluyendo central hidráulica con su respectivo motor de accionamiento, control de maniobras electrónico que permita arranques y paradas suaves, guías incluyendo sus accesorios de sujeción, bastidor, cilindro hidráulico, regulador



de velocidad, cabina con su respectivo sistema abre puertas, puerta interior, puertas exteriores y sus botoneras, cableado del sistema de comando, protección y maniobras.

Se incluye también la prestación de un servicio de conservación y mantenimiento electromecánico mientras se encuentre vigente la garantía de los trabajos realizados y componentes nuevos provistos.

El servicio de mantenimiento será preventivo, correctivo y de emergencia, aplicable a los sistemas propiamente dichos y sus accesorios, componentes periféricos y equipamiento auxiliar.

Comprenden además todos aquellos trabajos que no encontrándose específicamente detallados resulten necesarios realizar para el adecuado funcionamiento del ascensor de pasajeros de este inmueble.

Características del equipamiento a proveer

Generalidades: independientemente de los trabajos detallados en el presente la Contratista deberá realizar su propio relevamiento de la localización y dimensiones del pasadizo y sala de máquinas, incluyendo en su propuesta de instalación integral todos los trabajos necesarios, previendo la provisión total de insumos materiales y mano de obra especializada, de maestranza y de ayuda de gremio que dichos trabajos demanden, de manera que el equipo se libere al funcionamiento en perfectas condiciones de acuerdo a su fin.

Calidad de componentes y Datos garantizados: Con el objeto de garantizar la utilización de equipamiento de primera calidad, con certificados de fabricación homologados y de garantía proporcionada por sus fabricantes, se contemplará la inspección de componentes pre armados y la realización de ensayos de rutina en laboratorios de los fabricantes previamente a su despacho a Obra para su montaje e instalación. La contratista deberá coordinar dichas inspecciones y ensayos con cada uno de los fabricantes de máquina de tracción, motor de accionamiento y del control de maniobras.

Se adjuntará a la propuesta los datos garantizados específicos de cada uno de los componentes que prevé utilizar en los trabajos de instalación del ascensor objeto del presente y nómina de los diferentes ensayos de rutina a realizar en banco de pruebas sugeridos por sus respectivos fabricantes. Cualquier variante ó innovación de marca y modelo a las alternativas indicadas en el presente para componentes específicos, debidamente justificados, deberá ser puesto a consideración de la Inspección de Obras quien gestionará la anuencia del Superior Tribunal para autorizar dicho cambio, siempre que se logre mejorar la calidad final de los trabajos requeridos y equipamientos solicitados.

Máquina de tracción: la máquina de tracción será apta para una carga útil admisible de 300 kg y una velocidad de cabina de hasta 30 m/min.

Cada uno de sus componentes deberá ajustarse a las siguientes características técnicas, a saber:

Central Hidráulica: Rango de Presiones de trabajo de 10 a 50 Bar.

Motor asincrónico trifásico: La máquina será accionada por un motor eléctrico asincrónico **Marca Czerweny, WEG o de calidad similar o superior**, dimensionado acorde a los requerimientos de cargas, de una potencia mínima 8 HP tensión de trabajo de 3x380V (tensión de línea), con bobinado de Cu y aislantes aptos para alta temperatura (180 °C). Apto para 60 arranques por hora con temperatura de sala de 30°C. Clase H Según norma IEC 60034- 1. Deberá presentar planilla de datos técnicos garantizados del motor verificando los requerimientos solicitados en el presente pliego.

Bomba Hidráulica: sistema de triple tornillo apto para caudal continuo.

Sistema de válvulas de desviación y bobinas de control: consta de las válvulas propiamente dichas, de tres bobinas de maniobra más una cuarta de emergencia. Estas deben cumplimentar las siguientes funciones:

Bobina de aceleración en subida. Bobina de aceleración en bajada. Bobina de nivelación en bajada.

Tensión de trabajo 48 Volts c. c.

Bobina de emergencia, tensión de trabajo 12 volts c.c.

RC: resistencia de calentamiento del bloque de 20 watts. 48 volts c. c. (conexión permanente)

Tipo de accionamiento: cilindro con embolo de 100mm de diámetro como mínimo, debiendo verificar las sollicitaciones mecánicas al que es sometido como compresión, pandeo, cargas dinámicas y vibraciones, conforme la carga máxima útil sollicitada, el coeficiente de seguridad según normas para ascensores y la longitud vertical a cubrir (que se obtendrá del relevamiento de altura definitivo en obra). La posición del accionamiento será lateral y su longitud será tal que pueda cubrir dos paradas previstas, planta baja y primer piso.

Control de maniobras:

Se preverá el montaje de un control de maniobra electrónico, controlado por microprocesadores equipado con relés de estado sólido libres de rozamientos y desgastes mecánicos.



El sistema a instalar se completará con sensores electrónicos infrarrojos de nivelación y vínculo para transmisión de datos al control de maniobras propiamente dicho.

Se proveerá un control colectivo selectivo en ambas direcciones completo para 2 (dos) paradas; marca **Maclar, Automac** ó **Schindler**, equipado con componentes **Schneider, Siemens** ó **Yaskawa** con supervisor programable que permite modificar cualquiera de los parámetros de funcionamiento del ascensor, variación del tiempo de espera ó despacho, aceleración en arranque y desaceleración en parada y detectar fallas entre otras funciones. El mismo deberá comandar el sistema de electroválvulas de control.

Todo el equipamiento se instalará en un gabinete metálico convenientemente dimensionado para posibilitar la disipación del calor inherente a la electrónica de potencia utilizada.

Guías: se contempla en el proyecto la instalación de guías N° 2 de 16 mm para el coche, ejecutadas en hierro perfilado cepillado de origen nacional, las que una vez alineadas se fijarán a la tabiquería portante de la caja de ascensores, utilizando ménsulas de hierro perfilado fijadas con brocas empotradas convenientemente, de diámetro apropiado para varillas roscadas de 12,7 mm de diámetro.

Bastidor: de tipo convencional, será apropiado para posibilitar la vinculación con el cilindro hidráulico de accionamiento.

El bastidor contará con guidores auto alineables equipados con colizas de nylon para minimizar los ruidos de deslizamiento.

El conjunto completo se probará durante los ensayos a realizar previo a recepcionar provisoriamente los trabajos de instalación realizados.

Sistemas de seguridad:

Válvula paracaídas, batería de 12V de emergencia, con su correspondiente circuito eléctrico, para que la cabina de pasajeros regrese, en forma automática al piso inferior en caso de corte de energía.- El equipo deberá incorporar las seguridades eléctricas y mecánicas reglamentarias; interruptor para límite inferior y superior, protector electrónico de falta de fase e inversión de fase, baja y sobre tensión.

Protección por sobrecarga: Para evitar la sobrecarga se proveerá e instalará en el cuadro de la central oleo hidráulica un presostato de baja histéresis (válvula de sobre carga). Este sistema actúa bloqueando las llamadas exteriores una vez completado el 80% de la carga máxima que permite la cabina e impedirá el movimiento de la cabina (ascendente o descendente) si se supera el 80 % de la capacidad nominal de la cabina e impidiendo que la puerta del coche se cierre hasta que se libere de carga por debajo de su capacidad nominal.

Cabina: Los paneles serán construidos de chapa doble decapada calibre BWG N° 16, doblada y reforzada convenientemente y poseerán revestimiento de acero inoxidable esmerilado.

El panel del fondo será totalmente revestido con acero inoxidable esmerilado 0,75 mm de espesor y con pasamanos de acero inoxidable.

Los laterales también contarán con pasamanos de acero inoxidable, pero sus paneles estarán revestidos con acero inoxidable esmerilado de 0,75 mm de espesor hasta superar la altura del pasamanos y desde allí hasta el cielorraso llevarán revestimiento de espejos.

El techo de la misma se adaptará para incorporar electro ventilador de por lo menos 15 cm de diámetro (con aspas metálicas debidamente protegidas hacia el interior de Cabina) e iluminación mediante cintas de leds de alta luminosidad en todo el perímetro de la garganta del cielorraso convenientemente colocada para evitar sustracciones y ocultando sobre cielorraso la fuente de alimentación o en su defecto 2(dos) lámparas dicroica a led de alta eficiencia de 7w 220V (cada lámpara) zócalos GU10, debidamente embutidas en el cielorraso de la cabina.

El funcionamiento del electroventilador podrá programarse como extractor ó inyector de aire y se comandará en forma automática mientras la cabina esté en movimiento. Un interruptor bajo llave podrá interrumpir el funcionamiento de este electroventilador.

El panel o botonera interior de la cabina deberá contar con luz de emergencia a led con autonomía mínima de 1h.

Para señalización la cabina contará con un indicador de posición digital alfanumérico de 25 mm que integrará el sistema de comando interior tipo Automac ó Maclar, compuesto por pulsadores antivandálicos de micromovimientos con registros luminosos de llamada, pulsador de alarma, interruptor de parada manual, interruptor de alumbrado, controles de apertura y cierre de puertas además del interruptor del extractor de aire ya mencionado.

El piso de la cabina será metálico reforzado acorde a la carga admisible del equipo. Una vez armado el piso metálico se procederá a revestirlo con madera de incienso machimbrada de 1" de espesor, sujetas con tornillos de fijación ocultos bajo tarugos de madera, solado que deberá ser



convenientemente cepillado, encerado y lustrado con cera en pasta tipo marca Suiza para posibilitar el sellado de juntas tomadas y evitar su prematuro deterioro.

Los paneles y perfiles, así como los demás componentes metálicos ferrosos de la cabina recibirán un tratamiento de protección previo de limpieza, desengrase y fosfatizado para fijar el óxido prematuro; sobre la cual se aplicará Fondo Cromato como protección anticorrosiva una vez pasivado el hierro.

Para concluir se aplicará luego una (1) primera mano de Pintura Epoxi de alto contenido de sólidos tipo Poxikrete 429 - blanca (50 micrones) y finalmente una (1) segunda mano de terminación de esmalte tipo Polikrete 450, de poliuretano de alta calidad color blanco brillante.

Idéntico tratamiento de protección y pintura de terminación recibirán el cielorraso y el piso de la cabina, una vez adaptados y previo al ensamblaje de accesorios.

Puerta de cabina: se proveerá una puerta de apertura unilateral de dos hojas, ambas con acabado de acero inoxidable, accionadas en forma automática mediante sistema abre puertas eléctrico acorde al sistema de comando.

Contarán con una barrera infrarroja multihaz, de gran alcance (2,5m aproximadamente) y alta inmunidad a la luz ambiente, cuyo objeto será retroceder el accionamiento de la puerta interior en caso de encontrar en su camino algún tipo de obstáculo

Puertas exteriores: se contempla instalar puertas de apertura lateral de dos hojas con acabado de acero inoxidable, todas accionadas automáticamente mediante el sistema abre puertas eléctrico conforme el sistema de comando.

Estarán a cargo del adjudicatario los trabajos de montaje, ajuste, aplomo y nivelación de todas las puertas exteriores, para luego, una vez posicionadas ser amuradas, con concreto de relación 1:3. Concluido el montaje de las puertas se procederá a realizar el revestimiento del vano con chapas de acero inoxidable esmerilado de 0,75 mm plegadas y dobladas a medida.

Se contemplará el montaje de las cerraduras electromecánicas de las puertas exteriores acorde los requerimientos de la normativa vigente que posibiliten el adecuado funcionamiento de las mencionadas puertas y su adecuada seguridad.

Botoneras exteriores: las botoneras exteriores, como las de la cabina serán botoneras de micromovimientos, electrónicas, digitales del tipo antivandálico, con luz de llamada registrada incorporada y provistas de sistema Braille.

En la cabina se instalará un indicador alfanumérico combinado con flechas direccionales.

En la Planta Baja se instalará un indicador de posicionamiento de coche alfanumérico similar al mencionado en el párrafo precedente.

Instalación eléctrica: es necesario el tendido de los circuitos de la instalación eléctrica del equipo, incluyendo sala de máquinas, señalizaciones, botoneras, cabinas y pasadizos, finales de carrera, tableros y alimentación.

En la sala de máquinas se instalará un gabinete estanco 450x300mmx100, que albergará interruptores termomagnéticos destinados a abastecer salidas disponibles para alimentación del equipo.

Los cableados de circuitos de comando, de control, de potencia y de alumbrado de cabina desde el gabinete referenciado hasta el control de maniobras ó bornera del motor según corresponda serán responsabilidad de la contratista, siempre se utilizarán cables de Cu con aislación antillama de sección apropiada a cada requerimiento de carga.

No se admitirán cableados dispuestos directamente sobre el solado. Al efecto la contratista realizará canalizaciones empotradas en mamposterías ó tendido de bandejas portacables convenientemente sujetas a mamposterías existente.

En la sala de máquinas la contratista dispondrá de una conexión de puesta a tierra. Todas las partes metálicas del ascensor, llámese cabina, puertas, guías, etc. serán puestas a tierra, vinculadas correctamente mediante terminales con ojal y bulones de alta resistencia.

Señalizaciones e instrucciones para uso del ascensor: El CONTRATISTA deberá colocar en lugar visible de la cabina del ascensor un indicador en acrílico donde conste Nombre, Domicilio y Teléfono de la Empresa Proveedora e Instaladora del Equipo de Transporte Vertical, Capacidad de Carga Admitida y Cantidad de Pasajeros que pueden ser transportados en forma simultánea.

También colocará en la cabina una placa con instrucciones para su uso, sugiriéndose utilizar ilustraciones y vocabulario simple. Se completarán la señalización con recomendaciones de seguridad, por ejemplo la sugerencia de no fumar y la sugerencia de no usar el ascensor ante una alarma de incendio.

Balanceo estático de la instalación: una vez concluidos los trabajos de instalación, previo a la habilitación al servicio normal del equipo se procederá a realizar el balanceo estático de la instalación,



comprobando nivelaciones ante diferentes regimenes de carga y velocidad de transporte, valores que se incluirán en el Acta de Recepción Provisoria.

Todo componente, instrumental ó elemento accesorio necesario para ejecución del balanceo será provisto por el Contratista.

Documentación conforme a obra: una vez concluidos los trabajos, para gestionar la Recepción Provisional de los Trabajos, el contratista deberá entregar una carpeta conteniendo toda la documentación (manuales de montaje y del usuario) de los nuevos equipos provistos junto con la totalidad de especificaciones, diagramas y planos de distribución de los circuitos instalados (ya sean de comando, maniobra, protección ó potencia), así como todo otro elemento que permita la accesibilidad a cada componente de la instalación.

Presentará también un juego de la misma documentación en CD's ó DVD, según corresponda.

Sin la entrega de la documentación completa no se dará curso a la gestión de Recepción Provisional.

Obras civiles: la terminación de las obras civiles estará a cargo de la contratista, que prevé realizar los trabajos de albañilería de terminación del frente de cada uno de los vanos de cada parada, una vez que el adjudicatario haya concluido los trabajos de montaje, ajuste, aplomo y nivelación de las puertas exteriores y su respectivo amure con concreto.

La Sala de máquinas se entregará completamente concluida, previendo posponer su pintura completa hasta la terminación del montaje electromecánico por parte del instalador, de manera que la misma quede en perfectas condiciones una vez librado el ascensor al funcionamiento.

Trabajos complementarios:

La protección del Ascensor será brindada por interruptor termomagnético, contactor y relevo térmico seleccionado acorde a la carga abastecida. El comitente deberá incorporar los aparatos de automatización y protección al Tablero Seccional Ascensor a proveer e instalar en la Sala de Máquinas (local Bajo Escalera).

Trabajos post montaje

Prevención de riesgos en el trabajo

La CONTRATISTA, mientras se desarrollan los trabajos de montaje electromecánico o durante el período de Garantía cuando desarrolla las prestaciones de mantenimiento deberá evaluar los riesgos a que estarán expuestos cada uno de sus operarios durante la cumplimentación de los trabajos, a fin de implementar las medidas de seguridad que resulten necesarias para cada uno de ellos, constatando el estado de los elementos de seguridad que asignará a su personal así como también cada uno de los puntos de anclaje desde donde serán sujetados, al igual que el estado de conservación y aptitud de uso de elementos que les permitan salvar las alturas para acceder al punto de trabajo.

La Contratista suministrará a su personal la totalidad de herramientas, insumos, equipos especiales o de protección personal, accesorios e indumentaria identificada de trabajo.

La CONTRATISTA deberá contratar Cobertura de Riesgos en el Trabajo, para su personal asignado al servicio y Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceras personas y cosas, para cubrir siniestros internos y externos durante todo el tiempo que dure la permanencia de su personal en Edificio, y para cubrir siniestros que pudieran ocurrir derivados de las prestaciones de mantenimiento o atribuibles a negligencias de su personal, debidamente comprobados.

Seguro Contra Incendio y de Responsabilidad Civil

El CONTRATISTA incluirá en la cotización la contratación de un seguro contra Incendio (total y parcial) que cubra los equipos y las instalaciones componentes del sistema de transporte vertical instalado durante el período de Garantía.

También el CONTRATISTA contratará la cobertura por responsabilidad civil por daños a terceras personas que se movilicen en el ascensor instalado mientras se encuentre vigente el período de Garantía.

Servicio de mantenimiento preventivo

Durante el período de Garantía el CONTRATISTA prestará un servicio de conservación y mantenimiento electromecánico, de carácter preventivo.

Si bien el programa lo desarrollará cada oferente, dado que deberá estar incluido en la memoria de trabajos que adjunta a la oferta, el mismo deberá incluir como mínimo la ejecución de los siguientes trabajos con **frecuencia semanal**: control del nivel de lubricación de todos los depósitos de aceite a efectos de evitar que las superficies permanentemente lubricadas dejen de estarlas.

También se verificará el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, válvula paracalda, válvula de sobrecarga (presostato de baja histéresis), guidores de cabina, etc.



Deberá controlar que las cerraduras de las puertas exteriores no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina nivelada en el piso y que si se acciona manualmente el sistema de seguridad para forzar la apertura no hallándose la cabina en el piso se abra el circuito eléctrico y detenga el movimiento del coche.

Incluye también limpieza, revisión y reparación del sistema de iluminación, procediéndose a reemplazar todo componente deteriorado o que presente desgaste prematuro.

Limpieza, revisión y reparación del sistema extractor de aire, incluyendo el comando.

El servicio incluye la ejecución de los siguientes trabajos con **frecuencia mensual**: engrase, de todas las partes de los equipos que lo requieran como ser: Guías - Bujes de Máquinas y Motores, etc.

Con la misma frecuencia también se preverá efectuar limpieza del fondo de hueco, techo de cabina, sistema abrepuertas y puertas automáticas.

Constatar el estado válvula paracaídas y válvula de sobre carga (presostato de baja histéresis) y del conductor del control de maniobras y comando de operadores de puertas.

Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.

Incluye la ejecución de los siguientes trabajos con **frecuencia cuatrimestral**: constatar el estado del vástago del cilindro, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.

Limpieza de guías y guidores. Se precederá a revisar el estado de las colizas de todos los guidores de coche y de contrapeso en todos los ascensores, reemplazando aquellas que presenten deterioro o desgaste prematuro.

Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpen el circuito de maniobra y el circuito de la fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.

Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina.

Durante el período de Garantía, cada vez que el personal técnico del CONTRATISTA se presente a realizar las tareas de mantenimiento preventivo o las vinculadas a asistencias en emergencia deberá suscribir el libro de mantenimiento, para dejar constancia de su presencia y documentar los trabajos de mantenimiento realizados.

El personal técnico de la CONTRATISTA deberá atender las necesidades inmediatas de los componentes del sistema de transporte vertical para funcionamiento normal del ascensor, para que éste pueda funcionar en forma normal y continúa.

El técnico estará convenientemente entrenado para realizar maniobras de evacuación de pasajeros transportados por la cabina ante inconvenientes inesperados en el funcionamiento de los equipos que provoquen la detención transitoria de la misma en un punto cualquiera del pasadizo.

Asimismo tendrá a su cargo la preservación de la Limpieza y las condiciones de Higiene y Seguridad de la Sala de Máquinas, Locales y Sectores asignados a los Servicios, así como la disposición y evacuación de los elementos descartados y reemplazados, así como también de los residuos como aceites, elementos absorbentes, etc.

La Contratista suministrará a su personal la totalidad de herramientas, insumos, equipos especiales o de protección personal, accesorios e indumentaria identificada de trabajo.

Garantía de los trabajos:

Como la instalación se encontrará en Garantía, es responsabilidad del CONTRATISTA la realización de todas las tareas de reparación de motor, central hidráulica y cilindro, tablero de mando, cabina, elementos de seguridad, etc., ante cualquier tipo de inconveniente, avería o siniestro que ocurriera, como rotura, destrucción, cortocircuito y sobrecarga y cualquier otro incidente incluidos todos los derivados por anomalías de la tensión de suministro.

El CONTRATISTA repondrá cuando las necesidades de servicio lo demande o cuando la Dirección de Arquitectura lo requiera los insumos que presenten deterioro, desgaste, rotura de cualquier índole, ya sean éstas prematuras por deficiencias de los mismos insumos ó por deterioro natural por la utilización del sistema de transporte vertical.

Todos los repuestos o elementos provistos por la CONTRATISTA para ser empleados en el mantenimiento de los ascensores serán de primera calidad y tendrán las formas, dimensiones, características eléctricas y clase de los componentes originales.

Atenciones en emergencias

La atención del servicio debe prestarse con la mayor diligencia posible, ante los llamados que por razones de servicio formule la Dirección de Arquitectura, siempre dentro de un período máximo de 24 (veinticuatro)/36 (treinta y seis) horas de efectuado el reclamo.



Si bien el servicio de conservación se efectuará durante los días hábiles y durante el horario habitual de trabajo, la CONTRATISTA deberá prever cumplimentar Asistencias en Emergencias ante el requerimiento de la Dirección de Arquitectura aun en días no laborables, requerimiento que quedará debidamente documentado, sin que esto otorgue derechos a la Contratista a solicitar reconocimiento de Jornadas Adicionales.

Ante la necesidad de programar tareas durante días no laborables, la Contratista deberá comunicar con suficiente antelación el cronograma a cumplimentar de manera que se pueda organizar y convocar al personal de Intendencia para apertura del Edificio y al personal de Mantenimiento para contralor de los trabajos.

El desarrollo de los trabajos en días no laborables no dará derechos a la Contratista a solicitar reconocimiento por Jornadas extraordinarias cumplimentadas precisamente en días no laborables o en días feriados.

A los efectos de documentar los reclamos, desperfectos e intervenciones, se habilitará un (1) Libro de Mantenimiento a suscribir por representantes de la Dirección de Arquitectura y de la CONTRATISTA el cual quedará en poder del Comitente.

17 - INSTALACIONES INFORMATICAS Y DE BAJA TENSION

Para estas instalaciones se proveerán e instalarán solamente las bandejas porta cables sobre cielorraso, y cañerías y cajas embutidas.

Ver planos:

1. DISTRIBUCION DE BANDEJAS

El proveedor deberá instalar bandejas portacables de 200 mm (bandejas de distribución y acometidas a centro de cableado) según corresponda en el plano.

Las bandejas deberán montarse con la totalidad de sus accesorios (empalmes, uniones, bulonería, curvas a 90°, curvas a 45°, accesorios para salvar niveles, etc.), **inclusive se proveerá las tapas correspondientes.**

Para la instalación de las bandejas se utilizarán soportes específicos para suspender desde la losa superior. La altura de fijación de las bandejas porta cables se indicará en obra.

También deberá instalarse una bandeja de 450 mm (bandeja montante entre PB y Piso 1) en el local destinado para dicha canalización.

2. RED DE DATOS

Desde la bandeja se acometerá a cajas rectangulares de 10x5 cm y deberán ser embutidas en mampostería con caños de hierro semipesado RS25 (equivalente a 1"). La distribución y ubicación de cajas de derivación no permitirá más de una curva entre bandeja y cajas de derivación, entre caja de derivación y caja de derivación, y entre caja de derivación y cajas rectangulares.

La vinculación entre los caños de hierro y la bandeja porta cables deberá efectuarse mediante conectores de hierro galvanizado sujetos al lateral de la bandeja a una caja cuadrada de 20x20 cm, que deberá estar abulonada a la bandeja y permitir el pase del cableado, luego desde cajas de paso, de derivación, o bandeja porta cable se canalizarán los circuitos de cada sistema y de cada planta. **Las cajas de derivación de 20x20 cm deberán permitir tapar las bandejas.** La ubicación de las cajas de derivación y la unión con las bandejas se definirá en obra.

Este ítem comprende la ejecución de todas las canalizaciones de los circuitos del proyecto. Se realizarán sin excepción con caños de hierro semipesado RS25/1" embutidos en mampostería, con las secciones y recorridos individualizados en el plano del proyecto.

Todos los caños acometerán a cajas de paso, de tomacorrientes, de registro, etc., mediante conectores de hierro galvanizado. Todas las cajas de paso serán de 20x20 cm, metálicas y deberán contar con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos.

Las cajas de derivación acopladas en la bandeja serán de 15x15 cm o 20x20 cm.

Las cajas rectangulares para toma informático, de telefonía y de energía dedicada serán de 10x5 cm y estarán a no más de 50 cm. del nivel de piso terminado.

3. ACOMETIDA A CENTRO DE CABLEADO DESDE EDIFICIO

La acometida al centro de cableado deberá efectuarse mediante dos caños de PBC de 110 mm. En ambos extremos deberá instalarse una caja de inspección de 60 x 60 con fondo y tapa embutida en piso. Para vincular las cajas de inspección con las cajas metálicas amuradas de 20 x 20 x 20 ubicadas en el interior del centro de cableado y en el interior del edificio se deben usar 2 caños de PBC de 110 mm, según plano.

4. SISTEMA DE ALARMA DE VIDEOVIGILANCIA

Las conexiones para el sistema de video vigilancia entre bandeja y puesto deberá ser realizada con caños de hierro semipesado RS25, con las secciones y recorridos individualizados en el



plano del proyecto.

Todos los caños acometerán a cajas de paso, de registro, etc., mediante conectores de hierro galvanizado.

Todas las cajas de derivación serán de 15x15cm o 20x20cm, metálicas y deberán contar con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos.

Las cajas donde se instalarán las cámaras deberán ser de 15x15x10cm.

5. SISTEMA DE ALARMA DE ROBO

Las conexiones para el sistema de alarma de robo entre bandeja y puesto deberá ser realizada con caños de hierro semipesado RS19, con las secciones y recorridos individualizados en el plano del proyecto.

Las cajas de los sensores deberán ser de 5x5 cm. El resto de las cajas para este sistema serán de 10x5 cm. Las alturas están fijadas en referencias del plano correspondiente.

Bandejas, Caños y Cajas:

El proveedor deberá instalar bandejas portacables de 200 mm (bandejas de distribución donde estarán los cables de corrientes débiles, red, telefonía, fibra óptica, robo) y en el centro de cableado tal como se indica en el plano:

Las bandejas deberán montarse con la totalidad de sus accesorios (empalmes, uniones, bulonería, curvas a 90°, curvas a 45°, accesorios para salvar niveles, etc.), inclusive se proveerá las tapas correspondientes.

Para la instalación de las bandejas se utilizarán soportes específicos para suspender desde la losa superior. La altura de fijación de las bandejas porta cables se indicará en obra.

Desde las bandejas se acometerán a cajas rectangulares de 10x5 cm y deberán ser embutidas en mampostería con caños de hierro semipesado RS25 equivalente a 1". La distribución y ubicación de cajas de derivación **no permitirá más de una curva** entre bandeja y cajas de derivación, entre caja de derivación y caja de derivación, y entre caja de derivación y cajas rectangulares/cuadradas.

La vinculación entre los caños de hierro y la bandeja porta cables deberá efectuarse mediante conectores de hierro galvanizado sujetos al fondo de la caja cuadrada de 20x20 cm, luego desde cajas de paso, de derivación, o bandeja porta cable se canalizarán los circuitos de cada sistema. Las cajas de derivación de 20x20 cm deberán permitir tapar las bandejas. La ubicación de las cajas de derivación está definida en plano.

17.2-Caños y cajas en locales interiores:

Las conexiones para red entre bandeja y puesto deberá ser realizada con caños de hierro semipesado RS25/1" embutidos en mampostería, con las secciones y recorridos individualizados en el plano del proyecto.

Todos los caños acometerán a cajas de paso, de tomacorrientes, de registro, etc., mediante conectores de hierro galvanizado. Todas las cajas de derivación serán de 20x20 cm, metálicas y deberán contar con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos.

Las cajas rectangulares para toma informático, de telefonía serán de 10x5 cm y estarán a no más de 50 cm. del nivel de piso terminado.

En el plano figuran tramos de canalización con unicanal de 100x50, el mismo deberá ser de una única marca (tipo Zoloda o Hellerman Tyton, con todos los accesorios correspondientes). El mismo empezará en las cajas de derivación embutidas en pared y tendrá un recorrido por pared a una altura de no más de 50 cm.

Las cajas de derivación de 20x20 exteriores se conectarán a cajas de derivación de 20x20 embutidas en el interior de los locales b24, b25 y b29. Para interconectar dichas cajas se utilizara un caño de 65mm PVC que se conectará por el fondo de cada caja, como indica la aclaración en plano.

18 -CARPINTERIAS.

El Contratista proveerá y colocará en obra todas las carpinterías con sus herrajes, cerraduras, rejas y vidrios según corresponda. Se regirá y ejecutará según estas especificaciones, planos, planillas y de acuerdo a las reglas del buen arte.

Los planos son indicativos, debiendo el Contratista tener en cuenta para la cotización todo detalle y elemento complementario que no se especifique en planos o pliegos.

El Contratista será el responsable único de verificar en obra, antes de su ejecución, las definitivas medidas, ubicación y forma de abrir de cada abertura.

- El Contratista deberá presentar la muestra de todos los herrajes a emplearse, especificados o no en el presente pliego.



- En todas las puertas que comunican al exterior, se colocará un zócalo comercial de aluminio y goma, el que será colocado en la cara externa de la hoja para impedir el ingreso de agua y/o polvo.
- Todas las bisagras de puertas y ventanas serán tipo POMELA. No serán tipo "piano".
- Todas las puertas tendrán 3 (tres) pomelas marca CANTON, MONPAT O TANIT según el caso.
- Todas las puertas, placas o metálicas, tendrán cerraduras doble paleta (marca Kallay ó Trabex), y picaportes de aluminio natural marca "Currao" tipo "Sanatorio", modelo "Latina II" o "Duomo" con bocallaves provisto en el conjunto. Elegido el modelo, se proveerá el mismo para todas las aberturas.
- En las puertas de 2 hojas de abrir, una de las hojas llevará dos pasadores de 50 cm. de longitud, uno en la parte superior de la hoja y el otro en la inferior.
- Todos los estantes serán de "PLACA CARPINTERO DE 25 mm." con sus caras y cantos en cedro laminado. Cada estante tendrá un soporte en todo su perímetro en perfil de hierro "L" de alas iguales de 25 mm. Cada estante tendrá en el sentido longitudinal y de manera equidistante 2 perfiles "T" de 20 mm.

Carpinterías Nuevas: Descriptas en "Planos y Planillas de Carpinterías".

Los planos y planillas de carpinterías que acompañan este pliego técnico describen las características de todas las aberturas nuevas que se agrupan como sigue:

- Puertas. Identificadas con la letra "P" seguidas de un número.
- Ventanas. Identificadas con la letra "V" seguidas de un número y cuando llevan rejas se agrega la letra "R" seguida de un número.
- Frente de Placares con estanterías interiores. Identificadas con las letras "FP" seguidas de un número.
- Mueble Bajo Mesadas en Oficces. Frente y estanterías interiores. Identificadas con las letras "BM" seguidas de un número.

Carpinterías de aluminio:

- Serán realizadas con perfilera natural **ALUAR línea "MODENA"** o su equivalente a conformidad de la Inspección.
- Todas las aberturas de aluminio tendrán su premarco de aluminio natural.
- Tapajuntas de aluminio pre-pintado natural.
- Las de hojas corredizas tendrán, **también**, 1 (uno) hoja corrediza con **tela mosquera de aluminio, no se aceptará de otro material.**
- Únicamente burletes de catálogos, colocados de manera continua asegurando su estanqueidad. A tal fin, en los ángulos donde el burlete cambia de dirección, deberá tener junta a inglete.
- El aluminio tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. El mismo sellador se colocará en todo el perímetro de contacto con la mampostería.
- Las hojas corredizas tendrán rodamiento doble de poliamida con fibra de vidrio a bolilla para 70 kg. Marca "TANIT". Cierre lateral embutido en aluminio y zamac marca TANIT o su equivalente en marca "MONPAT", siempre para aplicar a la perfilera de la línea MODENA EXIGIDA. Manija "H86 Nuova" en el color de la perfilera, fijación frontal; por la hoja "Mecanismo 81" y por el marco "Kit 181" (ESTO ES BI PUNTO).
- Cuando sean hojas de rebatir, y en aluminio, tendrán cierre central con picaportes de aluminio marca "MONPAT" tipo "Sanatorio", modelo "H50 SICUREZZA BLANCA" con "BOCALLAVE FINALE BLANCO" de zamac pintado con poliéster sin tornillos a la vista, o su equivalente a conformidad de la Inspección.

Las carpinterías irán especificadas y ubicadas de acuerdo a planos y detalles. Ver planos 29 a 43.

CARPINTERÍAS DE ALUMINIO

- 18.1. Puerta de aluminio P1A.** Provisión y colocación de 1 puerta P1A de aluminio línea Módena de 2 hojas batiente, de aluminio 1,50 x 2,10 con vidrios transparentes, para salida/acceso b65. Ver plano 31.
- 18.2. Puerta de aluminio P2A.** Provisión y colocación de 2 puertas P2A 1,20 x 2,10 de aluminio línea Módena, acceso a cocina b61 – salida a patio b64. Ver plano 31.
- 18.3. Puerta de aluminio P3A.** Provisión y colocación de 1 puerta de 0,90 x 2,10 de aluminio línea Módena, acceso a local b39 Espera Cámara Gesell. Edif. existente, desde patio b41. Ver plano 32.
- 18.4. Puerta de aluminio P4A.** Provisión y colocación de 2 puertas de 2 hojas batientes de aluminio línea Módena de 1,50 x 2,10 en pasos PA-PB. Paso b58 (1), paso 1.11 (1). Ver plano 32.
- 18.5. Puerta de aluminio P5A.** Provisión y colocación de 1 carpintería de 1,70 x 2,10 de aluminio línea Módena acceso ppa. A hall b45 PB. Ver plano 32.



18.6. Puerta de aluminio P6A. Provisión y colocación de carpintería de 0,80 x 0,65 de aluminio línea Módena, con 2 hojas tipo celosía en casilla de bombeo b/TB en patio b64. Ver plano 40 corte H.

18.7. Ventana aluminio V1A. Provisión y colocación de 17 ventanas, hacia exterior, de aluminio natural línea Módena de 1,00 x 1,50 - 2 hojas corredizas superiores y una fija inferior. 6 en PB.11 en PA. Ver plano 33.

18.8. Ventana aluminio V2A. Provisión y colocación de 1 ventana de aluminio natural línea Módena (hacia patios b64 en local b62 PB) de 1,50 x 1,70 - 4 hojas corredizas superiores y 2 fija inferior. Ver plano 33.

18.9. Ventana aluminio V3A. Provisión y colocación de 4 ventanas de aluminio natural línea Módena (ventiluces) de 0,50 x 1,00. De 2 hojas corredizas. Ver plano 35.

18.10. Ventana aluminio V4A. Provisión y colocación de 1 carpintería Ventana de 2 hojas de aluminio natural línea Módena con 2 vidrios fijos superiores y 2 paños inferiores rebatibles. En mesa de entradas de Mandamientos y Notificaciones. P.A - local 1.2

Incluirá Mesadas (con frentines) de 277cm. (104+174) x 68 cm. Sobre estructura de caños de fe estructurales y cajón de duklok superior con sus respectivas terminaciones estará incluido en el costo de la carpintería. Ver plano 36.

18.11. Ventana aluminio V5A. Provisión y colocación de 2 carpinterías Ventanas de 2 hojas de aluminio natural línea Módena con 2 vidrios fijos superiores y 2 paños inferiores rebatibles. En mesa de entradas de P.B.: local b59 (1) y en P.A. local 1.12 (1)

Incluirá Mesadas (con frentines) de 213 cm (104+109) x 68 cm. Sobre estructura de caños de fe estructurales y cajón de duklok superior con sus respectivas terminaciones estará incluido en el costo de la carpintería. Ver plano 36.

CARPINTERÍAS CON PAÑOS FIJOS

18.12. Paño fijo PF1. Provisión y colocación de 16 módulos divisorios interiores de 1.00m x 3.20 m panel inferior ciego y 2 Paneles superiores fijos vidriados en perfilera de aluminio pesado color natural, línea MODENA. Ubicación: PB.: local b60 (5), local b55 (5) local b48 (3) - P.A.: local 1.13 (3). Ver plano 34.

18.13. Paño fijo PF2. Provisión y colocación de 3 módulos divisorios interiores de 1.00m x 3.20 m con modulo inferior con abertura batiente y Panel superior fijo vidriado, en perfilera de aluminio pesado color natural, línea MODENA. Ubicación: Accesos locales b60-b48-b56. Ver plano 34.

18.14. Paño fijo PF3. Provisión y colocación de 8 aberturas fija armada con 6 ladrillos de vidrio en hilada vertical. Ubicación en fachadas para iluminación natural. Ver plano 35.

18.15. Paño fijo PF4. Provisión y colocación de 6 aberturas fija armada con 5 ladrillos de vidrio en hilada horizontal. Ubicación en interior para iluminación natural de locales sanitarios.

Ubicación: Sanitarios PB (3).-Sanitarios PA (3). Ver plano 35.

CARPINTERÍAS MIXTAS

18.16. Puerta placa P1P. Provisión y colocación de 19 puertas placa y marco de CH N°18 de 0,90 x 2,10. Acceso a oficinas y despachos en ambas plantas. Ubicación. PB.11+PA.8 = 19. Ver plano 31

18.17. Puerta placa P2P. Provisión y colocación de 1 puerta placa y marco de CH N°18 de 0,90 x 2,10, con manijon y placa inferior de chapa en ambas caras Acceso a sanitario discapacitados. Ubicación: S°b49. Ver plano 31

18.18. Puerta de PVC tipo PVC1. Provisión y colocación de 1 carpintería de hoja PVC marco de CH N°18. En acceso a local b57. Ctro. Cableados. Ver plano 37.

19 - MUEBLES

19.1. Armario AR1. Provisión y armado de Mueble tipo armario estantería /casillero de guardado de 90 cm x 202 cm x 40 cm. Cantidad AR1: 7 módulos =5 PB+2PA. Ver planos 41- 42- 43.

19.2. Armario AR2. Provisión y armado de Mueble tipo armario de guardado de 90 cm x 202 cm x 40 cm.

Cantidad AR2: 17 módulos 7(PB)+10(PA) Ver plano 41- 42- 43.

19.3. Armario AR3. Provisión y armado de Mueble tipo armario de guardado/escobero de 90 cm x 202 cm x 40 cm. Interior 5 niveles, 4 estantes intermedio. Cantidad AR3: 2 módulos 1(PB) +1(PA). Ver planos 41- 42- 43.

19.4. Armario AR4. Provisión y armado de mueble tipo armario estantería / de 90 cm x 82 cm x 40 cm. 3 niveles, 2 estantes. **Cantidad:** 3 módulos en PB. Ver planos 41- 42- 43.

19.5. Armario AR5. Provisión y armado de mueble tipo armario de guardado c/estantería interior / de 90 cm x 82 cm x 40 cm.3 niveles, 2 estantes intermedio. **Cantidad:** 15 módulos 8 (PB) + 7 (PA). Ver planos 41- 42- 43.



19.6. Armario AR6. Provisión y armado de Mueble superior tipo armario/estantería/ biblioteca de 90 cm x 92 cm x 30 cm. 3 niveles, 2 estantes intermedio. Cantidad: 8 módulos 4(PB) + 4(PA) Ver planos 41- 42- 43.

19.7. Armario AR7: Provisión y armado de mueble tipo baulera superior, armario de guardado de 90 cm x 42 cm x 40 cm. Con 2 puertas de abrir con tiradores. Cantidad: 24 módulos 12 (PB) + 12 (PA). Ver planos 41- 42- 43.

19.8. Armario AR9. Provisión y armado de mueble tipo armario de guardado inferior c/estantería interior de 60/40 cm x 90 cm x 40 cm. para adaptar a vanos chicos. Estanterías superior de 3 niveles, 2 estantes intermedio. Cantidad: 5 módulos 2(PB) +3(PA). Ver planos 41- 42- 43.

19.9. Armario AR10. Provisión y armado de mueble tipo armario de guardado esquinero, inferior c/estantería interior de 65 cm x 90 cm x 40 cm. estantería superior de 3 niveles, 2 estantes intermedio. Cantidad: 1 modulo. Ver planos 41- 42- 43.

19.10. Mueble bajo mesada BM1. Provisión y armado de mueble compuesto por mesada acero inoxidable c/bacha izquierda con bordes perimetral anti derrame t/Johnson o/mejor calidad. Bajo mesada con 3 lados (costados y fondo)+ base(s/base y patas) en paneles de aluminio natural Línea **Móderna** con frente de 3 hojas de celosías de abrir en aluminio, natural. Cantidad: 2. Ubicación: Offices b61 PB y 1.14. PA. Ver planos 37.

19.11. Provisión de Estanterías Metálicas. Provisión y armado de mueble tipo estantería, compuesto de 0.60 x 1,50 x 1.20 m de h., con 2 estantes de 0.60 x 1.50 para apoyo de baterías del sistema de energía solar. Los estantes estarán conformados en bastidores perimetrales de caños estructurales pesados de 3"x 2", con refuerzos del mismo caño, cada 30 cm aproximadamente. Sobre esta armadura ira soldada una malla tipo metal desplegado pesada 450x30x30.-

Ambos estantes estarán unidos por patas de caños estructurales de 3"x 2", en la parte posterior se soldara 2 planchuelas perforadas con 5 agujeros cada una para ser fijada a la pared mediante tarugos y tirafondos. La terminación final será de 2 manos de antióxido y 2 manos de esmalte sintético negro mate. Ver plano 44.

20 – REJAS-PORTONES-PASAMANOS:

Rejas de ventanas: Todas las ventanas tendrán una moldura sobre el paramento exterior y coincidente con el vano. Será de 10 cm. de ancho por 3 cm. de espesor realizada con los mismos morteros utilizados para el revoque exterior.

Las ventanas que indique la "Planilla de Carpinterías", tendrán una reja de hierro amurada dentro del vano, la misma no excederá el plomo de la moldura descripta.

Cada reja estará conformada por 3 planchuelas de hierro de 30 mm. x 3,2 mm. en posición horizontal, una superior, otra inferior y una en el medio. La superior e inferior ubicadas a una distancia de 3 cm. de la moldura terminada.

Tendrán 6 (seis) barrotes verticales en hierro macizo de 10 mm. de diámetro. Los 2 de los extremos se ubicarán a 14 cm. de la moldura terminada.

Los encuentros entre planchuelas horizontales y barrotes verticales tendrán una moldura en hierro fundido.

Tendrán 2 manos de antióxido tipo "3 en 1" y 2 manos de esmalte sintético satinado color negro ALBALUX o su equivalente a conformidad de la Inspección.

Las rejas irán especificadas y ubicadas de acuerdo a planos y detalles de CARPINTERIAS:

20.1. Reja R1. De 1,50 x 1,00, en ventanas V1A. En despachos/locales hacia exterior. Ver plano 33.

20.2. Reja R2. De 0.50 x 1,00, en ventanas V3A en S°, depósitos, hacia exterior. Ver plano 35.

20.3. Reja R3. De 0.90 x 2.05, en puerta existente acceso informática. Ver plano 38.

20.4. Reja R4. De 1.50 x 1.00, en ventana existente Informática. Ver plano 38.

20.5. Reja R5. Rejas superiores sobre patio posterior b64. Ver plano 39 y 40.

20.6. Pasamanos. Serán de acero inoxidable, diámetro 2" en rampas y escaleras.

Pasamanos en rampas. Serán confeccionadas en su totalidad en acero inoxidable. Colocadas en las rampas a construir en patios con un parante intermedio. Pasamano de cuerpo continuo en caño redondo de 50 mm. y 2 mm de espesor, siempre a una altura de 85 cm. copiando la pendiente de la rampa.

A construirse en rampas exteriores de patios:

-rampa 1 en acceso a paso b14 de edificio existente, desde patio b43 (acceso lateral desde Av. Mendieta).

-rampa 2 en acceso a edificio a construir, desde patio b41 (acceso lateral).

Pasamanos en escalera E1: 2 caños de acero inoxidable, de 1 1/2" de diámetro y 2 mm de espesor. Las fijaciones de acero inoxidable a la pared Estarán soldados en su extradós inferior a soportes en



forma de "L" que serán empotrados en las paredes. El eje del pasamanos coincidirá con el eje del elemento al cual este soldado, de manera tal que las manos no encuentren obstáculos al deslizarse por la superficie de aquel. Ver plano 44.

Baranda en hall planta alta: desde hall P.A. 1.1 hacia vacío sobre escalera, se construirá una baranda con 3 caños de acero inoxidable, de 2" superior y 2 caños inferiores de 1 1/2", de 2 mm de espesor, llegando a 1,00 m. de h. Ver plano 44.

20.7. Baranda BAR1:

Módulos de rejas metálicas. Rejas metálicas tipo barandas con vallado de trama artística y bastidor de caños estructurales de 1.5" x 2" en T.R. estas barandas irán soldadas o fijadas a la estructura de sostén de los tanques de reserva (2 de 1100 lts) estructura - piso de perfilera. S/cálculo. Ver plano 39 y 40.

21 - GRANITOS - MARMOLES

21.1. Granitos: tipo Umbrales en accesos de entrada al edificio para marcar la mínima diferencia de pisos. En accesos b45 y b65

22 - PINTURAS

Generalidades. Serán de primera calidad, acopiados en la obra en su envase original perfectamente cerrados para la aprobación de la Inspección.

Las marcas que se mencionan determinan la preferencia de una especificación o "Su equivalente técnico". En el caso excepcional de proponer un reemplazo equivalente, deberá ser de características similares con funcionamiento y calidad sustancialmente iguales a los especificados y a satisfacción de la Inspección.

Serán pintados todos los paramentos interiores y exteriores del edificio nuevo, la Fachada sobre la vía pública y ambos paramentos del muro del frente. También todas las aberturas nuevas y las restauradas, y cualquier otro accesorio que requiera protección y terminación estética mediante pintura.

Todas las superficies a pintar serán previamente corregidas de imperfecciones, limpiadas y preparadas convenientemente. Deberán prepararse mediante lijado profundo y retiro total de polvillo. Cada capa o mano se extenderá hasta cubrir totalmente la superficie en tratamiento. Entre la primera y segunda mano deberán transcurrir los tiempos indicados por los fabricantes.

Todos los colores y tonos de las distintas partes de la obra serán indicados por la Inspección, no pudiendo el Contratista comenzar el ítem de acuerdo a su criterio.

De ser necesario se aplicará una última mano de pintura en lugares donde otros gremios finalizaron sus tareas después de la ejecución de las pinturas en general.

Para su aceptación, los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos, a fin de lograr una pintura perdurable y de excelente terminación.

NO se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

No deberán mancharse otras partes de la obra como vidrios, pisos, cielorrasos, etc., y si ocurriera el Contratista correrá por su cuenta con la limpieza necesaria.

22.1 - Pintura látex exterior sobre muros:

Se aplicará en todos los paramentos exteriores revocados de la obra nueva También en los paramentos medianeros exteriores ubicados hacia los inmuebles vecinos. En las fachadas y paramentos medianeros Norte y Oeste.

Se procederá de la ste. Forma:

- a - Lijado profundo y retiro total de polvillo.
- b - Imprimación con fijador ALBA.
- c - Aplicar 2 manos de látex acrílico exterior Duralba/marca similar o mejor calidad. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano. Color a definir con base de blanco más 2 entonadores.
- d - Observación: Si las superficies a pintar tienen hongos se limpiarán con abundante agua y detergente. Enjuagar y luego lavar con lavandina. Volver a enjuagar.

-Sobre pared revocadas y reparadas en muro medianeros existentes, que rodea al actual patio sin el edificio construido.

-Sobre medianeras hacia vecinos c/revoque exterior completo + revoque sobre Retak.

22.2- Pintura Látex Interior s/muro previo enduido.

- a - Lijado profundo y retiro total de polvillo.
- b - Imprimación con fijador ALBA.



- c - Aplicar 2 manos de látex al agua interior Albalatex /marca similar o mejor calidad. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano. Color a definir con base de blanco más 2 entonadores.
- d - Observación: Si las superficies a pintar tienen hongos se limpiarán con abundante agua y detergente. Enjuagar y luego lavar con lavandina. Volver a enjuagar.

En despachos interiores, sobre nivel de revestimientos en sanitarios, pasos, depósitos Setin, GE, Bombeo. Pintura interior sobre paredes revocadas, paneles interiores exteriores con tratamiento de enduido, y lijado a fondo.

-en interior sobre paredes revocadas, previo tratamiento de enduido.

-en paramentos interiores, construidos con sistema t/Durlock.

22.3 - Pintura látex para cielorrasos:

- a - Lijado profundo y retiro total de polvillo.
- b - Imprimación con fijador ALBA/marca similar o mejor calidad.
- c - Aplicar 2 manos de látex al agua interior para cielorrasos color Blanco de ALBA/marca similar o mejor calidad. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano.
- d - Observación: Si las superficies a pintar tienen hongos se limpiarán con abundante agua y detergente. Enjuagar y luego lavar con lavandina. Volver a enjuagar.

- Sobre cielorrasos de ambas plantas, en todos los espacios interiores, aplicados, suspendidos, sanitarios, en los lugares que las placas queden manchadas después del manipuleo para armado

22.4. Esmalte sintético s/metal.

Se aplicará esmalte sintético sobre toda superficie metálica en general, nueva o restaurada, herrería, mallas o chapa.

- a - Limpieza de óxido, mezclas, etc. mediante cepillado y retiro total de polvillo.
- b - Dos manos de fondo anticorrosivo epoxi, la 2ª aplicada en obra.
- c - Aplicar 2 manos de esmalte epoxi color Negro de Albalux/marca similar o mejor calidad. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano.

Se aplicara sobre:

- marcos de carpinterías + aberturas metálicas.
- en rejas de carpinterías, rejas de patios, escalera gato de acceso a estructura TR, estructura, barandas y soporte TR
- en canaletas y bajadas.
- en estructura metálica de soporte paneleria solar

22.5. Protector siliconado s/ madera.

Se aplicará sobre toda madera nueva, puertas, etc.

- a - Lijado profundo y retiro total de polvillo.
- b - Imprimación con fijador.
- a - En maderas a la vista aplicar 2 manos de Cetol/marca similar o mejor calidad, color cedro. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano
- b - En maderas ocultas aplicar 2 manos de esmalte sintético Albalux/marca similar o mejor calidad color a designar. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano.

Se aplicara sobre:

-hojas de puertas placas interiores.

22.6. Látex acrílico para pisos.

Se procederá a lavar el sector como trabajo preliminar para descontaminar el sustrato.

1. Preparación manual/mecánica de la superficie por medio de pulido con lijas, mediante esta operación se asegurará la completa remoción de material mal adherido eliminando a la vez contaminantes superficiales y dejando al sustrato en condiciones óptimas, a fin de asegurar la adherencia requerida por el sistema propuesto.

3. Aplicación de dos manos de top Epoxi para eliminar imperfecciones como desgaste, oquedades y ralladuras.

4. Pulido y limpieza de la superficie.

5. Aplicación de dos manos de pintura Poliuretánica o epoxica altos sólidos.

6. Se trabajará de la misma manera los zócalos.

7. Sellado de las juntas con sellador poliuretánico elastomérico

8. Curado del sistema.

Los colores serán indicados por la inspección para diferenciar las distintas zonas del edificio, y servir como acabado de superficie del piso.

Se aplicara sobre:

-pisos interiores llaneados, en ambas plantas. Incluida escalera E1

22.7. Pintura Texturada.



Sobre las fachadas exteriores, se completa con una terminación final con revoque plástico texturado de 2mm de espesor.

Preparación y mezcla: La relación de mezcla de 2:1 hasta 1:1. Las superficies deben estar limpias, secas, libres de polvos, grasas, aceites y partículas sueltas. Tiempo de secado: Inicial: 1 o 2 horas luego de haber mezclado el producto. Dependerá de la temperatura y la humedad. Final: 1 a 4 días. Dependiendo de la temperatura y humedad. Se recomienda realizar el trabajo por la mañana. Procedimiento de instalación: Se aplica una capa de 1mm de espesor con una llana sobre la superficie de junta a tratar. El ancho deberá ser entre 27cm y 30cm.

Aplicar la segunda capa de 1mm de espesor.

Recomendación: Para brindar una estética uniforme y continuidad de la textura, aplicar una capa de 1mm sobre toda la superficie del cerramiento.

En las fachadas sobre el acceso (sector de encuentro con muros medianeros) terminado con revoques tradicionales, también se realizara una terminación superficial con revoques plásticos texturado. Los mismos se llanean y posteriormente se alisan al fratás. De esta manera se le da una superficie homogénea, impermeable y sin juntas a la vista. En todos los casos se deberá seguir las instrucciones del fabricante.

Se aplicara:

-sobre fachadas exteriores sur /Este y patio interiores de ambas plantas.

23 - VIDRIOS Y ESPEJOS:

23.1 - Vidrios transparentes. Los vidrios en todas las carpinterías interiores sin rejas, de ambas plantas, serán planos transparentes de 4 mm. y 6 mm De espesor, identificadas según tipo de carpinterías.

En aberturas de aluminio serán fijados con burletes de neopreno y con contra vidrios. En ambos casos se utilizará sellador siliconado transparente de primera calidad, en cantidad suficiente para su estanqueidad.

23.2. Vidrios de seguridad 3 + 3 mm. Los vidrios en puertas, ventanas de ambas plantas, ubicadas hacia exterior, patios b64-b41-b42, acceso b65, serán laminados con alma de PVB, transparentes de 3 mm. + 3 mm. La "Planilla de Carpinterías" especifica los casos en que son transparentes.

-Serán perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

En unión o vinculación con las carpinterías se utilizará sellador siliconado transparente de primera calidad, en cantidad suficiente para su estanqueidad.

23.3 - Espejos s/pliego. Por cada lavatorio ubicados en los sanitarios, de ambas plantas, se proveerá de un espejo de 60 cm. de alto x 60 cm. de ancho, fijado al paramento mediante 4 (cuatro) tonillos separadores metálicos, no se aceptará espejos pegados al paramento. Tendrá un marco realizado con "Perfil Guardacantos "ZOCALIS" PCCA/06 de 6 mm. En aluminio natural.

23.4. Provisión y colocación de film esmerilado en carpinterías.

Esmerilado opaco tipo contac: las carpinterías hacia exterior, los paneles divisorios interiores hasta cielorraso, y las carpinterías indicadas en planos de ambas plantas llevaran en el primer módulo vidriado vinilo esmerilado opaco de los vidrios (tipo contac). Su altura será hasta la mitad del módulo vidriado.

En las carpinterías el esmerilado ira aproximadamente hasta la mitad de su altura.

En los paños con este tratamiento, debe ir a 1 cm de los bordes de la carpintería o burletes.

24 - PROTECCION CONTRA INCENDIOS

24.1 Provisión y montaje de extintores para protección contra incendios.

La contratista deberá proveer e instalar en los lugares previstos en el plano del proyecto (Cantidad, Tipos de extintores a proveer y ubicaciones previstas) la siguiente cantidad y tipos de extintores de incendios:

02 (dos) extintores de 5 Kg. De Polvo químico seco triclase para tipos de fuego ABC.

02 (dos) extintores de 3,5 Kg. De Anhídrido Carbónico (dióxido de carbono CO₂) para tipos de fuego BC.

02 (dos) extintores de 5 Kg. En base a HCFC 123 (Hidroclorofluorcarbon, reemplazante ecológico del Halon 1211) para tipos de fuego ABC.

Los extintores a proveer deberán contar con su correspondiente chapa baliza y gancho de sujeción, horquilla, precinto de seguridad y etiqueta, deberán ser nuevos sin uso, en la etiqueta deberá constar la firma proveedora, fecha fabricación, fecha de vencimiento de carga, y fecha de vencimiento de prueba hídrica, todo de acuerdo a las normas IRAM 3569. La ubicación de los matafuegos se



encuentra indicada en el plano del proyecto (Cantidad, Tipos de extintores a proveer y ubicaciones previstas) y deberán ser instalados de acuerdo a las normas IRAM 3517. La fecha de fabricación que figure en los extintores no podrá ser anterior en más de 3 (tres) meses a la fecha de entrega e instalación de los extintores. La entrega deberá efectuarse al momento de la recepción provisoria de la obra.

24.2 Provisión y montaje de sensores de humo autónomos para detección de incendios

La contratista deberá proveer e instalar en cada uno de los locales de oficinas incluido en el local de Centro de Cableado, Sala de máquinas de Ascensor Hidráulico, y Archivo, 19 (diecinueve) **Sensores de Humo Fotoeléctricos autónomos** con alarma tipo Marca ProNext código HO 106A.

Características Técnicas: Buzzer interno 85 dB, led indicador de estado, Botón de reseteo, Alimentación a Batería de 9 V (las cuales también se deberán incluir en la provisión). La ubicación estimada de los sensores de humo a proveer e instalar se encuentra indicada en el plano del proyecto (Cantidad, Tipos de extintores a proveer y sensores de humo autónomos a proveer y sus ubicaciones previstas)

25 - VARIOS

25.1 -Señalética.

Cartelería: por cada puerta interior deberá contabilizarse un cartel con la denominación del local correspondiente. Serán de acrílico blanco de 25 cm. x 15 cm. con letras tipo "Verdana" color negras de 2 cm. de alto.

Estarán sujetadas a la pared por 4 tornillos cercanos a los vértices, ocultos por un capuchón de bronce. Las leyendas correctas serán establecidas por la Inspección.

-Se entregará a la Inspección 2 (dos) llaves de cada una de las cerraduras, enganchadas a llaveros plásticos provistos por la Contratista, los que tendrán impreso el número del local que les corresponda.

25.2 -Fumigación. Para la "Recepción Provisoria" se procederá a la fumigación integral, fina y a fondo de todo el edificio, sus accesos, patios, y superficies de ambas plantas cubiertas y cámaras de aire.

25.3 - Limpieza de Obra. Para la "Recepción Provisoria" se procederá a la limpieza integral, fina y a fondo de todo el edificio, sus accesos, patios, espacios al aire libre y superficies de ambas plantas cubiertas.

Serán demolidas todas las obras provisorias y retiradas los tapias de obra. Los patios volverán a su estado original. En caso de haber dañado o extraído alguna especie vegetal, la misma será repuesta y conservada hasta asegurar su arraigamiento y supervivencia definitivos.

Durante el "Período de Garantía" la Contratista deberá controlar que las especies vegetales repuestas lleguen a la vitalidad suficiente que asegure su supervivencia definitiva.

25.4. Parquización s/pliegos. los trabajos serán hechos en el frente sobre la Av. Pellegrini, después de los trabajos de relleno, nivelación cordones, ampliación de contrapisos, carpetas de cto. rodillado. Se procederá a tratar el espacio que queda al frente con los stes ítems.

-se Plantará césped: en panes del tipo crecimiento rápido, s/terreno nivelado que queda entre el contrapiso y la línea de cordón, que se encuentra a 6.00 m de la línea municipal del edificio (fachada), separada por un acceso central desde la calle.

-mobiliarlo- se proveerá y fijaran 7 bancos de hormigón conformando sectores de estar, según planta bancos de h°: 240 x 50 x 50 cm, pieza de H° A° con el asiento perforado por tramos que permite la adecuada evacuación del agua de lluvia. Tiene la singularidad de jugar con los llenos y vacíos en su asiento. Es un elemento, abstracto de tamaño considerado que ordena el espacio.

-Arboles a plantar. Se proveerán y plantarán 5 arbustos, con sus respectivas cercas y protecciones perimetrales. No serán especies de gran volumen, y raíces con poca extensión, para que no invadan las cañerías pluviales del sector, con diversidad de florecimiento en distintas épocas del año, como ser lapachillos, en colores

-Pilotes para bordes- al no tener ese sector de frente, y calle, el respectivo cordón de hormigón municipal correspondiente, se colocarán pilotes de hormigón de 15 cm de diámetro x 120 cm de largo, los cuales 50 cm irán enterrados, distanciados cada 1.5 m, para evitar el estacionamiento de vehículos, y delimitar el sector, desde la esquina hasta la salida pluvial coincidente con el límite Norte del terreno.

25.5 – Documentación final conforme a obra.

-Documentación con aprobación municipal A los efectos del presupuesto se incluirá en este ítem todos los gastos que demande la confección y aprobación de planos.

La Empresa Contratista está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o aranceles que



fijan Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Cuerpo de bomberos de la policía de la Provincia de Ctes, o entidades privadas para la aprobación de documentaciones Técnicas por ellas exigidas, derechos por inspección, aranceles por conexiones cloacales o de servicio de agua corriente, razón por la cual deberá contemplar en su oferta dichos pagos ya que no se reconocerá reclamo resarcitorio alguno.

Del mismo modo, está obligada a elaborar toda documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que correspondan con arreglo a su fin bajo su exclusivo cargo y bajo su exclusiva responsabilidad.

Para la "Recepción Provisoria" de la obra:

- La Empresa deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra de la **Instalación Eléctrica ejecutada**, esquema unifilar de tableros, Tabla de cargas y planilla de circuitos debidamente suscriptos por el representante técnico de la misma. Serán dos (2) juegos de copias y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008
- La Empresa deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra de la **Instalación Sanitaria ejecutada**, debidamente suscriptos por el representante técnico de la misma. Serán dos (2) juegos de copias y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008
- Previamente al pedido de "Recepción Provisoria" la Contratista presentará el **comprobante Municipal original del trámite iniciado para aprobación de planos "Conforme a Obra Terminada"** completos: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles, según se describe en otros puntos de este P.E.T.P., debidamente suscriptos por el Representante Técnico de la misma, confeccionados según exigencias de la Municipalidad.
- Planos aprobados del sistema contra incendios. Visados y aprobados por Cuerpo de bomberos de la Policía de la Provincia de Ctes. Con las respectivas pruebas de conformidad del sistema.
- Se entregará a la Inspección de obra dos (2) juegos de copias y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008.
- Sin este requisito NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Provisoria", rechazada por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.
- Para el momento de la "Recepción Provisoria" la obra deberá tener aprobado el "Último Certificado de Obra", es decir, completa en un 100 % de todos sus rubros a satisfacción de la Inspección.
- Con estos requisitos, la Contratista podrá solicitar la "Recepción Provisoria", procediendo en conjunto a una Verificación General de la Obra, a cuyo final se labrará el Acta correspondiente si la Inspección otorga su aprobación.
- En caso contrario se fijará fecha para una nueva Verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales.

Para la "Recepción Definitiva" de la obra:

- Durante el "Plazo de Garantía" se realizará y aprobará la documentación "Conforme a Obra Terminada" ante organismos públicos. Comprende la elaboración, presentación y tramitación de la documentación y de los permisos correspondientes ante Municipalidad, Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Ciudad de Corrientes y todo otro permiso y/o tramitación, tasas y/o impuestos **hasta su aprobación definitiva** ante organismos públicos y/o privados. Estarán firmados por el Representante Técnico de la misma.
- Previamente al pedido de "Recepción Definitiva" la Contratista **presentará los planos aprobados completos**: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles. Se entregará a la Inspección de obra dos (2) juegos de copias con "Aprobado" original y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008.
- **Sin este requisito NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Definitiva"** por causas imputables exclusivamente a la Contratista, siendo responsable de las dilaciones en los plazos.
- Para el momento de la "Recepción Definitiva" la Contratista habrá atendido dentro del "Plazo de Garantía" todas las reparaciones y reclamos por vicios ocultos de la obra a satisfacción de la Inspección.
- Con la conformidad de la Inspección sobre la documentación presentada, atendidos todas las observaciones y sin otras nuevas que realizar, la Contratista podrá solicitar la "Recepción Definitiva", procediendo en conjunto a una Verificación Final de la Obra, labrándose el Acta correspondiente si la Inspección otorga su aprobación.
- En caso contrario se fijará una fecha para una nueva Verificación, siendo responsabilidad de la

25.6. Provisión y Colocación de placa de mármol en fachada. Se confeccionarán en placas de mármol travertino para ser colocadas en el acceso. Serán de 6 cuerpos (s/dependencias en el



edificio) de 0,65m x 0,40m x 2.5 mm de espesor, con escritura oscura, letra tipo "Vendana" color negras de 2,5 y 3 cm. de alto.

Las placas irán fijadas al paramento mediante tarugos reforzados, tornillos de bronce con cabezales tipo punta diamante.

Provisión y Colocación de porta mástil de Fe. Se confeccionará en su totalidad en tubos de hierro galvanizado de 2 mm. De espesor. Colocadas en el acceso ppal. en altura superior a 1.6 m. Terminación con 2 manos de pintura epoxi color negro.

25.7. Provisión y colocación de estante de madera.

se proveerá y colocará, bajo mesadas de mesa de entradas de ambas plantas, estantes según plano de carpintería 36

25.8. Provisión y colocación de Mostrador. Se proveerá y colocará, en locales de mesa de entradas de ambas plantas, mesadas según especificaciones del plano de carpintería 36

25.9. Provisión y colocación de escalera marinera. De acceso a TR con escalera gato con guarda hombre. a proveer y colocar en patio b64 conformada con parantes de tubos estructurales 2 1/2"x3", escalones tubos estructurales 2"x3" fijados y soldados a los parantes. **Terminación:** Dos manos de fondo anticorrosivo epoxi, la 2ª aplicada en obra. 2 manos de esmalte epoxi color Negro T/ ALBALUX. Si fuera necesario se aplicará una mas. Ver planos de carpintería 39 y 40



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11 /22

ANEXOS



Poder Judicial
Provincia de Corrientes

C.P. MARIA INES GONZALEZ DAMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración:
Poder Judicial - Corrientes

Anexo I

Declaración Jurada de Domicilio Legal / Especial y Correo Electrónico

Declaro bajo juramento constituir domicilio Legal / Especial (tachar el que no corresponda) en la Ciudad de Corrientes, sito en Calle: N° Piso; Dpto: Local: Manzana: Vivienda: Intersección de calles: y Barrio:

Correo Electrónico: (**Importante:** deberá coincidir con el informado al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores del Poder Judicial, y será utilizado a los efectos de todas las notificaciones emanadas de este Poder Judicial, conforme Disposición DGA N°1/2018).

Teléfono de contacto:

Declaración Jurada de No desempeñarse Directa o Indirectamente como Agente Habitual u Ocasional del Estado Nacional, Provincial o Municipal

Por la presente manifiesto que no me desempeño directa o indirectamente como agente habitual ni ocasional del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Declaración Jurada de Aceptación de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Corrientes

Por la presente declaro aceptar la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de Corrientes Capital para cualquier cuestión judicial que se suscite, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

Manifiesto mantener por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de Apertura la oferta propuesta.

Declaración Jurada de Plazo de Obra

Plazo de Obra: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos conforme lo establece Art.19-Título II-PCP.

Firma y Sello del Representante

Lugar y Fecha



ANEXO N°1

CARATULA DEL SOBRE N° 1

SOBRE N° 1

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 11/22

**OBRA: 2° ETAPA CONSTRUCCION JUZGADO CIVIL COMERCIAL, FAMILIA Y MENORES
- CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE.**

LOCALIDAD: MONTE CASEROS - CORRIENTES.

DOMICILIO: AV. VICENTE MENDIETA Y CARLOS PELLEGRINI.

Apertura: 01 / 11 / 2022 - 10:00 hs.



ANEXO N°2

CARATULA DEL SOBRE N° 2

SOBRE N° 2

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 11/22

**OBRA: 2ª ETAPA CONSTRUCCION JUZGADO CIVIL COMERCIAL, FAMILIA Y MENORES
- CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE.**

LOCALIDAD: MONTE CASEROS - CORRIENTES.

DOMICILIO: AV. VICENTE MENDIETA Y CARLOS PELLEGRINI.

Oferente.....

Domicilio.....Teléfono.....

Apertura: 01 / 11 / 2022 – 10:00 hs



ANEXO N° 3

LICITACION PUBLICA N° 11/22

OBRA: 2ª ETAPA CONSTRUCCION JUZGADO CIVIL COMERCIAL, FAMILIA Y MENORES - CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE.

LOCALIDAD: MONTE CASEROS – CORRIENTES.

DOMICILIO: AV. VICENTE MENDIETA Y CARLOS PELLEGRINI.

MODELO DE “DECLARACIÓN JURADA” DE CONOCIMIENTO, DEL LUGAR Y DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN

El que suscribe en su carácter de representante de la Empresa, DECLARA bajo juramento que de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, se ha hecho presente en el terreno y/o construcción donde se desarrollará la obra motivo de la Licitación y tiene conocimiento pleno de las condiciones en que se realizarán los trabajos, como asimismo ha procedido al análisis de toda la documentación constituida por el Pliego de Condiciones Particulares y Generales, Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, Planos, Planillas y Aclaraciones con o sin consulta, y se compromete a la firma de la citada Documentación.

.....
OFERENTE



ANEXO A

FORMULARIO DE LA OFERTA
LICITACION PUBLICA N° 11/22

OBRA: 2ª ETAPA CONSTRUCCION JUZGADO CIVIL COMERCIAL, FAMILIA Y MENORES - CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE.
LOCALIDAD: MONTE CASEROS – CORRIENTES.
DOMICILIO: AV. VICENTE MENDIETA Y CARLOS PELLEGRINI.

SEÑORES
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

..... que suscribe (n) y firma (n) la presente, con domicilio legal constituido en la calle de la Ciudad de Corrientes, de la Provincia de mismo nombre, en su carácter de de la Empresa, después de estudiar cuidadosamente los documentos de la Licitación Pública, de recoger en el sitio donde se efectuarán las obras la información fehaciente de las condiciones que puedan influir sobre la determinación de los precios no quedando duda alguna de la interpretación de los documentos del presente y demás condiciones; proponemos ejecutar todas las obras y trabajos que en ellos se especifica de acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir las obras una vez construidas, por la suma total de PESOS (\$.....- IVA INCLUIDO), con mes básico a.....dentro del PLAZO de..... (.....) días corridos. Dicho monto significa un.....por ciento (.....%) de disminución del Presupuesto Oficial.

Correspondiendo la Oferta a la siguiente estructura presupuestaria:

Costo		\$
Gastos Generales	(.....%)	\$
	Sub total 1	\$
Beneficios	(.....%)	\$
	Sub total 2	\$
Impuestos Nacionales y Provinciales	(.....%)	\$
	TOTAL	\$

OFERENTE

.....
firma y sello

REPRESENTANTE TÉCNICO

.....
firma y sello



ANEXO B

ANALISIS DE PRECIOS DESAGREGADO

OBRA: 2ª ETAPA CONSTRUCCION JUZGADO CIVIL COMERCIAL, FAMILIA Y MENORES - CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE.

LOCALIDAD: MONTE CASEROS – CORRIENTES.

DOMICILIO: AV. VICENTE MENDIETA Y CARLOS PELLEGRINI.

ANÁLISIS DE PRECIOS

DESIGNACIÓN DEL RUBRO:.....

MES BASE:

UNIDAD:.....

Nº	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
					COSTO-COSTO	TOTAL
	MATERIALES					
	MANO DE OBRA					
	OTROS EQUIPOS					



ANEXO C

MODELO PLANILLA DE PRESUPUESTO



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
Dirección de Arquitectura
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

Obra: 2da. Etapa- Construcción Juzgado Civil Comercial Menores y Familia
Lugar: Monte Caseros
Ubicación: V.MENDIETA 1252
Mes Básico: May/2022 Plazo de Obra: 365 días (12 meses)

PLANILLA DE PRESUPUESTO

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Limpieza y Preparacion del Terreno	GLOBAL				
1.2	Replanteo del Terreno	GLOBAL				
1.3	Obrador y Cercado de Obra	GLOBAL				
1.4	Cartel de Obra s/ Pliego	GLOBAL				
2	HIGIENE Y SEGURIDAD					
2.1	Higiene - Seguridad	GLOBAL				
3	DEMOLICIONES Y RETIROS					
3.1	Demolición mampostería s/pliego	M3				
3.2	Demolición y retiro de piso de mosaicos	M2				
3.3	Retiro de aberturas > 2.50 m2	UNIDAD				
3.4	Retiro de revoque (enluc. y jaharro)	M2				
3.5	Demolición zapata y base de H*A*	M3				
3.6	Demolición columnas H*A*	M3				
4	MOVIMIENTO DE SUELOS					
4.1	Relleno c/suelo y compactación	M3				
4.2	Excavación p/base	M3				
4.3	Excavación p/vigas de fundación	M3				
5	HORMIGON ARMADO					
5.1	Bases	M3				
5.2	Vigas de Fundación	M3				
5.3	Columnas no a la vista	M3				
5.4	Vigas no a la vista	M3				
5.5	Losas de viguetas pretensadas	M2				
5.6	Cordones	METRO LI				
5.7	Escaleras no a la vista:losa y escalon	M3				
5.8	Encadenado superior	M3				
6	MAMPOSTERIAS					
6.1	Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=20 cm	M2				
6.2	Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=15 cm	M2				
6.3	Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=10 cm	M2				
6.4	Tabique de placa de Yeso de 10 cm con aislacion	M2				
7	 AISLACIONES					
7.1	Aislación horiz. y vert. de concreto c/hidrófugo esp. 2cm	M2				
7.2	Manta plastica tipo Geotextil	M2				
7.3	Aislación hidráulica s/losa	M2				
8	CUBIERTAS					
8.1	Chapas H*G* N°24 sinusoidal s/correas metálicas C	M2				
8.2	Estructura resistente de correas metálicas plegadas	M2				
8.3	Aislación Térmica	M2				
8.4	Babetas s/pliego	METRO LI				
8.5	Canaleta de chapa plegada H*G*	METRO LI				



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
Dirección de Arquitectura
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO

DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
8.6	Bajada de canaleta de H ² G ²	METRO LI				
8.7	Estr. Soporte de Paneles Solares s/ pliego	GLOBAL				
9	CONTRAPISOS					
9.1	H ² de Cascote reforzado c/malla t/Sima esp. 12 cm	M2				
9.2	H ² Aliviado s/losa s/pliego	M2				
9.3	Contrapiso de H ² Pobre s/pliegos	M2				
10	REVOQUES					
10.1	Revoque Exterior a la cal completo c/hidrof. term. al fieltro	M2				
10.2	Revoque Exterior Monocapa hidróf. 3 en 1 s/pliego	M2				
10.3	Revoque Interior Monocapa 2 en 1 s/pliego	M2				
10.4	Revoque Exterior Monocapa Color t/Parex-Estilo 4D- s/pliego	M2				
10.5	Buña	METRO LI				
11	PISOS					
11.1	Carpeta de Cemento alisado M: 1: 3	M2				
11.2	Carpeta de Cemento rodillado	M2				
12	ZOCALOS					
12.1	Caicáreo 10x30 cm.	METRO LI				
12.2	De madera s/pliego	METRO LI				
13	REVESTIMIENTOS					
13.1	Rev. baldosa cerámica esmaltada 20x20cm	M2				
13.2	Antepechos de baldosas cerámicas 20x20	M2				
14	CIELORRASOS					
14.1	Placa de yeso desmontable s/pliego	M2				
14.2	Aplicado a la Cal completo b/losa	M2				
14.3	Rejillas de ventilación de cielorrasos	UNIDAD				
15	INSTALACION SANITARIA					
15.1	Desagues Pluviales incluido cámaras s/pliego	GLOBAL				
15.2	Instalación de Tanques de Reserva y Bombeo	GLOBAL				
15.3	Cañerías distribuidoras de Agua s/pliego	GLOBAL				
15.4	Desagues Cloacales primarios y secundarios s/pliego	GLOBAL				
15.5	Reparación de cámara de inspección	GLOBAL				
15.6	Cámara de Inspección s/pliego	UNIDAD				
15.7	Desagues de Equipos de Aire Acondic. s/pliego	GLOBAL				
15.8	Artefactos sanitarios s/pliego	GLOBAL				
15.9	Griferías sanitarias s/pliego	GLOBAL				
15.10	Accesorios sanitarios s/pliego	GLOBAL				
16	INSTALACION ELECTRICA					
16.1	Canalización de Alimentador a Tablero Principal	GLOBAL				
16.2	PROVISION, EJECUCION Y MONTAJE DE TABLEROS	GLOBAL				
16.3	PROVISION EJECUCION Y MONTAJE DE CANALIZACIONES	GLOBAL				
16.4	CABLEADO DE CIRCUITOS DE LA INSTALACION ELECTRICA	GLOBAL				
16.5	PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE GENERACION	GLOBAL				
16.6	PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN	GLOBAL				
16.7	Provisión y Montaje de Artefactos de Iluminación	GLOBAL				
16.8	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORE	GLOBAL				
16.9	PROVISION E INSTALACION DE ASCENSOR HIDRAULICO	GLOBAL				
17	INSTALACION INFORMATICA Y TELEFONIA					
17.1	Bandejas, caños y cajas	GLOBAL				
17.2	Caños y cajas en locales interiores	GLOBAL				
18	CARPINTERÍAS					
18.1	Puerta de aluminio P1A s/pliego	UNIDAD				



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
Dirección de Arquitectura
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

G.P. MARIANES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dr. General de Administración
Poder Judicial Corrientes

Nº	Descripción ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
18.2	Puerta de aluminio P2A s/pliego	UNIDAD				
18.3	Puerta de aluminio P3A s/pliego	UNIDAD				
18.4	Puerta de aluminio P4A s/pliego	UNIDAD				
18.5	Puerta de aluminio P5A s/pliego	UNIDAD				
18.6	Puerta de aluminio P6A s/pliego	UNIDAD				
18.7	Ventana aluminio V1A s/pliego	UNIDAD				
18.8	Ventana aluminio V2A s/pliego	UNIDAD				
18.9	Ventana aluminio V3A s/pliego	UNIDAD				
18.10	Ventana aluminio V4A s/pliego	UNIDAD				
18.11	Ventana aluminio V5A s/pliego	UNIDAD				
18.12	Paño fijo PF1 s/pliego	UNIDAD				
18.13	Paño fijo PF2 s/pliego	UNIDAD				
18.14	Paño fijo PF3 s/pliego	UNIDAD				
18.15	Paño fijo PF4 s/pliego	UNIDAD				
18.16	Puerta placa P1P s/pliego	UNIDAD				
18.17	Puerta placa P2P s/pliego	UNIDAD				
18.18	Puerta de PVC tipo PVC1 s/pliego	UNIDAD				
19	MUEBLES					
19.1	Armario AR1 s/pliego	UNIDAD				
19.2	Armario AR2 s/pliego	UNIDAD				
19.3	Armario AR3 s/pliego	UNIDAD				
19.4	Armario AR4 s/pliego	UNIDAD				
19.5	Armario AR5 s/pliego	UNIDAD				
19.6	Armario AR6 s/pliego	UNIDAD				
19.7	Armario AR7 s/pliego	UNIDAD				
19.8	Armario AR9 s/pliego	UNIDAD				
19.9	Armario AR10 s/pliego	UNIDAD				
19.10	Mueble bajo mesada BM1 s/pliego	UNIDAD				
19.11	Provisión de Estanterías Metálicas	GLOBAL				
20	REJAS-PORTONES-PASAMANOS					
20.1	Reja R1 s/pliego	UNIDAD				
20.2	Reja R2 s/pliego	UNIDAD				
20.3	Reja R3 s/pliego	UNIDAD				
20.4	Reja R4 s/pliego	UNIDAD				
20.5	Reja R5 s/pliego	UNIDAD				
20.6	Pasamanos s/pliego	GLOBAL				
20.7	Baranda tipo balcon	GLOBAL				
21	GRANITOS-MÁRMOLES					
21.1	Solias de granito	M2				
22	PINTURAS					
22.1	Pintura Latex Exterior s/muros	M2				
22.2	Pintura Látex Interior s/muro previo enduido	M2				
22.3	Pintura Latex p/Cielorraso	M2				
22.4	Esmalte sintético s/metal	M2				
22.5	Protector siliconado s/puertas de madera	M2				
22.6	látex acrílico para pisos	M2				
22.7	Pintura Texturada	M2				
23	VIDRIOS Y ESPEJOS					
23.1	Vidrios Transparentes	M2				
23.2	Vidrios de seguridad 3 + 3 mm	M2				
23.3	Espejos s/pliego	GLOBAL				



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
Dirección de Arquitectura
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

C.P. MARIA INES GONZALEZ VAMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
24	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS					
24.1	Provisión y montaje de extintores para protección contra incendios	GLOBAL				
24.2	PROVISION Y MONTAJE DE DETECTORES DE HUMO AUTONOMO	GLOBAL				
25	VARIOS					
25.1	Limpieza de obra	GLOBAL				
25.2	Señalética	GLOBAL				
25.3	Prov. Y Colocacion de placa de marmol en fachada	GLOBAL				
25.4	Fumigación s/pliego	GLOBAL				
25.5	DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA	GLOBAL				
25.6	Prov. Y coloc. De estante de madera	M2				
25.7	Provisión y colocación de escalera marinera	UNIDAD				
25.8	Jardinería	GLOBAL				
25.9	Provisión y colocación de Mostrador en Mesa de Entrada	UNIDAD				

TOTALES:

Costo - Costo:

Gastos Generales:

Subtotal 1:

Beneficios:

Subtotal 2:

Impuestos:

PRECIO FINAL:



ANEXO D

MODELO PLAN DE TRABAJOS

OBRA UBICACIÓN EMPRESA PLAZO	PLAN DE TRABAJOS															
	Nº	Designación de rubros	Porcent. Incid. (%)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	TRABAJOS PRELIMINARES	3,93%	2,62%	1,31%											
	2	DEMOLICIONES Y RETIROS	0,67%	0,45%	0,22%											
	3	MOVIMIENTO DE SUELO	0,83%	0,33%	0,50%											
	4	ESTRUCTURA DE Hº Aº	24,03%	2,40%	4,81%	4,81%	4,81%	4,81%	4,81%	2,39%	2,82%	2,82%				
	5	MAMPOSTERIAS	14,13%			2,83%	2,83%	2,83%	2,82%							
	6	CAPAS AISLADORAS	0,12%			0,12%										
	7	TECHOS	1,84%						0,55%	0,55%	0,09%	0,09%	0,10%			
	8	DESAGÜES PLUVIALES	0,45%								0,22%	0,22%	0,18%	0,05%		
	9	CONTRAPISOS	1,32%					0,40%								
	10	REVOQUES	6,08%						1,52%	1,52%	1,52%	1,52%				
	11	CARPETAS	1,27%							0,64%	0,63%					
	12	PISOS	6,23%								2,49%	2,49%	2,49%	1,25%		
	13	ZOCALOS	1,56%									0,79%	0,79%			
	14	REVESTIMIENTOS	1,98%										0,99%	0,79%	0,20%	
	15	CARPINTERIAS	7,57%						1,14%	1,14%	1,51%	1,51%	1,51%	1,51%	0,26%	
	16	CIelorrasos	2,23%										1,12%	1,11%		
	17	TABICUES	0,87%								0,35%	0,35%	0,17%			
	18	INSTALACIONES SANITARIAS	3,02%							0,60%	0,60%	0,60%	0,60%	0,31%	0,31%	
	19	INSTALACIONES ELECTRICAS	11,83%					1,18%	1,18%	1,18%	1,77%	1,77%	1,18%	1,18%	0,60%	
	20	INSTAL. INFORMATICAS Y B. TENSION	1,04%								0,41%	0,41%	0,41%	0,11%	0,11%	
	21	PARASOLADOS	3,83%							0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,60%	0,60%	
	22	PINTURAS	3,46%										1,38%	1,38%	0,35%	0,35%
	23	VIDRIOS Y ESPEJOS	0,04%													0,04%
	24	DOCUMENT. DE OBRA C/APROB.MUNIC	0,13%													0,13%
	25	PATIO SUR	0,26%													0,26%
	26	IVARIOS	2,05%													2,05%
		avance fisico mensual %	100,00%													
		avances fisico acumulado %	3,40%	4,43%	4,81%	7,76%	20,40%	29,62%	39,52%	51,31%	61,91%	72,11%	85,16%	95,39%	99,01%	100,00%



ANEXO E

MODELO CURVA DE INVERSIONES

